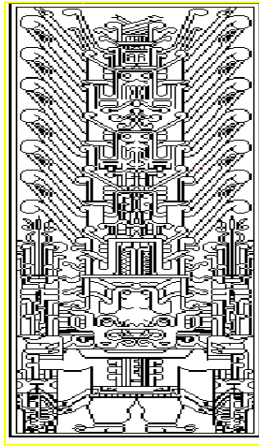


**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**



**TESIS:**

**“EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN  
LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS  
GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA  
ACTUAL”**

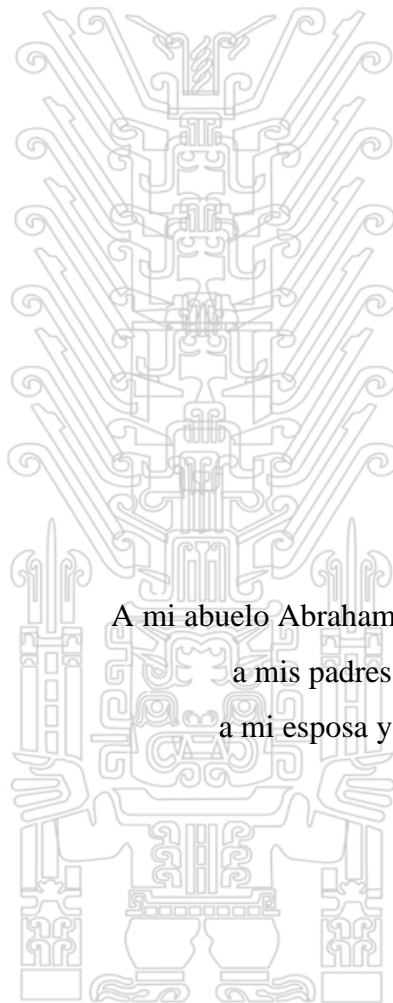
**PRESENTADA POR:**

**ROBERTO ABRAHAM HIPÓLITO DOMÍNGUEZ**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN  
CONTABILIDAD**

**LIMA- PERÚ**

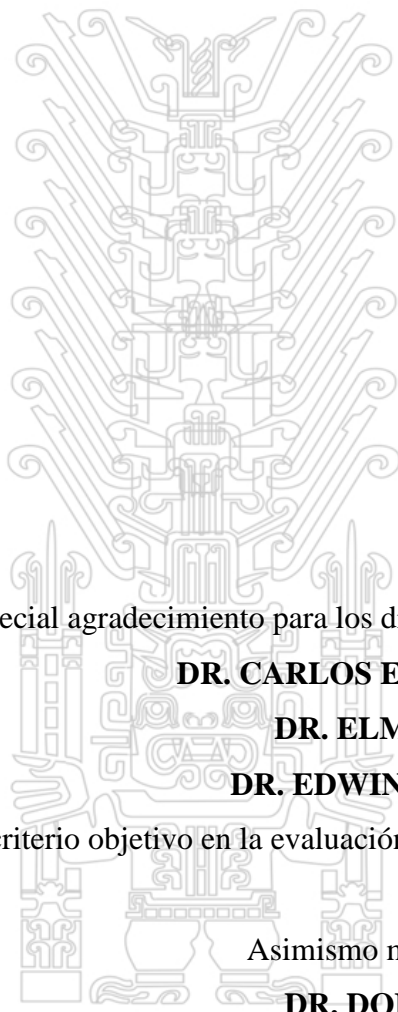
**2018**



**DEDICATORIA:**

A mi abuelo Abraham (QEPD) por ser ejemplo de vida;  
a mis padres por sus consejos y perseverancia;  
a mi esposa y mis hijos por su constante apoyo.





**AGRADECIMIENTOS:**

Mi especial agradecimiento para los distinguidos Miembros del Jurado:

**DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO**

**DR. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN**

**DR. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo mi agradecimiento para mi asesor:

**DR. DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS**

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias a todos.

## RESUMEN

La tesis denominada: “**EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL**”; cuyo problema se ha determinado en la creciente corrupción en los Gobiernos Regionales, lo cual afecta la economicidad, eficiencia, efectividad y mejora continua de dichas entidades. Esta problemática se manifiesta en la pregunta siguiente: ¿De qué manera el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?. Ante dicha situación problemática se propone la solución mediante la formulación de la hipótesis: El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. La presente investigación se ha dirigido con el siguiente objetivo: Determinar la manera como el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Esta investigación es de tipo explicativa, descriptiva y correlacional; y es del nivel descriptivo-explicativo; se utilizaron los métodos descriptivo e inductivo. El diseño de la presente es el no experimental. La población fue de 170 personas y la muestra estuvo compuesta por 118 personas. El tipo de muestreo aplicado es el probabilístico. Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos fueron las encuestas. En tanto que el instrumento utilizado fue el cuestionario. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de información: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS. El resultado más relevante es que el 84 por ciento de los encuestados considera que el empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales de nuestro país.

**Palabras clave:** Empoderamiento de la auditoría forense; lucha contra la corrupción institucional y Gobiernos Regionales del Perú.

**ABSTRACT**

The thesis called: "**THE EMPOWERMENT OF THE FORENSIC AUDIT IN THE FIGHT AGAINST CORRUPTION IN THE REGIONAL GOVERNMENTS OF PERU, CURRENT PROPOSAL**"; whose problem has been determined in the growing corruption in the Regional Governments, which affects the economy, efficiency, effectiveness and continuous improvement of said entities. This problem is manifested in the following question: How can the empowerment of forensic auditing facilitate the fight against corruption in the Regional Governments of Peru? Given the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: The empowerment of forensic auditing facilitates the fight against corruption in the Regional Governments of Peru. This work has been directed with the following objective: Determine how the empowerment of forensic auditing can facilitate the fight against corruption in the Regional Governments of Peru. The present investigation is of explanatory, descriptive and correlational type; and it is of the descriptive-explanatory level; the descriptive and inductive methods were used. The design of the present is the non-experimental. The population was 170 people and the sample consisted of 118 people. The type of sampling applied is the probabilistic one. The techniques used for the data collection were the surveys. While the instrument used was the questionnaire. The following information analysis techniques were applied: documentary analysis, inquiry, data reconciliation, tabulation, graphic comprehension. The following data processing techniques were applied: ordering and classification, manual registration, computerized process with Excel and computerized process with SPSS. The most relevant result is that 84 percent of respondents consider that the empowerment of forensic auditing facilitates the fight against corruption in the Regional Governments of our country.

**Keywords:** Empowerment of forensic audit; fight against institutional corruption and Regional Governments of Peru.

## ASTRATTO

La tesi si intitolava: "**L'EMPOWERMENT DELL'AUDIT FORENSICO NELLA LOTTA CONTRO LA CORRUZIONE NEI REGIONALI GOVERNI DEL PERÙ, PROPOSTA ATTUALE**"; il cui problema è stato determinato dalla crescente corruzione nei governi regionali, che riguarda l'economia, l'efficienza, l'efficacia e il miglioramento continuo di tali entità. Questo problema si manifesta nella seguente domanda: come può l'empowerment dell'audit forense facilitare la lotta alla corruzione nei governi regionali del Perù? Dato il problema, la soluzione viene proposta attraverso la formulazione dell'ipotesi: l'empowerment dell'audit forense facilita la lotta alla corruzione nei governi regionali del Perù. Questo lavoro è stato diretto con il seguente obiettivo: determinare in che modo l'empowerment dell'audit forense può facilitare la lotta alla corruzione nei governi regionali del Perù. La presente indagine è di tipo esplicativo, descrittivo e correlativo; ed è del livello descrittivo-esplicativo; sono stati usati i metodi descrittivi e induttivi. Il design del presente è il non-sperimentale. La popolazione era di 170 persone e il campione era composto da 118 persone. Il tipo di campionamento applicato è quello probabilistico. Le tecniche utilizzate per la raccolta dei dati sono state le indagini. Mentre lo strumento utilizzato era il questionario. Sono state applicate le seguenti tecniche di analisi delle informazioni: analisi documentale, indagine, riconciliazione dei dati, tabulazione, comprensione grafica. Sono state applicate le seguenti tecniche di elaborazione dati: ordinamento e classificazione, registrazione manuale, processo computerizzato con Excel e processo computerizzato con SPSS. Il risultato più rilevante è che l'84% degli intervistati ritiene che l'empowerment dell'audit forense faciliti la lotta alla corruzione nei governi regionali del nostro paese.

**Parole chiave:** responsabilizzazione dell'audit forense; lotta alla corruzione istituzionale e ai governi regionali del Perù.

## INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “**EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL**”, contribuye a la solución de la problemática de la corrupción en los Gobiernos Regionales. Para una razonable presentación del trabajo se tienen la siguiente capitulación:

El **Capítulo I**, se refiere al **planteamiento del problema** y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables.

El **Capítulo II**, contiene el **marco teórico de la investigación**. En esta parte se tratan preferentemente las variables de la investigación como: empoderamiento de la auditoría forense; lucha contra la corrupción institucional; y, Gobiernos Regionales del Perú. También en este capítulo presenta el marco conceptual de la investigación y la hipótesis.

El **Capítulo III**, está referido al **método** y todos los aspectos de la parafernalia metodológica que es la base de la investigación realizada. Todos estos elementos están relacionados con las variables e indicadores de la investigación.

El **Capítulo IV**, presenta los resultados y otros aspectos relacionados con los mismos, que en buena cuenta representan el trabajo de campo, que es en buena cuenta lo que le da el rigor científico a la investigación.

El **Capítulo V**, presenta la **discusión** y los otros aspectos correspondientes al trabajo de investigación.

**“EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ,  
PROPUESTA ACTUAL”**

**ÍNDICE**

|                |    |
|----------------|----|
| Dedicatoria    | 02 |
| Agradecimiento | 03 |
| Resumen        | 04 |
| Abstract       | 05 |
| Astratto       | 06 |
| Introducción   | 07 |

**CAPÍTULO I:  
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

|   |    |
|---|----|
| 1.1 Antecedentes de la investigación                | 12 |
| 1.1.1. Antecedentes contextuales                    | 12 |
| 1.1.2. Antecedentes bibliográficos                  | 16 |
| 1.2 Planteamiento del problema                      | 21 |
| 1.2.1. Descripción de la problemática               | 21 |
| 1.2.2. Problema principal                           | 23 |
| 1.2.3. Problemas secundarios                        | 23 |
| 1.3 Objetivos de la investigación                   | 23 |
| 1.3.1. Objetivo general                             | 23 |
| 1.3.2. Objetivos específicos                        | 23 |
| 1.4 Justificación e importancia de la investigación | 24 |
| 1.4.1. Justificación de la investigación            | 24 |
| 1.4.2. Importancia de la investigación              | 24 |
| 1.5 Alcances y limitaciones de la investigación     | 25 |
| 1.5.1. Alcances de la investigación                 | 25 |
| 1.5.2. Limitaciones de la investigación             | 25 |



|        |                             |    |
|--------|-----------------------------|----|
| 1.6    | Definición de las variables | 25 |
| 1.6.1. | Definición conceptual       | 25 |
| 1.6.2. | Definición operacional      | 25 |

## **CAPÍTULO II:**

### **MARCO TEÓRICO**

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 2.1.   | Teorías generales relacionadas con el tema                   | 27 |
| 2.1.1. | Teoría general de la administración gubernamental            | 27 |
| 2.1.2. | Teoría general de la administración financiera gubernamental | 30 |
| 2.1.3. | Teoría general de la contabilidad gubernamental              | 36 |
| 2.1.4. | Teoría general del control gubernamental                     | 39 |
| 2.2.   | Bases teóricas especializadas sobre el tema                  | 43 |
| 2.2.1. | Empoderamiento de la auditoría forense                       | 43 |
| 2.2.2. | Lucha contra la corrupción institucional                     | 51 |
| 2.2.3. | Gobiernos Regionales del Perú                                | 57 |
| 2.3.   | Marco conceptual   | 58 |
| 2.3.1. | Conceptos de empoderamiento de la auditoría forense          | 58 |
| 2.3.2. | Conceptos de lucha contra la corrupción institucional        | 60 |
| 2.4.   | Hipótesis de la investigación                                | 63 |
| 2.4.1. | Hipótesis principal  | 63 |
| 2.4.2. | Hipótesis secundarias  | 63 |

## **CAPITULO III:**

### **MÉTODO**

|      |                             |    |
|------|-----------------------------|----|
| 3.1. | Tipo de investigación       | 64 |
| 3.2. | Nivel de la investigación   | 64 |
| 3.3. | Métodos de la investigación | 64 |
| 3.4. | Diseño de investigación     | 64 |

|  |    |
|--|----|
| 3.5. Estrategia de prueba de hipótesis               | 65 |
| 3.6. Variables de la investigación                   | 65 |
| 3.7. Población de la investigación                   | 66 |
| 3.8. Muestra de la investigación                     | 66 |
| 3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 67 |
| 3.9.1. Técnicas de recolección de datos              | 67 |
| 3.9.2. Instrumentos de recolección de datos          | 67 |
| 3.10. Técnicas de procesamiento de datos             | 68 |
| 3.11. Técnicas de análisis de datos                  | 68 |

#### **CAPÍTULO IV:**

#### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

|  |    |
|--|----|
| 4.1. Contratación de la hipótesis                | 70 |
| 4.2. Análisis e interpretación de los resultados | 78 |

#### **CAPÍTULO V:**

#### **DISCUSIÓN**

|  |     |
|--|-----|
| 5.1. Discusión de los resultados obtenidos | 98  |
| 5.2. Conclusiones                          | 99  |
| 5.3. Recomendaciones                       | 100 |
| 5.4. Referencias bibliográficas            | 101 |

#### **ANEXOS:**

Anexo No. 1: Matriz de consistencia

Anexo No. 2: Instrumento: Encuesta

Anexo No. 3: Validación del instrumento por expertos

Anexo No. 4: Confiabilidad del instrumento con el alfa de Cronbach

Anexo No. 5: Definición de términos



## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **Delimitación espacial:**

Este trabajo se desarrolló en los Gobiernos Regionales del Perú. Específicamente en el Gobierno Regional de Ayacucho.

### **Delimitación temporal:**

Esta investigación ha cubierto el período del año 2014 hasta el 2016

### **Delimitación social:**

La presente investigación permitió establecer relaciones sociales y funcionales con las personas y profesionales vinculadas con los Gobiernos Regionales del Perú.

### **Delimitación teórica:**

En esta investigación se tratará las siguientes teorías:

- ✚ Empoderamiento de la auditoría forense
- ✚ Lucha contra la corrupción
- ✚ Gobiernos Regionales del Perú.

## **1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1.1. ANTECEDENTES CONTEXTUALES**

Para Escalante (14 de setiembre 2016): Ayacucho, la quinta región con más casos de corrupción. Recuperado de <https://diariocorreio.pe/edicion/ayacucho>:

“Según cifras de la Procuraduría Anticorrupción de Ayacucho; la Región Ayacucho, sigue siendo una de las regiones donde se registran más casos de corrupción de funcionarios. Según las estadísticas de la Unidad de Análisis de Información de la Procuraduría Nacional Anticorrupción, a julio del presente año se tiene mil 581 procesos seguidos contra autoridades, funcionarios y ex servidores públicos por delitos de corrupción, cifra que ubica a Ayacucho como la quinta región con más casos de corrupción a nivel nacional”

Se agrega que “Según esta oficina, en el primer lugar se encuentra Lima con tres mil 517 procesos en curso, seguido de Junín con dos mil 315. Posteriormente se encuentra la región Ancash con mil 891, luego Arequipa con mil 795 y Ayacucho con casi mil 600 procesos en investigación”:

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

“**Según instituciones.** El mayor número de casos de corrupción corresponde a alcaldes, funcionarios y servidores de las municipalidades distritales con 393 casos, distribuidos a nivel de las once provincias, denunciados por hacer mal uso de los recursos de los gobiernos locales. Asimismo en segundo lugar se encuentra el Gobierno Regional de Ayacucho con 281 casos que incluye la sede central, los órganos sectoriales, las gerencias, direcciones, direcciones subregiones, unidades ejecutoras y otros que sean parte de la entidad regional, donde también se haga un inadecuado de los presupuestos. Asimismo en caso de los gobiernos provinciales se tiene 277 casos y las cifras restantes corresponden a instituciones educativas públicas y organismos autónomos que funcionan en la región, donde los funcionarios y trabajadores hayan incurrido en delitos de corrupción en sus diversas modalidades. Cabe señalar que todos estos casos provienen desde el año 2000 para adelante hasta julio del presente año, por ello que aún hay un porcentajes de procesos seguidos con el anterior código de procedimientos penales, cuyos plazos son amplios y de los últimos años con el Nuevo Código Procesal Penal, los cuales son más rápidos en las sentencias”.

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

“**Tipos de delitos.** Respecto a los delitos más recurrentes en las que incurren los servidores públicos son principalmente el peculado doloso con 723 casos, asimismo la malversación de fondos con 202, colusión con 174, peculado de Uso con 66 casos, Cohecho pasivo Propio con 65, Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del cargo con 63 procesos en curso. Esto quiere decir que en todas estas modalidades los servidores hacen un mal uso de los recursos del Estado mediante sus diferentes niveles de gobierno, locales y regionales. Dependiendo de la gravedad del delito y del perjuicio al Estado, las penas por estos delitos ascienden entre dos, tres hasta cuatro años de pena suspendida más inhabilitación del cargo para ejercer cargos públicos y caso sean graves, hasta cinco y seis años de pena efectiva de cárcel e inhabilitación para ejercer el cargo”.

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

“**Finalidad.** La Procuradora Anticorrupción de Ayacucho, Sandra Rojas Bautista, manifestó que la finalidad que busca esta institución es cautelar los recursos estatales, por ello que acompañan el proceso de investigación de los casos al Ministerio Público y de acuerdo al perjuicio económico a la entidad pública, establecen el pago de reparación civil a favor del Estado. Además dijo que estos casos en su mayoría se encuentran en la etapa intermedia, donde la Fiscalía se ocupa de recopilar los elementos probatorios de los delitos, asimismo hay casos que se encuentra en la etapa de juicio oral que es la parte final antes de dictaminar las sentencias correspondientes y da oportunidad de defender a ambas partes. En las etapas intermedias, se encuentran las investigaciones a la gestión del exgobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscurima Núñez y los exfuncionarios del Gobierno Regional de Ayacucho por los casos del Hospital Regional de Ayacucho, Bertolero y otros”.

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

“**Sentencias.** En cuanto a las sentencias, se tiene el registro desde el año 1998 donde hubo una sola sentencia, en el 2000 otro igual; en el 2002, dos sentencias, 2003, tres casos. Hasta el 2010 se logró 22 sentencias por corrupción. Estas cifras fueron incrementando en los años posteriores, en el 2012 se tuvo 14 sentenciados; en el 2013, 30; en el 2014, 26 y en el 2015 se logró sentenciar a siete servidores públicos por casos de corrupción. Las sentencias del presente año están pendientes de contabilizar. Cabe mencionar que estas sentencias generaron reparaciones económicas a favor del Estado, es así que en el 2015 se logró recuperar 25 mil 250 soles; asimismo el 2014 se obtuvo 183 mil 136 soles; 2013, 102 mil 66 soles; el 2012 40 mil 873 soles producto de las sentencias condenatorias. Dentro de estas cifras se encuentran las sentencias condenatorias al expresidente regional de Ayacucho, Wilfredo Oscurima Núñez por el caso de la compra irregular de los tractores agrícolas y al exalcalde de Huamanga, Amílcar Huancahuari Tueros por el uso indebido de maquinarias en sus terrenos privados, en ambos casos la sentencia fue condenatoria suspendida, pero incluyó reparaciones económicas a favor del Estado. La procuradora añadió que las denuncias se apertura penalmente por quejas de cualquier ciudadano que advierte las irregularidades, principalmente los que tienen la función fiscalizadora como regidores

comunicación que den indicios de corrupción en la administración de recursos del Estado”.

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

“**Ministerio Público.** Por otro lado, el presidente de la Junta de Fiscales de Ayacucho, Javier Anaya Cárdenas, informó que desde el 2011 a julio del 2016, el Ministerio Público logró la sentencia condenatoria de más de 200 casos contra exautoridades, exfuncionarios y servidores públicos por casos de corrupción. El magistrado indicó que de esta cifra, el 60% fueron condenas con ejecución suspendida, es decir, que los responsables no son reclusos en un penal, sino cumplen sus condenas en libertad, pero la sentencia incluye la inhabilitación para el ejercicio del cargo y sobre todo para volver a ocupar cargos en instituciones del Estado. Asimismo, el 40% de estas sentencias son condenatorias efectivas, donde los responsables por los casos de corrupción se encuentran purgando condena en el penal de Ayacucho. Cabe señalar, que en esta cifra de sentenciados se encuentran los procesos seguidos en contra del exgobernador Wilfredo Ocorima por el caso de la compra irregular de tractores agrícolas, donde en primera instancia se sentenció a dos años de pena suspendida e inhabilitación del cargo. Asimismo otro caso investigado en Ayacucho fue el caso de la compra irregular de Maquinarias por más de 20 millones de soles, donde hubo 15 servidores públicos procesados, donde estaba incluido el suspendido gobernador Wilfredo Ocorima, exfuncionarios y exconsejeros regionales. A pedido de la defensa de los procesados, el caso fue trasladado al distrito Judicial de Ica, donde cinco de los procesados fueron sentenciados a prisión efectiva en primera y segunda instancia, otros cinco a penas suspendidas y los restantes fueron absueltos del caso. En este caso sólo dos se encuentran reclusos en el penal Cristo Rey de Cachiche de Ica, Wilfredo Ocorima y el exconsejero Walter Quintero, mientras que el resto se encuentra en la clandestinidad, prófugos de la justicia. “En el caso maquinarias, la Fiscalía ha recopilado todas las pruebas para una sentencia y éstas han sido transferidas a Ica para que continúe el proceso y se logró su sentencia efectiva porque la administración de justicia es igual en cualquier sitio”, refirió el magistrado. A solicitud de los condenados, el caso se encuentra a la espera de los resultados del proceso de casación y se espera que antes de culminar el año se pueda resolver a fin de definir el futuro del Gobierno Regional de Ayacucho que actualmente se encuentra presidida por el consejero Jorge Julio

Para Escalante (14 de setiembre 2016):

**“Problemática.** Pese a ser positivo, estas sentencias generaron una serie de problemáticas en la región, con el hacinamiento del penal de Ayacucho, cuyas infraestructuras colapsaron desde años atrás y rebasaron toda su capacidad para albergar a los reos, según informó el mismo representante del Ministerio Público, la capacidad inicial del penal fue para 600 reclusos y a la fecha se tiene más de dos mil 500 presos que viven totalmente hacinados. Cabe señalar que según el registro de las instancias administradoras de justicia, la mayor cantidad de reos del penal de Ayacucho son por delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, seguido de delitos comunes y otros”.

### 1.1.2. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

Pineda (2015), en su Tesis denominada: Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014; señala que:

“Es de mucha importancia ya que la aplicación de la Auditoría Forense, permitirá fiscalizar, combatir, prevenir y minimizar el Delito de Lavado de Activos, a través de la investigación que realiza el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República. Asimismo, el efecto de la Auditoría Forense, va a poner en consideración de la justicia las evidencias encontradas en el proceso de Auditoría y poder culpar a los imputados por los delitos cometidos y en especial el Delito de Lavado de Activos. Por consiguiente, la Auditoría Forense se vale de profesionales competentes para poder realizar investigaciones en materia de Lavado de Activos y preparar el informe de auditoría que realiza el Auditor Forense y que forma parte del proceso investigatorio. Como sabemos, el Delito de Lavado de Activos es la introducción de dinero ilícito al mercado y hacerlo legal y transparente; es por eso, que la implementación de este sistema de Auditoría Forense en el Estado peruano es de vital importancia para actuar más rápida y eficientemente en los procesos que se están investigando. La presente tesis llegó a determinar que la Auditoría Forense incide en la investigación del Delito de Lavado de Activos, porque existe la predisposición de prevenir y luchar de manera frontal este mal que distorsiona los movimientos contables - financieros del dinero adquirido”.

Se agrega las “Las conclusiones del trabajo son las siguientes: La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense, influye en la



detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos. Los datos obtenidos permitieron establecer que los programas de Auditoría ayudan a la detección de Desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas. El análisis de los datos permitió determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de Auditoría Forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos. El análisis de los datos obtenidos permitió establecer que las evidencias encontradas por el Auditor forense permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales. El análisis de los datos ha permitido determinar que el cruce de información de la Auditoría Forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos. El análisis de los datos permitió precisar que el Informe de Auditoría Forense incide en las operaciones irregulares en la investigación del Delito de Lavado de Activos. De los Autores mencionados en el capítulo II del Marco Teórico, se ha podido establecer que la Auditoría Forense es un examen que tendrá que ser realizado por personal especializado, después de las operaciones financieras, administrativas y procesos con la finalidad de detectar fraudes financieros cometidos por el mismo personal y poder además corregir y sancionar los procesos llevados a cabo de manera irregular y más aún en la Investigación del Delito de Lavado de Activos”.

Bernal y Arandia (2016), en su Tesis denominada: La auditoría forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario, sostiene que:

“El lavado de activos refleja a algunos individuos de una sociedad deseosa de obtener un estatus económico y social de una manera fácil sin importar dejar a un lado los valores éticos y morales, es por eso que la persona que delinque lo hace para obtener el máximo beneficio posible provenientes de actividades ilícitas que son difíciles de disfrutar ante los ojos de la sociedad, es de esta manera como los delincuentes han ideado la forma de disfrutar de tales ganancias a través de la colocación en la economía de esas grandes sumas de dinero involucrando en este proceso a un gran número de profesionales con conocimientos especializados en finanzas, contabilidad, economía, administración y legal en el entorno global, que hacen posible el disfrute final del mismo. Es así como el país en su afán de lucha y ayudado por la comunidad internacional ha desarrollado mecanismos para detectar y controlar el lavado de activos a través de acciones como la normatividad que tiende a sancionar y penalizar conductas relacionadas con el mismo, para así tratar de evitar que la economía siga

decreciendo con las consecuencias que éste atrae, y llegar de esta forma a la depuración social que tanto anhela la nación colombiana”.

Se agrega que “Dada la importancia que en la actualidad ha adquirido el tema, se ha visto la necesidad de relacionarlo con la auditoría forense como una herramienta que facilita y contribuye a la detección de esta clase de delito, ya que la auditoría forense provee de las pruebas necesarias”.

Asimismo se considera que “La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis comparativo de las herramientas existentes de la auditoría forense en la detección de lavado de activos frente a las herramientas que utiliza el sector bancario para tal fin. Este documento sustenta la revisión, análisis de la normatividad y teoría existente tanto nacional e internacional relacionado con la auditoría forense y el lavado de activos, lo que permite identificar en forma clara aspectos generales como definiciones historia, características, etapas y procedimientos del tema a tratar, permitiendo obtener un parámetro inicial para quien quiera profundizar en las técnicas que ofrece la auditoría forense en la detección del lavado de activos, además se exponen los sistemas de control que posee el sector bancario para tal delito en los productos ofrecidos por las entidades de crédito como Cuentas de ahorro y CDT’S que pueden ser fortalecidos por la auditoría forense. En la investigación se logró identificar que los bancos utilizan la Auditoría Forense sin saberlo, pues utilizan diferentes técnicas de investigación para el control, la prevención y la detección del lavado de activos en el país. En el sector bancario el SIPLA ha sido una herramienta fundamental para controlar, prevenir y detectar dicho delito y cada vez ha tomado mayor fuerza ya que los delincuentes cada día son más astutos en seguir utilizando las diferentes entidades bancarias para dar apariencia legal a su dinero”.

También se considera que “La Auditoría Forense se presenta como una opción importante para el castigo de dichas personas ante la justicia y es importante resaltar que las técnicas ya usadas en el sector sean reconocidas como técnicas de Auditoría Forense y que sean utilizadas como medio probatorio para denunciar el crimen organizado. Complementando el SIPLA (Sistema para la Prevención de Lavado de Activos) con la Auditoría Forense se tendrá mayor eficacia donde se permitirá que un experto emita una opinión profesional imparcial que debe basarse únicamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal”.

Asimismo se considera que “Por otro lado, la Auditoría Forense se presenta como un nuevo rol para el contador público, donde una vez más se da la oportunidad al profesional de seguir ampliando sus conocimientos y adquiriendo nuevas experiencias, al mismo tiempo para aquellos estudiantes de contaduría pública que quieran profundizar, indagar y terminar siendo un experto para colaborar a la justicia colombiana. Para ser un buen auditor forense se necesita ser un buen contador público de acuerdo a la Ley 43 de 1990 y para poder ejercer la Auditoría Forense se requiere del conocimiento legal, la integración de la contabilidad, la auditoría y la habilidad de investigación, por esto el auditor forense evalúa el desarrollo de técnicas forenses como la documentología, dactiloscopia, grafología y aplicaciones sistematizadas consideradas como elementos de prueba ante una corte. Por último, el lavado es una de esas actividades ilícitas, esta es la oportunidad de demostrar que la Auditoría Forense es y será una herramienta para detectar este delito mediante el conjunto de técnicas y procedimientos aplicadas por el auditor forense y así obtener las pruebas fehacientes que permitan ser presentadas y sustentadas como pruebas ante una corte o la entidad que lo contrata contribuyendo de manera eficaz y eficiente la solución a este problema y así minimizar la impunidad y rescatar la confianza pérdida que ha tenido nuestro país ante el mundo”.

Huamaní (2015), en su Tesis: La auditoría forense como estrategia para combatir la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú, periodo 2014; indica que:

“Indica que su tesis tuvo como objetivo analizar, diseñar y proponer estrategias de Auditoría Forense para combatir la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú – periodo 2014. Esta investigación es importante porque no existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre Auditoría Forense como estrategia para combatir la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú, incrementado la corrupción, menos obras, incumplimiento de metas y objetivos institucionales. La investigación fue de tipo bibliográfica – documental, mediante la recolección de información de fuentes como: textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet”.

Se agrega que “Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas, la población estuvo conformada por



el personal que labora en el Gobierno Regional de Ayacucho, a quienes se aplicó un cuestionario de 11 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: El 6.45% de los encuestados respondieron que tienen conocimiento de la auditoría forense y el 93.55% que no tienen conocimiento; lo que indica claramente que dichos temas de importancia no han sido divulgados y no se ha implementado una campaña de difusión a través de cursos, seminarios, charlas, entre otros. Finalmente las conclusiones son: La Auditoría Forense contribuye ampliamente con la optimización de la gestión de la entidad, asimismo contribuye a asegurar la integridad de la estructura del control interno de la administración y asisten a la gestión administrativa en el cumplimiento de sus responsabilidades”.

También señala: “Las conclusiones del trabajo indican lo siguiente: La Auditoría Forense contribuye ampliamente con la optimización de la gestión de la entidad, asimismo contribuye a asegurar la integridad de la estructura del control interno de la administración. La implementación de las estrategias para combatir la corrupción contribuye con la optimización de la gestión de la entidad a buscar la eficacia y eficiencia, otorgando al proceso de su trabajo la efectividad que se requiere. Los casos de corrupción van en incremento de periodo a periodo a falta de leyes, sistemas de control y medidas disciplinarias que establezcan castigos y multas fuertes para combatir la corrupción. Así mismo se ha determinado que la auditoría forense es una herramienta en los tribunales para comprobar delitos o dirimir disputas legales lo que facilita combatir la corrupción pública al permitir que un experto emita opinión de valor técnico ante los jueces para que actúen con mayor certeza y se evite la impunidad en investigaciones de delitos económicos, corrupción administrativa, el lavado de dinero y activos”.

## 1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha determinado una creciente corrupción en los Gobiernos Regionales, lo cual afecta la economicidad, eficiencia, efectividad y mejora continua de los Gobiernos Regionales del Perú. Frente a este panorama son varias las alternativas de solución; la contabilidad forense, estadística forense, administración forense, economía forense; etc. Por razones de especialidad, por ser una actividad moderna y porque viene dando resultados en países del primer mundo, se ha propuesto al empoderamiento de la auditoría forense como la herramienta para instrumentalizar la prueba contra dicha corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

### 1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

#### SÍNTOMAS O EFECTOS:

Según Informes de la Contraloría General de la República:

“En los Gobiernos Regionales se ha determinado que existe pago de remuneraciones al personal contratado sin los contratos respectivos, pago de viáticos pendientes de rendición, adquisición de bienes sin observar la Ley de Contrataciones y Adquisiciones; adquisiciones de bienes carentes de documentos sustentatorios, tales como requerimientos, cotizaciones, cuadro comparativo, acta de buena pro, contratación de servicios y consultoría sin ajustarse a la normativa vigente, carentes de propuesta técnica económica, currículum vitae, contratos, informe de los avances, conformidad del servicio; asimismo la contratación de obras se realiza sin observar la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Por otro lado, en la captación de recursos directamente recaudados se emiten recibos de diferentes series y no en forma correlativa, independientemente de ser adulterados y borroneados en algunos casos, asimismo dichos recursos no son depositados en las cuentas de los Gobiernos Regionales.

También se ha determinado acciones de nepotismo, omisiones de transacciones, favoritismos en provecho de intereses particulares, cobros indebidos de derechos, cobranzas de comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración contra el orden establecido, alteraciones de datos e información, soborno de funcionarios y trabajadores, sustitución de trámites, desfalco de fondos de tesorería, extorsiones, uso

indebido de inventarios institucionales, créditos incobrables, desvío de fondos, pagos por obligaciones no contraídas, transacciones a precios adulterados, etc. etc.

Dentro de los responsables se tiene a gerentes, directores, funcionarios, empleados y otros.

Aunado a lo anterior, se presenta el denominado fraude contable, tipificado por la manipulación, falsificación o alteración de registros y documentos; supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos; registro de transacciones sin sustento, etc.”.

### **CAUSAS:**

La problemática de la corrupción en los Gobiernos Regionales, ha llevado a identificar los factores que favorecen dichos actos, siendo estos el debilitamiento de los valores éticos y morales, cambios frecuentes de funcionario y empleados claves, inadecuada separación de funciones, atraso permanente en la presentación periódica de información, inadecuado sistema de control interno, registros contables y administrativos inadecuados, personal insuficiente y poco calificado, carencia de análisis de ingresos y egresos de dinero, salidas y entradas de recursos materiales, compras y ventas, etc. Todos estos eventos que favorecen los actos de corrupción no han podido ser detectados por la tradicional auditoría financiera, ni por la auditoría de gestión ni exámenes especiales que se aplican en los Gobiernos Regionales.

### **PRONOSTICO:**

De continuar esta situación los Gobiernos Regionales no podrán cumplir sus metas, objetivos ni misión institucional. Asimismo entrarán en un total descredito frente a la población, que podría llevar a los vecinos a eludir y evadir sus impuestos, al ver que los mismos no se utilizan como corresponde.

### **CONTROL DE PRONÓSTICO:**

La situación de corrupción que se manifiesta, será menguada, por la aplicación de la auditoría forense, como cuerpo de conocimientos y praxis, orientada a prevenir y detectar actos fraudulentos y herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción.

### **1.2.2. PROBLEMA PRINCIPAL**

¿De qué manera el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?

### **1.2.3. PROBLEMAS SECUNDARIOS**

- 1) ¿De qué forma los procedimientos de auditoría forense podrán estimular la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?
- 2) ¿De qué modo la prueba o evidencia de la auditoría forense podrá instrumentalizar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?
- 3) ¿De qué manera el informe de auditoría forense podrá enarbolar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la manera como el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Establecer la forma como los procedimientos de auditoría forense podrán estimular la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 2) Determinar el modo como la prueba o evidencia de la auditoría forense podrá instrumentalizar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 3) Establecer la manera como el informe de auditoría forense podrá enarbolar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

- 1) En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática existente en lo referido a la corrupción en los Gobiernos Regionales, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis.
- 2) Luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos: General y específicos.
- 3) Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación.
- 4) Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

#### **1.4.1.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La auditoría forense es la herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción en los Gobiernos Regionales; para lo cual dispone de un proceso, instrumentos, procedimientos y técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

#### **1.4.1.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Este trabajo podrá ser aplicado en los Gobiernos Regionales del Perú, toda vez que se busca reducir la corrupción en los Gobiernos Regionales.

### **1.4.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION**

- 1) La importancia está dada por el hecho de utilizar una herramienta profesional en la solución de la problemática institucional.
- 2) Asimismo, porque permite plasmar el proceso de investigación científica y los conocimientos y experiencia profesional.



## 1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.5.1. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

- 1) Este trabajo alcanza directamente a los en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 2) Este trabajo alcanza indirectamente a los Gobiernos Locales.
- 3) Por extensión este trabajo alcanza a otras entidades del Sector Gubernamental.

### 1.5.2. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- 1) Este trabajo está limitado al empoderamiento de la auditoría forense
- 2) También está limita a la lucha contra la corrupción gubernamental.
- 3) Asimismo está limitado a los Gobiernos Regionales del Perú.
- 4) Finalmente otra limitación es la dimensión temporal, año 2014 hasta la actualidad

## 1.6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

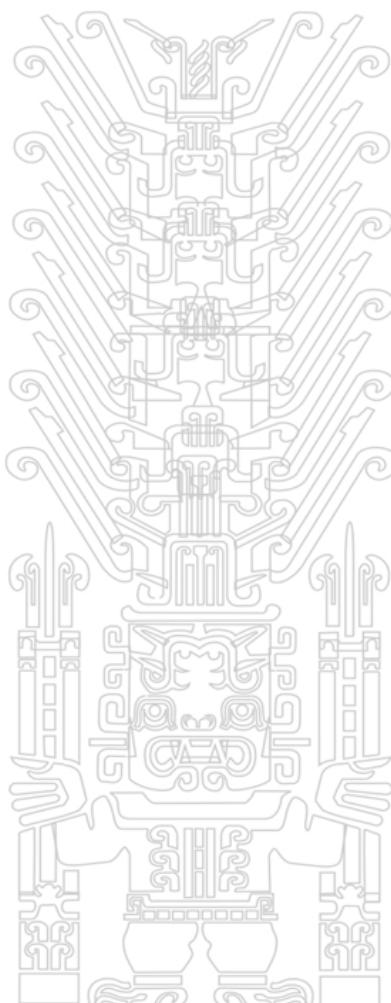
### 1.6.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

| VARIABLE INDEPENDIENTE   | VARIABLE DEPENDIENTE   |
|--|--|
| <b>EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA<br/>FORENSE</b>  | <b>LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN<br/>INSTITUCIONAL</b>  |
| El empoderamiento de la auditoría forense se refiere a la mayor aceptación que cotidianamente adquiere este tipo de auditoría por el hecho de contribuir a determinar la prueba en los delitos relacionados con la corrupción. | La lucha contra la corrupción institucional se refiere al conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones contra los diferentes delitos que pudiera cometer el personal de las instituciones gubernamentales. |

### 1.6.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL

| VARIABLE INDEPENDIENTE                            | VARIABLE DEPENDIENTE                                |
|---|---|
| <b>EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA<br/>FORENSE</b> | <b>LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN<br/>INSTITUCIONAL</b> |

|   |  |
|---|--|
| <p>El empoderamiento de la auditoría forense opera mediante la aplicación de procedimientos de auditoría forense para determinar la prueba o evidencia de la auditoría forense y culminando con el informe de auditoría forense dirigida a los Jueces respectivos</p> | <p>La lucha contra la corrupción opera mediante la aplicación de un conjunto de acciones anticorrupción institucional con el objetivo de lograr la transparencia integral de la gestión institucional y termina en la generación de confianza ciudadana.</p> |
|---|--|



## CAPÍTULO II:

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. TEORÍAS GENERALES RELACIONADAS CON EL TEMA

##### 2.1.1. TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Baldeos (2015), en su Tesis: La gestión administrativa en el Gobierno Regional de Lima; señala que:

“Este trabajo se ha realizado dentro del marco de los procedimientos de la investigación científica, con el propósito de diagnosticar y dar alternativas de solución de los diversos problemas administrativos encontrados en las oficinas del Gobierno Regional de Lima. Las nuevas tendencias sobre la administración y la Gestión Administrativa, van en busca de enfoques, métodos, técnicas, políticas, objetivos, estrategias, tácticas, controles, etc., su utilización va a permitir ser cada vez más eficientes en cualquiera de las fases del proceso administrativo, el uso adecuado de los recursos propios o asignados, y de esta manera obtener resultados satisfactorios que propicien su permanencia como una institución exitosa. Las características de una organización pueden ser cambiantes dentro de un periodo determinado de tiempo, el cual implica tener presente una serie de factores administrativos, laborales, financieros, económicos y tecnológicos. Estos factores, sin duda tienen una particularidad con la política de gestión de la Dirección del Gobierno Regional de Lima. Las organizaciones del estado, con el fin de modernizar sus actividades, estas han sufrido una serie de modificaciones frente a la globalización así como el desarrollo tecnológico, la búsqueda de la calidad, la eficiencia, la eficacia y la efectividad, pero con el apoyo de las personas que trabajan, deciden, actúan, ejecutan, fortalecen la innovación y la visión”.

Se agrega que “El dinamismo al que se enfrentan las organizaciones hoy en día, las ha llevado a mantener una constante lucha por mejorar todos los procesos operativos, que influyen directa o indirectamente en la obtención de las metas y objetivos organizacionales. Es por ello que los administradores y gerentes, asumen la responsabilidad de las acciones, dando la oportunidad a todo el personal para contribuir o aportar conocimientos y habilidades que coadyuven en el cumplimiento de una mejor gestión administrativa, que genere beneficios a la institución. El Análisis de Gestión Administrativa es una herramienta de desarrollo empresarial, que permite evaluar el grado de eficiencia y eficacia con el cual, los recursos humanos están cumpliendo la



planificación, la organización, la integración del personal, la dirección, la coordinación, la ejecución y el control de los objetivos trazados por la alta gerencia. El propósito de esta investigación es de contribuir a lograr un mejor desempeño en el ámbito laboral y de corregir las deficiencias que pudieran existir, así como tener un mejoramiento continuo, optimizar los servicios y mejorar la utilización de los recursos disponibles, conforme a los procedimientos, normas y políticas de una administración idónea en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima”.

También se considera que “Esta investigación establece el Planteamiento del Problema, la Justificación y los Objetivos. Se desarrolla el Marco Teórico, que integra los antecedentes del estudio, el Marco Conceptual y los Términos Básicos. Se formulan las Hipótesis y las Variables con su respectiva Operacionalización. Se explica detalladamente la Metodología de la Investigación, Tipos, Diseño, Población y Muestra; así como también las Técnicas de procesamiento e Instrumentos y el Análisis e Interpretación de la Información. Se realiza la Presentación y Análisis de Resultados y se explica detalladamente la Contrastación y Prueba de Hipótesis, así como también la Presentación de resultados. Se formulan las Conclusiones y sus respectivas Recomendaciones. En este estudio, se lograron alcanzar las expectativas de lo planeado y se espera que sus resultados sean de utilidad al Gobierno Regional de Lima y puedan tomar las medidas correctivas pertinentes, que les permitirá lograr la Eficiencia, la Eficacia y la efectividad, factores trascendentales que les permitirá alcanzar el éxito institucional”.

Baldeos (2015), en su Tesis: La gestión administrativa en el Gobierno Regional de Lima; señala que:

“De acuerdo a los resultados obtenidos la Gestión Administrativa influye significativamente en la Eficiencia del Gobierno Regional de Lima, por lo que los directivos determinan que acciones deben seguir para influir adecuadamente. Los procesos de evaluación y seguimiento de los resultados de la Gestión Administrativa son débiles y poco confiables por la falta de desarrollo de capacidades de planificación, falta de propuestas de objetivos, falta de diagnóstico, pronóstico, políticas, estrategias, tácticas y controles. Con este tipo de Gestión defectuosa en lo administrativo, laboral y de servicios, no se puede desarrollar con Eficiencia y Eficacia las actividades del personal para lograr las metas y los objetivos en el corto, mediano y largo plazo; de igual

manera se han elaborado los Documentos de Gestión como Manuales, Reglamentos, Directivas”.

Se agrega que “La escasa Planificación por la falta de diseño de políticas, prioridades estratégicas, programas, hay pocos proyectos que promuevan el desarrollo regional y por la rígida Organización en la Gestión Administrativa impidiendo incentivar y apoyar a las actividades del sector privado nacional y del extranjero, es por ello que no se impulsa el desarrollo de los recursos regionales. En la Dirección, a los trabajadores que integran las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional de Lima, no se les da a conocer en forma clara sus deberes y obligaciones, es por ello que no asumen sus responsabilidades inherentes al cargo que desempeñan; también existe en los jefes diferentes posiciones ideológicas, políticas, económicas y sociales; por la escasa dosis de liderazgo de sus directivos, estas posiciones siempre están en conflicto, imperando por lo tanto las decisiones del poder político. Otro de los grandes problemas es la comunicación con poca fluidez, ocasionando insatisfacción y perjudicando el desempeño de los trabajadores, minimizando así la eficiencia, eficacia y efectividad en las actividades que se le encomienda al personal que labora en la institución reflejándose en el mal servicio que se presta a los usuarios y a la comunidad. La inadecuada Toma de Decisiones en la Gestión Administrativa dificulta en elegir las mejores alternativas para tomar las decisiones más correctas y con menos riesgo de error, este problema dificulta satisfacer las necesidades colectivas y el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Regional de Lima”.

Baldeos (2015), en su Tesis: La gestión administrativa en el Gobierno Regional de Lima; señala que:

“La planificación en el Gobierno Regional de Lima incide adecuadamente en la eficiencia de la Gestión Administrativa, ya que en ella se definen las políticas, los objetivos, las estrategias, las metas, y las actividades que se realizarán y sobre todo servirán de guía a cada uno de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima. La ejecución de una adecuada Dirección influye significativamente en la eficiencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima, porque permite a los directivos gestionar con habilidades de líder la conducción y el control de los trabajadores y para ello debe tener claras las normas que describen las funciones, responsabilidades, ubicación, líneas de dependencia dentro de la estructura general de la entidad; así como

los niveles de coordinación interna y externa que tienen que realizar para el adecuado cumplimiento de sus funciones dentro de la responsabilidad del cargo que desempeñan. La toma de decisiones gerenciales eficientes influye adecuadamente en la eficiencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima, es de suma importancia para los directivos, gerentes y ejecutivos porque adoptan decisiones haciendo un análisis situacional para crear un adecuado ambiente de trabajo”.

### **2.1.2. TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**

Ponce (2013); en su Tesis: *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*; señala que:

“La teoría económica y la experiencia internacional han demostrado que el papel del Estado a través del gasto público permite mantener tasas de crecimiento sostenibles en el largo plazo. Por ello, el objetivo del presente trabajo es determinar que el Perú se encuentra en un proceso de crecimiento desigual, pese al dinamismo reportado por la inversión pública en los últimos años, lo cual estaría indicando que los avances en materia de inversión no han sido suficientes y que debería existir una reorientación hacia la inversión en proyectos rentables socialmente que impacten directamente sobre la calidad de vida de la población. Por ello, la importancia de identificar la “inversión productiva”, como aquella que no solo genera crecimiento económico sino también genera mayor rentabilidad social, y de ese modo, alcanzar la convergencia regional. La importancia del estudio de la inversión pública se origina debido a la existencia de algunas fallas de mercado que podrán ser resueltas con la intervención eficiente del Estado, especialmente si se busca impulsar las principales actividades productivas de las regiones que impulsen el crecimiento económico y reduzca las disparidades regionales”.

Se agrega que “La relación que tiene la inversión pública con el crecimiento y desarrollo económico ha sido discutida por una serie de autores que refuerzan su relevancia sobre las regiones. La discusión teórica también es reforzada por la revisión realizada de algunos trabajos para países latinoamericanos, incluyendo el Perú. En ese sentido, este tipo de estudios busca confirmar la influencia de la inversión, así como generar alternativas de mejora. Es de señalar que la importancia de la inversión pública sobre el crecimiento y desarrollo económico regional se desenvuelve en un contexto en el cual

el Estado Peruano aún sigue siendo centralista, al igual que la mayoría de países latinoamericanos. Como parte del proceso de descentralización fiscal, las regiones han visto incrementados en gran medida sus recursos públicos, presentando a su vez saldos de balance por la baja ejecución en proyectos de inversión, derivados de la débil capacidad de gasto de algunas regiones que podrían canalizar adecuadamente sus recursos a favor de su población. De acuerdo a la información disponible, se demostrará que existe una tendencia a la subutilización de sus recursos públicos hacia proyectos de inversión, como es el caso de Ancash, Cajamarca, Cusco, Junín y Callao quienes poseen los mayores saldos no ejecutados por concepto de canon al 2011”.

También se agrega que “Bajo este contexto, la hipótesis que se pretende postular en el presente trabajo es que si bien un mayor gasto en inversión favoreció el crecimiento regional, la desigualdad no se vio mayormente afectada, persistiendo de esa manera las disparidades entre regiones. A pesar, que entre el 2003 y 2010 se ha observado una reducción de la desigualdad en casi ocho puntos, la realidad entre las regiones es distinta. Por ello, una política dirigida a promover la inversión focalizada en proyectos socialmente rentables contribuye a solucionar los desequilibrios económicos y sociales que se presentan en las distintas regiones, promoviendo su crecimiento económico, desarrollo social, y fortalecimiento de sus finanzas públicas”.

Ponce (2013); en su Tesis: Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional; señala que:

“Los resultados demostraron que si bien la inversión pública ha resultado ser un factor relevante en el crecimiento económico, la inversión privada es la que mayor impacto ha generado en el periodo bajo análisis. Con lo cual, es probable que haya una correcta canalización de recursos privados sobre proyectos de inversión, que se traducen en beneficios directos sobre la población. Desde el punto de vista de la desigualdad entre regiones, se demostró que la inversión pública y privada contribuye a la reducción de la desigualdad regional, no obstante aún queda un amplio margen por mejorar la participación de la inversión pública sobre las disparidades regionales. La relevancia del estudio de inversión pública radica en su contribución al crecimiento económico. Ello, aunado a la rentabilidad social que genera una inversión pública de calidad permite justificar aún más la importancia que tiene esta variable sobre el desarrollo del país. En



esa dirección, existen algunas razones teóricas que justifican el estudio de la inversión, tales como: La inversión puede ser vista dentro de un contexto de mercados incompletos porque a pesar de existir un interés por reforzarla, el sector privado por sí solo no provee la cantidad de inversión suficiente para las distintas necesidades de la población. Ello, aunado a la presencia de proyectos costosos, el Estado se ve en la necesidad de intervenir”.

Se agrega que “La presencia de problemas de información también genera la intervención del Estado porque podrían identificar proyectos que son de interés de una parte de la población que, por falta de conocimiento o por ubicarse en zonas alejadas, no pueden ser partícipes activos de expresar las necesidades de inversión de su población. Otra falla de mercado al momento de proveer la inversión se da cuando la oferta se encuentra demasiado concentrada geográficamente. Ello, trae consigo problemas de subprovisión que tiene una naturaleza similar en relación con las externalidades. Por ende, las soluciones mayormente radican en subvenciones, subsidios, o provisión pública”.

Ponce (2013); en su Tesis: Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional; señala que:

“La importancia del estudio de la inversión pública se origina debido a la existencia de algunas fallas de mercado tales como: la presencia de mercados incompletos, la existencia de los problemas de información y la concentración geográfica que solo podrán ser resueltas con la intervención eficiente del Estado, el cual será capaz de enfrentar el déficit de inversión existente en las regiones, inversión que se espera posea una mayor rentabilidad social. La relación que tiene la inversión pública con el desarrollo económico ha sido discutida por una serie de autores que refuerzan la relevancia que tiene sobre el desarrollo de las regiones. La discusión teórica también es reforzada por la revisión realizada de algunos trabajos para países latinoamericanos, incluyendo el Perú. En ese sentido, este tipo de estudios busca confirmar la influencia de la inversión, así como generar alternativas de mejora. Bajo ese contexto, la hipótesis que se ha formulado en el presente trabajo es la siguiente: Si bien un mayor gasto en inversión favoreció el crecimiento regional, la desigualdad no se vio mayormente afectada, persistiendo de esa manera las disparidades entre regiones. Esta afirmación fue corroborada con la aplicación de modelos de estimación en datos de panel”.

Se agrega que “En la sección de metodología se ha hecho uso de un panel de datos para los 24 departamentos durante los años 1997-2011. La utilización de este tipo de metodología llevó a la conclusión de que en el periodo bajo análisis la relación entre inversión pública y PBI es positiva y significativa, así como de las demás variables explicativas: inversión privada, superficie agrícola y capital humano. Los resultados demostraron que si bien la inversión pública ha resultado ser un factor relevante en el crecimiento económico, la inversión privada es la que mayor impacto ha generado en el periodo bajo análisis. Es así, que se podría afirmar que una correcta canalización de recursos privados sobre proyectos de inversión, inclusive en aquellos que producen beneficios directos sobre la población”.

Se considera que “Además, la mayor participación de la inversión privada en los últimos años también se ha derivado de otras alternativas de participación conjunta entre el Estado y el sector privado, como es el caso del esquema de Asociación Público Privadas (APPs). Por ello, no debe subestimarse el impacto de la inversión pública porque esta variable se encuentra en proceso de expansión, si se compara con la inversión privada. A ello, se suma el hecho de que el rol del Estado debe generar externalidades positivas en la población, por lo que incentivar la inversión pública sigue siendo una alternativa viable. Es preciso señalar, que mientras se busque incentivar la inversión pública es posible generar una mayor competencia con la inversión privada, en el sentido de brindar alternativas de solución frente a las demandas insatisfechas de las distintas regiones. No obstante, mientras exista la capacidad de mejorar los resultados que proporciona la inversión privada, una opción sería que la inversión pública complemente a la privada, en el aspecto de infraestructura. Desde el punto de vista de la desigualdad entre regiones, se demostró que la inversión pública y privada contribuye a la reducción de la desigualdad regional, no obstante aún queda un amplio margen por mejorar la participación de la inversión pública sobre las disparidades regionales”.

Escalante y León Ventocilla (2012), en su Tesis: La inversión en los gobiernos regionales según la fuente de financiamiento recursos determinados: 2003-2008. Caso: Ancash y Huancavelica; señala que:

“Un tema a resaltar del proceso de descentralización que se inició el 2002 en el Perú, tiene que ver con los cuantiosos recursos que muchos Gobiernos Subnacionales (GSN) están recibiendo por concepto de Recursos Determinados (RD), los cuales han pasado de una situación de escasez de recursos a una de abundancia, mientras que otros aún mantienen su nivel de precariedad financiera. El presente estudio tiene como objetivo conocer si la inversión financiada con Recursos Determinados (RD), ha aportado en la reducción de la Pobreza Total en las Regiones de Ancash y Huancavelica, en el periodo 2003-2008. Para validar la hipótesis propuesta se aplicó el coeficiente de correlación y determinación para establecer el grado de relación entre las variables analizadas, sobre la base de la información recogida de diferentes entidades gubernamentales del país. Producto del análisis de la información recogida y de los resultados obtenidos, se aceptó la hipótesis general, razón por la cual se concluye que la inversión financiada con Recursos Determinados de los Gobiernos Regionales, está correlacionada con los índices de pobreza total en las regiones de Ancash y Huancavelica. Se agrega que “Asimismo, se ha encontrado que el gasto corriente e inversión realizada por el Gobierno Nacional y Gobierno Local presentan una correlación inversa con el indicador de pobreza demostrándose con ello su contribución a la reducción de la pobreza. También se ha observado que las intervenciones del sector privado, podrían influir en la reducción de la pobreza, pero cuya investigación no está dentro de los alcances de la presente tesis”.

Se agrega que “En este trabajo se determina que la inversión ejecutada por los Gobiernos Regionales con la fuente RD, presentó una correlación con la pobreza extrema, lo que se demuestra a través del coeficiente de correlación  $r=-0,902$  que se define como una correlación fuerte e inversa y con un coeficiente de determinación de  $R^2 = 0,813$ , lo que indica que el comportamiento de la pobreza extrema es explicado en un 81,3% por la evolución de la inversión financiada con recursos determinados, es decir al aumentar la inversión la pobreza extrema disminuirá. Para el caso de Ancash, el  $r=-0,922$  definido como una correlación fuerte e inversa y un  $R^2 = 0,849$  que indica que el comportamiento de la pobreza extrema en el departamento de Ancash, es explicado en un 84,9% por la evolución de la inversión financiada con recursos determinados, es decir al aumentar la inversión la pobreza extrema disminuirá. Para el caso de Huancavelica, se ha obtenido un  $r=-0,483$  se define como una correlación débil e inversa, esto se debe a que los Recursos Determinados representan en promedio en el período de análisis, solamente

un 6,1% del total de la Inversión ejecutada, el  $R^2 = 0,234$ , indica que el comportamiento de la pobreza extrema en el departamento de Huancavelica es explicado sólo en un 23,4% por la evolución de la inversión financiada con Recursos Determinados, es decir al aumentar la inversión la pobreza extrema disminuirá levemente”.

Escalante y León Ventocilla (2012), en su Tesis: La inversión en los gobiernos regionales según la fuente de financiamiento recursos determinados: 2003-2008. Caso: Ancash y Huancavelica; señala que:

“La inversión ejecutada por los Gobiernos Regionales con la fuente RD, presentó una correlación con la pobreza no extrema, lo que se demuestra a través del coeficiente de correlación  $r = -0,963$  que se define como una correlación fuerte e inversa y con un coeficiente de determinación de  $R^2 = 0,927$ , lo que indica que el comportamiento de la pobreza no extrema es explicado en un 92,7% por la evolución de la inversión financiada con recursos determinados, es decir al aumentar la inversión la pobreza no extrema disminuirá. Para el caso de Ancash, el  $r = -0,265$  definido como una correlación débil e inversa y un  $R^2 = 0,070$  que indica que el comportamiento de la pobreza no extrema en el departamento de Ancash, es explicado en un 7,0% por la evolución de la inversión financiada con recursos determinados, es decir al aumentar la inversión la pobreza no extrema disminuirá levemente. Para el caso de Huancavelica, se ha obtenido un  $r = 0,404$  se define como una correlación positiva y un  $R^2 = 0,163$ , es decir a una mayor inversión la pobreza no extrema no se reducirá”.

Se agrega que “Cabe mencionar, que en la reducción de la pobreza, además de los Gobiernos Regionales, también han contribuido agentes económicos públicos y privados. En el período de análisis los Gobiernos Locales, tuvieron una mayor participación en el total de la inversión pública, por toda fuente de financiamiento, pasando de 28,3% en el año 2003 a 53,5% en el 2008, mientras que el Gobierno Nacional disminuyó su porcentaje de participación al pasar de 61,2% en el año 2003 a 25,6% en el año 2008. El coeficiente de correlación de la inversión por toda fuente de financiamiento de los Gobiernos Locales respecto a la pobreza extrema, fue de  $r = -0,892$  el cual se define como una correlación fuerte e inversa, es decir al aumentar la inversión la pobreza extrema disminuirá. También se tuvo la intervención del sector privado en la reducción de la pobreza, a través del Fondo Social y el Programa Minero de Solidaridad



con el Pueblo, destinados a la ejecución de obras, programas y proyectos centrados en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible”.

### **2.1.3. TEORÍA GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Condori (2014), en su Tesis: La contabilidad gubernamental como instrumento de control en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica 2012; señala que:

“El presupuesto desempeña un rol fundamental dentro de una Institución, y con mayor razón dentro de un Gobierno Regional, por lo que, su correcto manejo y su transparente administración requieren de un óptimo sistema de control interno. Se han detectado irregularidades con respecto a la utilización de los recursos del Gobierno Regional de Huancavelica. No obstante contar con mayor presupuesto, resultado del crecimiento económico en el Perú, se han visto casos en que los recursos no son destinados a solucionar las necesidades básicas de la población, debido a que la ejecución de gastos es irregular, existe mucha dificultad burocrática y muchas veces los recursos se asignan a actividades no productivas, ocasionando problemas tales como malversación de fondos, desviación de recursos, fraude, corrupción, incapacidad de gastos, etc. Lo que significa que el Control Interno no cumple con su papel de prevenir y verificar la gestión y el gasto del Gobierno Regional de Huancavelica. Dentro de las causas que originan estas irregularidades podemos considerar la falta de un estricto control interno contable de los ingresos y egresos de la Institución en mención, la ineficiente burocracia, la falta de cultura de los funcionarios en cuanto a la práctica de valores, etc., lo cual origina corrupción, fraude e irregularidades, en el manejo de los recursos asignados por el Gobierno Central. Desde esta perspectiva, la contabilidad como área especializada es un instrumento de control imprescindible, pues un sistema contable sirve de base para la generación de informes analíticos de manera que cualquier ciudadano puede tener un conocimiento general sobre los recursos, gastos e ingresos y lo que es más importante para cautelar que esos recursos sean destinados a solucionar los problemas prioritarios y necesidades básicas de la población”.

Se agrega que “Podemos afirmar entonces que existe una relación directa entre la Contabilidad como Agente de Control del Presupuesto de un Gobierno Regional, pues al realizar dicho control se puede obtener un conocimiento general sobre el destino de

contribuye con la recopilación de datos que requiere el presupuesto para evaluar el desempeño de las proyecciones económicas en periodos anteriores, de forma que, un sistema contable adecuado garantiza un presupuesto financiero confiable y acertado, ya que la información que proporciona la contabilidad de un Gobierno Regional, influye en la toma de decisiones por parte de sus autoridades respecto de los proyectos y metas a lograr”.

Condori (2014), en su Tesis: La contabilidad gubernamental como instrumento de control en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica 2012; señala que: “La Contabilidad Gubernamental manifestó su primer sistema durante el gobierno del General Ramón Castilla en el año 1945 llevándose como simples cuentas, luego fue reemplazado por el Sistema de presupuesto Nacional, él mismo que fue perfeccionándose para una mejor interpretación financiera y presupuestaria se procedió a señalar procedimientos y normas de Contabilidad Gubernamental, así el 10/04/1964 se expidió el Reglamento de la Contabilidad Administrativa por la Contraloría General de la Republica, el 09/12/1970 se autoriza la vigencia de las "Normas Básicas para la Contabilización Integral de las Transacciones de los Ministerios y sus Dependencias Regionales"; estas fueron perfeccionadas constantemente hasta que la Contaduría Pública de la Nación aprobó la Resolución W CNC 010-97-EF/93.01 aprobando el Nuevo Plan Contable Gubernamental y su vigencia a partir del 01/01/1998, para que se registren sus operaciones las entidades del Sistema Contable Gubernamental, así como viabilizar la implantación de la tabla de operaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”.

Se agrega que “La contabilidad gubernamental es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de la organización, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinada al control y a apoyar el proceso de toma de decisiones, como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión. La Contabilidad Gubernamental se podrá definir como un conjunto de principios, normas procedimientos que sirven para el registro y control de las operaciones económicas y financieras que se producen en el sector público, tanto en el área de bienes, fondos, presupuesto y operaciones complementarias, a nivel nacional regional y locales. La Contabilidad Gubernamental es la disciplina que trata del estudio económico y financiero de la Hacienda Pública.

permite evaluar la gestión administrativa del Estado. Abarca un conjunto de principios, normas y procedimientos que se aplican para registrar las transacciones que realizan los entes públicos con la finalidad de elaborar estados contables sobre su situación económica, financiera y presupuestaria. Es el medio para ordenar todas las operaciones tomando como meta la exposición analítica y global de la situación financiera del Estado. Se fundamenta en la administración integral del patrimonio nacional y del presupuesto público”.

Condori (2014), en su Tesis: La contabilidad gubernamental como instrumento de control en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica 2012; señala que: “La contabilidad gubernamental como sistema de gestión gubernamental: La Contabilidad Gubernamental no puede separarse del resto de los sistemas de información a pesar de tener un ámbito de actuación propio y sus reglas de desempeño. El avance de la tecnología le permite elaborar informes oportunos para la toma de decisiones que facilite la acción en las distintas etapas de la Gestión Pública: Planificación, Programación y Ejecución presupuestal. La Contabilidad Gubernamental como elemento del sistema integrado de información permite generar datos sobre: Variaciones en la composición de bienes derechos y obligaciones de la organización. Comparación con las proyecciones realizadas. Formación de datos estadísticos y contribución al desarrollo de modelos de simulación. Evaluación de la gestión de la administración”.

Se agrega que “La Contabilidad del Sector Público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto. El sistema regula en forma horizontal a los tres niveles de gobierno: nacional, Regional y Gobierno local. En ese sentido, el marco normativo presupuestal es de observancia obligatoria para los niveles mencionados. Las transacciones de las entidades registradas en los sistemas contables correspondientes, son clasificadas y ordenadas para la elaboración de los estados financieros, las notas a los estados financieros, de los estados presupuestarios e información complementaria de acuerdo a las normas contables vigentes”.

Se agrega que “La Dirección Nacional de Contabilidad Pública evalúa la aplicación de las normas que sustenta la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y los de Presupuesto o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas. Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. La Dirección Nacional de Contabilidad Pública integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público (Gobierno Nacional, Regional y Locales)”.

#### **2.1.4. TEORÍA GENERAL DEL CONTROL GUBERNAMENTAL**

Luna y Cabrera (2016), en su Tesis: El control interno en la ejecución de gastos en el Gobierno Regional de Ucayali, Perú; señalan que:

“Los Gobiernos Regionales tienen hoy en día la gran responsabilidad de promover el desarrollo regional, porque son las instituciones más cercanas a la población, razón por la cual conocen la realidad y la problemática existente en su jurisdicción, pues cuentan con mayor presupuesto resultado del crecimiento económico en el Perú; pero que lamentablemente no son destinados a las necesidades básicas de la población, porque la ejecución de gastos es deficiente, existe mucha traba y burocracia en cuanto a los trámites, los recursos se distribuyen en actividades no productivas, en consecuencia existe incapacidad de gasto; entonces el Control Interno no está cumpliendo su rol de prevenir y verificar la gestión gubernamental, para la correcta y transparente utilización de los recursos”.

Se agrega que “El Control Interno debe ser efectivo e imparcial en las cuentas del Gobierno Regional para el uso y destino eficiente de los recursos; pero ocurre lo contrario, pues la mayor parte del presupuesto es destinado a proyectos donde se utiliza y se llena de cemento a cualquier monumento que no tiene significado alguno, utilizando los recursos inadecuadamente, en lugar de resolver los problemas prioritarios y satisfacer las necesidades humanas básicas, así promover el desarrollo humano y la capacitación permanente, que si pueden generar mayor desarrollo regional y local.



a los recursos; ello se explica especialmente por la deficiente cantidad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población de los Gobiernos Regionales, quienes no rinden al máximo de sus capacidades y creando la imagen de las instituciones del Estado de ineficiente, burocrático y desintegrado”.

Asimismo se agrega que “El Control Interno tiene que evaluar las actividades del Gobierno Regional, así promover la correcta y transparente ejecución de gastos, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales; la deficiencia en la ejecución de gastos, sólo se superará generando capacidades y habilidades del personal responsable, para optimizar la calidad de servicios, haciendo más ágiles y dinámicos sus funciones, para brindar servicio de calidad y satisfacer las necesidades básicas de la población, ejecutando proyectos de inversión social de mayor urgencia que generen mayor desarrollo en su jurisdicción.

Luna y Cabrera (2016), en su Tesis: El control interno en la ejecución de gastos en el Gobierno Regional de Ucayali, Perú; señalan que:

“Los Gobiernos Regionales ocupan un lugar cada vez más importante en el sector público sobre temas de desarrollo, asunto que forma parte de la agenda política de los próximos años en la medida en que se constituye una de las preocupaciones fundamentales de la mayoría de los peruanos. Desde hace ya tiempo, muchos Gobiernos Regionales incursionan activamente en la construcción de condiciones que permitan mayor calidad de vida para los habitantes, a través de la ejecución de proyectos de inversión que permitan alcanzar los objetivos trazados; se incrementa la preocupación de las autoridades locales sobre cómo lograr cumplir con su comunidad en los espacios locales que tiene bajo responsabilidad directa, pues muestran limitaciones, porque no llega eficientemente a la población para generar el desarrollo sostenible. En el país la opinión general es pobre respecto de la Gestión Pública, ello se explica especialmente por la deficiente cantidad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población de las instituciones del Estado quienes no rinden al máximo sus capacidades, pero también debido a la percepción de lejanía que tiene el ciudadano respecto de sus necesidades e intereses y a la imagen del Estado de ineficiente, burocrático y desintegrado”.



Se agrega que “Las transformaciones sociales, económicas y políticas vividas en los últimos años en el Perú han afectado también el rol que cumplen los Gobiernos Regionales como gobierno; pasaron de ser entes dependientes, burocráticos, proveedores de servicios y meramente administradores de presupuestos, a instituciones autónomas, canalizadoras de iniciativas e inversiones y promotoras del desarrollo económico y social, debido principalmente a que los Gobiernos Regionales han visto incrementar sus competencias por los procesos de descentralización y porque las ciudades, en tiempos de globalización, tienden a convertirse en una especie de unidades sub nacionales de la economía, este profundo cambio pasa por entender primero que la ciudad es de todos, que la ciudad somos todos y que la ciudad la hacemos todos”.

Asimismo se agrega que “Es decir, que la ejecución de gastos en la gestión regional consistirá, ante todo, en gobernar con la participación de todos los involucrados en el desarrollo de la ciudad: vecinos, instituciones públicas y privadas, organizaciones políticas y sociales, empresarios, municipalidades, etc. En segundo lugar que las atribuciones, funciones y responsabilidades regionales no son sólo aquellas de exigencia y respeto a la ley, sino todas aquellas que los tiempos modernos exigen: promover empleo, desarrollar proyectos de viviendas populares, alentar las exportaciones locales, atraer y retener inversión, entre otras, y en tercer y último lugar, entender también que la ejecución de gastos, al final de cuentas, viene a ser un problema de eficacia y eficiencia. Proveer inversiones es el fin primordial del Gobierno Regional, es su razón de ser, la tarea más noble, además, así lo consagran e imponen las leyes y normas nacionales que señalan como competencias regionales: Obras de Infraestructura pública y social en instituciones educativas, hospitales, postas, electrificación, pistas, promoción y prevención social y otros.

Luna y Cabrera (2016), en su Tesis: El control interno en la ejecución de gastos en el Gobierno Regional de Ucayali, Perú; señalan que:

“Es tan importante esta misión que el servicio debe realizarlo el propio Gobierno Regional, desde su concepción, construcción y prestación hasta su organización y administración, los proyectos de inversión son exclusiva responsabilidad de las instituciones públicas; las administraciones regionales como dispensadoras soberanas de bienes y riqueza en la ciudad, deben priorizar sus gastos y esforzarse por proporcionar

la mayor cantidad de servicios, hasta donde se pueda, lamentando que algunos servicios no puedan ser cubiertos”.

Se agrega “El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regula. El Sistema está conformado por los siguientes órganos: La Contraloría General de la República, como ente técnico rector; Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental; Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros”.

Se agrega que “El concepto de Control Interno, tradicionalmente estuvo relacionado con los aspectos contables y financieros. Desde hace algunos años se considera que su alcance va más allá de los asuntos que tiene relación con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas, dado que incluyen también en el mismo concepto aspectos de carácter gerencial o administrativo. Aun cuando es difícil delimitar tales áreas, siempre es apropiado establecer algunas diferencias entre ambos: 1) Control interno financiero: Comprende, en un sentido amplio, el plan de organización y métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la custodia de recursos, al igual que con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información financiera, principalmente de autorización y aprobación, segregación de funciones, entre las operaciones de registro e información contable, incluye también el soporte documentario los registros, conciliaciones de cuentas, normas de valorización, etc. 2) Control interno gerencial: Comprende en un sentido amplio el plan de organización, política, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad o programa y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. Incluye también actividades de planeamiento, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad o programa, así como el sistema para presentar informes, medir y monitorear el desarrollo de las actividades. Los métodos y

procedimientos utilizados para ejercer el control Interno de las operaciones, puedan variar de una entidad a otra, según la naturaleza, magnitud y complejidad de sus operaciones; sin embargo un control gerencial efectivo comprende los siguientes pasos: Determinación de objetivos y metas mensurables, políticas y normas, Monitoreo del progreso y avance de las actividades, Acción correctiva, en los casos que sean requeridos”.

## **2.2. BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS SOBRE EL TEMA**

### **2.2.1. EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG, publicada el 31 de diciembre de 2015 se aprobó la Directiva de Auditoría Forense; la misma que en detalle contiene lo siguiente:

#### **Objetivos:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“Desarrollar el proceso de la auditoría forense”.

#### **Alcance:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“Alcanza a todas las entidades del sector público nacional”.

#### **Disposiciones generales:** Al respecto se tiene lo siguiente:

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“**Auditoría forense:** La auditoría forense es una actividad profesional para prevenir y detectar los actos de corrupción”.

#### **Características de la auditoría forense:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“Se caracteriza por ser: reactiva, coordinada, interdisciplinaria e instrumental, respectivamente”.

#### **Fuentes para el inicio de la auditoría forense:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“La auditoría forense se origina en las siguientes fuentes: auditoría de cumplimiento, reportes de aspectos relacionados a fraude y otra información

### **Evaluar la procedencia de la auditoría forense:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“El DFOR, independiente de la fuente de la cual proviene la información, analiza y determina la procedencia de la auditoría forense en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la información, el cual puede ser ampliado por un plazo máximo de cinco (05) días hábiles cuando se ha requerido información o se ha llevado a cabo acciones para sustentar la solicitud de inicio de auditoría forense. Para sustentar la procedencia de la solicitud de auditoría forense, el DFOR analiza y verifica las siguientes condiciones: a) El cumplimiento de los criterios de admisibilidad; y; b) La existencia de una carpeta fiscal abierta que contenga hechos vinculados a la solicitud de auditoría forense. Como resultado del análisis y verificación de dichas condiciones, el DFOR resuelve según los siguientes supuestos:

- 1) Cuando los hechos no cumplen los criterios de admisibilidad: a) En el caso de una auditoría de cumplimiento, si los hechos de la solicitud de inicio de auditoría forense están en el alcance de la auditoría de cumplimiento, el DFOR devuelve la solicitud a la comisión auditora. Si los hechos expuestos en la solicitud no se encuentran en el alcance de la auditoría de cumplimiento, el DFOR remite dicha información a la unidad orgánica del planeamiento operativo con conocimiento de la comisión auditora; b) En el caso del “Reporte de aspectos relacionados a fraude” emitido como resultado de una auditoría financiera gubernamental, este es remitido por el DFOR a la unidad orgánica encargada del planeamiento operativo con conocimiento del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General o la unidad orgánica que haga sus veces; c) Tratándose de otras fuentes distintas a la auditoría de cumplimiento o al “Reporte de aspectos relacionados a fraude”, el DFOR remite la información a la unidad orgánica del planeamiento operativo con conocimiento de la unidad orgánica competente.
- 2) Cuando los hechos cumplen los criterios de admisibilidad: a) En el caso de una auditoría de cumplimiento, el DFOR comunica a la comisión auditora o a la unidad orgánica encargada del planeamiento operativo, según corresponda, el inicio de la auditoría forense, teniendo en cuenta los siguientes supuestos: Si el hecho o situación advertida se encuentra dentro del alcance de la auditoría de cumplimiento, se comunica a la comisión auditora que el inicio de la auditoría forense no impide la continuación del servicio de control y el señalamiento de las presuntas responsabilidades administrativas que se identifiquen, la

evaluación del control interno y demás acciones que correspondan. Si el hecho o situación advertida se encuentra fuera del alcance de la auditoría de cumplimiento, se comunica a la unidad orgánica encargada del planeamiento operativo el inicio de la auditoría forense; b) En el caso del “Reporte de aspectos relacionados a fraude” y de otras fuentes, se comunica a la unidad orgánica encargada del planeamiento operativo y a la unidad orgánica competente el inicio de la auditoría forense. Determinada la procedencia de la auditoría forense, el DFOR ejecuta acciones previas para su inicio, lo cual hace de conocimiento de la Procuraduría Pública de la CGR para la adopción de las acciones que correspondan en el marco de sus competencias funcionales”.

#### **Proceso de auditoría forense:**

Según la Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG:

“La auditoría forense comprende tres etapas: Planificación; Ejecución y Elaboración del Informe Pericial Forense”

#### **TEORÍAS DEL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE:**

Según Verástegui (2014), el empoderamiento de la auditoría forense, es el:

“Proceso que consiste en empoderar, dar poder, depositar toda la confianza, tener seguridad que dicha actividad profesional será una poderosa herramienta para la lucha contra la corrupción en las entidades públicas y privadas de los países. La auditoría forense ante la existencia de supuestos actos dolosos o fraudulentos, impone la aplicación de técnicas, procedimientos específicos o alternativos y normas de auditoría generalmente aceptadas que permitan obtener evidencia de la corrupción en los Gobiernos Regionales ante el Poder Judicial”.

Se agrega que “La prevención del riesgo de ser víctima de un delito económico en los Gobiernos Regionales del Perú, requiere de un sistema de normas y técnicas que, en su conjunto, minimicen la probabilidad de ocurrencia, mientras que maximicen la posibilidad de detectar cualquier actividad ilícita, en este sentido la auditoría forense se presenta como una metodología que se puede emplear contra la corrupción en los Gobiernos Regionales para diagnosticar la eficiencia y efectividad de los controles de operación y corregir las situaciones potencialmente riesgosas, orientada a detectar



debilidades en los procesos para mitigar el riesgo de fraude interno. Para describir detalladamente las características de esta práctica desde la perspectiva de un mecanismo evaluador del nivel de exposición de las instituciones a riesgos de fraudes y demás hechos ilícitos, se utilizó un plano objetivo y real como lo es la Administración Pública y un plan de trabajo apoyado en un diseño de campo por medio del cual se pudieron obtener los datos de las instituciones públicas acerca de los riesgos de fraude que atentan contra el patrimonio, a la vez que se observó el desarrollo de las prácticas administrativas y contables para su gestión, así como la determinación de los elementos de la auditoría forense como un mecanismo preventivo para minimizarlos. Llegándose a considerar que la implementación de un sistema de gestión del fraude interno que contenga un adecuado balance de controles preventivos y detectivos antifraude tiene una serie de ventajas que justifican con creces que una organización trabaje en el mismo”.

Para Soto (2014), se tiene que:

“La auditoría forense reconoce nuevos desafíos, que le impone la sociedad, la prevención del Fraude y la Corrupción. Los hechos demuestran que existe un porcentaje significativo de actos de corrupción en los Gobiernos Regionales, que aprovechan las condiciones imperantes para cerrar contratos y hacer negociados. La naturaleza humana que aún no incorpora en su mentalidad, que la sociedad será mejor en la medida que exista la buena voluntad de todos sus miembros por entregar lo mejor de sí, para construir un mundo mejor, ha puesto en jaque todos los sistemas para administrar intercambios que guarden el justo beneficio para los actores involucrados en las distintas transacciones. El mundo avanza aceleradamente en conocimientos y desarrollo de aplicaciones tecnológicas, sin embargo, el hombre aún no se convence que aplicando reglas éticas podrían existir avances espectaculares para todos los miembros de la sociedad. Esto ha complicado a la sociedad civil y gubernamental, de hecho se gastan cifras siderales en investigaciones de fraudes a nivel mundial. Es así, como nace la necesidad de la “Lucha contra la corrupción”, se pueden nombrar instituciones de todo tipo: desde las naciones unidas, bancos destinados a fomentar el desarrollo, hasta empresas privadas. Es allí donde la auditoría cobra especial relevancia, por cuanto se la define como un monitoreo de los sistemas de control de las organizaciones”.

También se considera que “La auditoría es un examen independiente y objetivo, efectuado por una persona absolutamente ajena al objeto auditado. De esta forma, se preserva un informe que de confianza a los usuarios del mismo, que generalmente lo requieren como una modalidad de control. De esta forma, las naciones más afectadas con hechos de corrupción fueron las primeras en vislumbrar una auditoría especial, que pudiera ayudar en este tipo de “cáncer social”, como se podría definir el fraude y la corrupción. Indagando en diversas fuentes, podemos asumir que este tipo de auditoría, reúne conocimientos legales, en operaciones fraudulentas y aplicaciones metodológicas de procedimientos de auditoría”.

En el mismo sentido se agrega que “El servicio de auditoria forense es demandada por entidades de carácter gubernamental como los Gobiernos Regionales del Perú, según sea la vulnerabilidad de sus sistemas de gestión y control; entidades financieras que dada la naturaleza de sus transacciones están expuestas a un riesgo mayor de fraudes; entidades de carácter público como son las compañías que cotizan sus valores en bolsas de comercio, cuyos accionistas pueden estar expuestos en sus intereses, especialmente aquellos accionistas minoritarios que no tienen injerencia en las decisiones de la compañía; las compañías financieras son las que han trabajado con mayor recurrencia el tema, en asociación con las entidades reguladoras, dado los efectos perversos que este tipo de actos trae como consecuencia, no tan solo a las entidades en particular, sino al país que recibe el efecto”.

También se considera que “El rol de la auditoría forense en los Gobiernos Regionales del Perú es facilitar la prevención, detección e investigación de la corrupción. Esto incluye los siguientes aspectos: i) La iniciación de un programa de prevención de la corrupción con una visión amplia para resaltar la existencia de riesgos potenciales y de la necesidad de una estrategia de prevención en cada Gobierno Local ; ii) Una revisión del sistema de justicia para determinar los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú y toda la legislación relevante con una visión para identificar cualquier deficiencia material y reportarla adecuadamente; iii) El desarrollo

de unas políticas y normas necesarias, incluyendo un modelo apropiado de riesgos para auditorías y otros propósitos”.

Según Delgado (2013), en el marco de la auditoría forense, indica que:

“La auditoría forense, actúa contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

La sociedad espera de los investigadores, mayores resultados que minimicen la impunidad, especialmente en estos momentos tan difíciles, en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus diversos delitos.

Para Mantilla (2014), en su libro respectivo se tiene que:

“La estructura de la auditoría forense se soporta en el equipo o cuerpo investigativo conformado por profesionales contables especializados en la detección de fraudes, irregularidades y hechos delictivos.

Así mismo se soporta en la metodología y en los procedimientos aplicables de acuerdo con el tipo de irregularidad que se persigue. Su objeto de examen es el sistema o conjunto de mismas, obteniendo para sí un beneficio ilícito. Las reglas que se utilizan son las relacionadas con la auditoría, aplicadas desde el espectro de la regulación legal existente en cada ámbito”.

Se agrega que “El punto de partida de la Auditoría Forense y su respaldo como base de la protección de los dineros públicos se sustenta en "la accountability", esto es, en la obligación legal y ética que tienen los gobernantes de informar sobre la forma como utilizan, utilizaron y han de utilizar los recursos entregados a su responsabilidad para emplearlos en el beneficio general y no en el provecho personal.

La gobernabilidad o buen gobierno, se sustenta en la "Accountability", es decir, en la rendición y toma de cuentas a los funcionarios públicos por sus responsabilidades.

Mediante ella se permite conocer el manejo de los recursos estatales, su uso y destinación, así como su beneficio social.

De ahí la importancia de la auditoría forense, pues no puede haber confianza en la rendición de cuentas y en el manejo de los recursos por parte de los funcionarios públicos, sin la existencia de un sistema de control adecuado a través de la Auditoría. Es así como hoy, entidades de la talla del Banco Mundial, el BID y la Agencia para el Desarrollo A.I.D, apuntan hacia ese objetivo”.

Para Castro (2013), se agrega que:

“El tema de auditoría forense es necesario identificar primero su campo de acción, ya sea pública o privada, pero en todo caso una actividad que tiene por fin el aprovechamiento ilegal de los recursos económicos. La corrupción por lo tanto, la podemos definir como un acto ilícito e ilegítimo, por medio del cual se obtienen beneficios, prebendas o canonjías en provecho personal, para lo cual se utiliza un cargo o una posición de privilegio en las actividades de la administración pública o privada. Es una acción de proceso y de resultados, que se alimenta en un sentido de doble vía, integrada por quien corrompe y por quien se deja corromper. Estas prácticas trascienden el entorno público y convierten su actividad en un problema económico, que genera desviaciones de política que pueden desestabilizar al propio Estado”.

Se agrega que “De ahí la importancia de la auditoría forense. Es en este estadio, en el cual, la contaduría pública y su actividad auditora cobran una importancia capital, pues su ejercicio constituye un instrumento eficaz en la lucha contra la corrupción, bien como responsable de los sistemas de información contable, o, bien como responsable del control de los hechos económicos de un ente público, a través de la auditoría forense. El establecimiento de un modelo de seguimiento de la veracidad de las operaciones realizadas, debe ser objetivo primordial en la lucha contra la corrupción pública de origen gubernamental. Dentro de esta misma concepción, como eje central de las políticas contra la corrupción se sitúa el Control Interno, concebido con la responsabilidad de anticipar el cumplimiento de las decisiones y ejecuciones en pro de un objetivo y de salvaguardar los recursos. De lo dicho se colige la enorme responsabilidad del profesional contable y la necesidad de una idónea preparación y formación académicas en el campo de la auditoría forense, que le permitan permear

con éxito las vicisitudes de un mundo, donde las conductas corruptas no solo convergen en el ámbito nacional, sino también en el internacional por la globalización de las economías”.

“La Auditoría Forense busca la aplicación de técnicas investigativas aplicadas al uso de la información y al conocimiento de las actividades, para entregar un dictamen que se sustente en evidencia representada en pruebas materiales de hechos. Dicha evidencia debe tener el carácter de incontrovertible a fin de que la misma pueda ser utilizada por jueces o cortes encargadas de juzgar los hechos punibles. Es de recordar que lo Forense está estrechamente asociado en su tipología no semántica, con lo corrupto o dañino, es así como en la medicina se relaciona con la patología y la necropsia. Para nuestro caso se identifica con los hechos corruptos de carácter público y con el enriquecimiento ilícito, por lo que la labor del auditor forense se debe a la aportación de pruebas que puedan ser discutidas en el ámbito judicial. Su objeto principal busca combatir la corrupción pública o privada, es decir, aquellas acciones que se suceden en contra de los recursos, especialmente del Estado. Dentro de esta misma área confluye el fenómeno de la impunidad, la cual constituye aquel factor u obstáculo permanente que se introduce como elemento de bloqueo entre la realidad que se presenta y la que realmente sucedió. Su ocurrencia se debe básicamente a la ausencia de investigaciones oportunas y a la falta de idoneidad de las pruebas aportadas en los procesos judiciales”.

### **RELEVANCIA DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

Para Cano (2013), se debe tener en cuenta que:

“La auditoría forense es relevante porque está directamente relacionada con la lucha contra la corrupción y el delito organizado y la misma se lleva a cabo con personal especializado que planifica y ejecuta sus procedimientos para obtener la evidencia de mayor calidad que servirá de prueba para los jueces respectivos”.



## 2.2.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL

Según Ramírez (2013), la lucha contra la corrupción institucional es:

“El conjunto de acciones para prevenir y detectar los actos fraudulentos que se dan en los Gobiernos Regionales del Perú.

La corrupción es “el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado”, entendiendo que este fenómeno no se limita a los funcionarios públicos. También se define como el "conjunto de actitudes y actividades mediante las cuales una persona transgrede compromisos adquiridos consigo mismo, utilizando los privilegios otorgados, esos acuerdos tomados, con el objetivo de obtener un beneficio ajeno al bien común". Por lo general se apunta a los gobernantes o los funcionarios elegidos o nombrados, que se dedican a aprovechar los recursos del Estado para enriquecerse”.

Según Ramírez (2013), la lucha contra la corrupción:

“Depende de la política del Estado, del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y otras entidades; también de la ética y la moral de las personas que trabajan en las instituciones”.

Según Ramírez (2013), la lucha contra la corrupción institucional:

“Debería ser esa fuerza poderosa que tienen los políticos, los dirigentes, funcionarios y colaboradores en general de las entidades. También es el conjunto de políticas, estrategias, tácticas y acciones para prevenir y detectar todos los actos que afectan el buen manejo de los recursos institucionales. Al respecto, las causas de la corrupción pueden ser endógenas (internas) o exógenas (externas): Entre las muchas causas endógenas (las que tienen que ver con el individuo) podemos enlistar las siguientes: Falta de valores humanistas, Carencia de una conciencia social, Falta de educación, Desconocimiento legal, Baja autoestima, Paradigmas distorsionados y negativos (materialistas). Como elementos exógenos de la corrupción (los que dependen de la sociedad), tenemos: Impunidad en los actos de corrupción, Modelos sociales que transmiten antivalores (valores negativos), Excesivo poder discrecional del funcionario público, Concentración de poderes y de decisión en ciertas actividades del gobierno, Soborno internacional, Control económico o legal sobre los medios de comunicación que impiden se expongan a la luz pública los casos de corrupción, Salarios demasiado bajos, Falta de transparencia en la información concerniente a la utilización de los

fondos públicos y de los procesos de decisión, Poca eficiencia de la administración pública, Extrema complejidad del sistema”.

Según Ramírez (2013), la corrupción:

“Puede tener efectos en política, administración e instituciones. La corrupción hace peligrar seriamente el desarrollo. En el terreno político socava la democracia y el buen gobierno ya que supone un desacato e incluso una subversión de los procesos formales. La corrupción en las elecciones y en los cuerpos legislativos los convierte en más irresponsables y distorsiona la representatividad de las políticas diseñadas; En el terreno judicial, la corrupción pone en entredicho el imperio de la ley o estado de derecho; y en las administraciones públicas da como resultado una ineficiente provisión de servicios. De un modo más general, la corrupción erosiona la capacidad institucional del gobierno, ya que se desprecian los procedimientos, se desvían los recursos y se venden y compran los puestos y cargos públicos. Al mismo tiempo, la corrupción socava y mina la legitimidad del gobierno y también los valores democráticos, tales como la confiabilidad y la tolerancia”.

Asimismo se debe considerar que “La corrupción mina el desarrollo económico ya que genera ineficiencia y distorsiones considerables. En el sector privado, la corrupción incrementa el coste de los negocios y actividades empresariales ya que a éste hay que sumar el precio de los propios desembolsos ilícitos, el coste del manejo de las negociaciones con los cargos públicos y el riesgo de incumplimiento de los acuerdos o de detección. Aunque hay quien argumenta que la corrupción reduce los costes al sortear una posible burocracia excesiva, la disponibilidad de sobornos puede inducir también a los cargos públicos a inventar nuevas reglas y retrasos. Eliminar abiertamente las regulaciones costosas y prolongadas es mejor que permitir encubiertamente que sean sorteadas utilizando sobornos. Allí donde la corrupción infla el coste de los negocios, también distorsiona el terreno de juego, blindando a las firmas con conexiones frente a las competidoras, sustentando, en consecuencia, a empresas ineficientes”.

Se agrega asimismo que “La corrupción también genera distorsiones en el sector público al desviarse inversiones públicas a proyectos de capital en los que los sobornos y mordidas son más abundantes. Los funcionarios pueden incrementar la complejidad de los proyectos del sector público para ocultar o allanar el camino para tales tratos.

distorsionando de este modo todavía más la inversión. La corrupción también hace descender el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con la construcción, el medio ambiente u otras, reduce la calidad de los servicios e infraestructura gubernamentales e incrementa las presiones presupuestarias sobre el gobierno”.

Asimismo se debe tener en cuenta que “La corrupción facilita la destrucción medioambiental. Los países corruptos pueden tener formalmente una legislación destinada a proteger el ambiente, pero no puede ser ejecutada si los encargados de que se cumpla son fácilmente sobornados. Lo mismo puede aplicarse para los derechos sociales, la protección laboral, la sindicación y la prevención del trabajo infantil. La violación de estos derechos legales permite a los países corruptos ganar una ventaja económica ilegítima en los mercados internacionales”.

“Está en aumento la escala de la ayuda humanitaria a las regiones pobres e inestables del mundo, pero es muy vulnerable a la corrupción, siendo la ayuda alimentaria, a la construcción y otras ayudas valiosas las que están sometidas a mayor riesgo. La ayuda alimentaria puede ser desviada de su destino intencional directa y físicamente, o indirectamente a través de la manipulación de las evaluaciones de necesidades, registro y distribución para favorecer a ciertos grupos o individuos. Del mismo modo, en la construcción y acogida hay numerosas oportunidades de desviación y beneficio a través de una ejecución de calidad inferior, mordidas o contratos y favoritismos en la provisión de material de acogida adecuado. Por ello, aunque las agencias de ayuda humanitaria tratan de contrarrestar la desviación de la ayuda incluyendo un exceso de la misma, los recipientes, por su parte, están sobre todo preocupados por su exclusión. El acceso a la ayuda puede terminar quedando limitado a aquellos con conexiones, a aquellos que pagan sobornos o que son forzados a proporcionar favores sexuales. Del mismo modo, quienes son capaces de hacer esto, pueden manipular las estadísticas para inflar el número de beneficiarios y trasvasar la ayuda adicional”.

Se agrega que “Uno de los organismos internacionales que monitoriza el nivel de corrupción y transparencia en 180 estados del mundo es Transparencia Internacional, con sede en Berlín, que presenta un informe anual de todos los países y les da una puntuación de 1.0 a 10.0. De acuerdo con el informe de 2013, el país con el más alto

de 9,4 era Nueva Zelanda. Por otro lado, el estado con el nivel de transparencia política más bajo del mundo y que ocupaba el puesto 180 era Somalia, con 1,1”.

El IFAC (2014) a través de la NIA-240, establece que:

“El fraude es el delito más creativo: requiere de las mentes más agudas y podemos decir que es prácticamente imposible de evitar. En el momento en que se descubre el remedio, alguien inventa algo nuevo. Esta norma define el fraude y el error e indica que la responsabilidad de la prevención de los mismos radica en la administración. El auditor deberá planear la auditoría de modo de que exista una expectativa razonable de detectar anomalías importantes resultantes del fraude y el error. Se sugieren procedimientos que deben considerarse cuando el auditor tiene motivos para creer que existe fraude o error”.

Se agrega que “El propósito de la NIA es, establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar la existencia de fraude o error en una auditoría. Esta NIA también establece la responsabilidad que pueda existir: i) Responsabilidad de la Gerencia: La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la gerencia que debe implementar y mantener sistemas de contabilidad adecuados; ii) Responsabilidad del Auditor: El auditor no es y no puede ser responsable de la prevención del fraude o error, sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, puede servir para contrarrestar fraudes o errores”.

Se debe considerar que “El auditor debe llevar a cabo la Evaluación del Riesgo: Al planear la auditoría, el auditor debería evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueda producir en los estados financieros, y debería indagar ante la gerencia si existe fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos. Basado en la evaluación del riesgo el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener seguridad razonable que sea detectada las distorsiones producidas por fraude o error material en los EE.FF. Una auditoría está sujeta al riesgo inevitable de que algunos errores materiales de los estados financieros no sean detectados. El auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros. Si el auditor cree que dicho fraude o error podría tener un efecto de importancia sobre los estados

financieros, el auditor debería desarrollar los procedimientos modificados o adicionados apropiados”.

Según Cano (2013), considera que:

“La corrupción expresada en el fraude es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc. Se considera que hay dos tipos de fraudes: el primero de ellos se realiza con la intención financiera clara de malversación de activos de la empresa. El segundo tipo de fraude, es la presentación de información financiera fraudulenta como acto intencionado encaminado a alterar las cuentas anuales”.

Se agrega que “Los fraudes denominados internos son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio. Los fraudes conocidos como externos son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como son: bancos, clientes, proveedores, etc. Se considera que hay fraudes por: Falta de controles adecuados; Poco y mal capacitado personal; Baja / alta rotación de puestos; Documentación confusa; Salarios bajos; Existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagares, etc.; Legislación deficiente; Actividades incompatibles entre sí. Es un hecho demostrado que evitar fraudes es responsabilidad de todos los empleados. Por ello, es importante crear una cultura empresarial encaminada a minimizar el riesgo de fraude. Para que exista un fraude debe existir una oportunidad. Esta puede ser provocada por la falta de controles. La respuesta más sencilla contra el fraude es la de mejorar el control administrativo, implementar prácticas y políticas de control, analizar los riesgos que motiven a un fraude, tener la mejor gente posible, bien remunerada y motivada”.

Según Mantilla (2013), en relación con el tema, se tiene que:

“La presentación adecuada de los estados financieros depende de varios factores, entre los que se encuentra la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el ejercicio de un criterio adecuado en la realización de las estimaciones necesarias en aquellas áreas en donde existan incertidumbres y el suficiente desglose



validez de las operaciones y saldos. Los errores, se consideran que se producen sin intención, mientras que las irregularidades se producen intencionalmente. Puesto que es más difícil prevenir o detectar las irregularidades que los errores. Las posibles irregularidades que efectúan las operaciones de caja y bancos y de sus saldos pueden clasificarse, desde el punto de vista de su ejecución de la siguiente forma: i) Desfalcos: 1. Interceptación – efectuar cobros antes de que estos se registren (ejemplos: ventas al contado o cobros de cuentas a cobrar no registrados); 2. Sustracciones – Hacerse con una cantidad en efectivo después de haberla registrado (Ejemplo: apoderarse de una cantidad de los cobros registrados pero no depositados, de fondos fijos o cuentas bancarias); 3.- Desviaciones – Hacer que un desembolso que en un principio es legítimo se desvíe de su destino correspondiente; ii) Distorsiones: Modificación de los estados financieros sin obtener ningún activo. Los errores pueden ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables, aplicación errónea de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o mal interpretación de los hechos existentes”.

Se agrega que “Las irregularidades en los estados financieros pueden ser el resultado de una mal interpretación u omisión deliberadas de los efectos de hechos u operaciones u otros cambios intencionados en los registros contables básicos. Se han identificado los errores más comunes: En la clasificación del activo que no sería material en cuanto a su cantidad, si está afectada a dos categorías de la planta o el equipo; Error en un principio, un cambio de un principio debe ser evaluado en cuanto a sí: el principio contable adoptado es generalmente aceptado, el método contable por el efecto de cambio está en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El Error tolerable: se especifica generalmente como un componente de la precisión deseada. El sistema de control debe ser adecuado para detectar errores, así como desfalcos. Se consideran los siguientes tipos de errores: 1. **Errores de Omisión:** no son intencionales, son errores humanos y los más numerosos y costosos en la industria, pues contribuyen en más al gasto o la falta de beneficio. 2. **Errores intencionales:** son los desfalcos y falsificaciones de registros. 3. **El Error de Muestreo.-** se produce cuando se utiliza incorrectamente el valor de una variable incluida en la muestra”.

### 2.2.3. GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

Según la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

“Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica. El Consejo Regional está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales elegidos en cada región”.

#### **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:**

Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2016-GRA/GR:

##### **VISIÓN:**

“Ayacucho es una región con sólida identidad cultural, comprometida con el desarrollo humano como estrategia fundamental del cambio social; su proyección al futuro está basada en las capacidades humanas de mujeres y hombres, que han desarrollado una estructura productiva diversificada, competitiva, ambientalmente sostenible y articulada al mercado nacional e internacional, que garantiza una buena calidad de vida para todos.

El proceso de transformación regional se sustenta en instituciones modernas y transparentes, liderazgos de calidad, el tejido social fortalecido y el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública”.

##### **MISIÓN:**

Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho:

“Organizar y conducir el desarrollo integral y sostenible de la región, de manera participativa, inclusiva, transparente y con enfoque prospectivo”.

#### **ROL ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN.**

Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho:

“Es rol del Gobierno Regional Ayacucho: coadyuvar al logro del desarrollo socio económico de la Región a través del uso óptimo de los recursos financieros, humanos y materiales, mediante la participación activa de las Instituciones Públicas y Privadas y la sociedad civil”.

“Por esto el rol del Gobierno Regional incluye el deber de evolucionar y orientarse a esquemas metodológicos de orden institucional, abandonando los estilos operativos y las estrategias administrativo / burocráticas que caracterizan el estado actual del sistema de gestión regional, para lograr metas y objetivos programados”.

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. CONCEPTOS DE EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE**

#### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FORENSE:**

Según Rozas (2013), al respecto se tiene lo siguiente:

“Los procedimientos de auditoría forense son aquellos que permiten determinar la evidencia correspondiente a los actos corruptos y los delitos que se hayan o estén cometiendo; incluyen técnicas desde las más elementales hasta las más sofisticadas, para para reunir elementos que sean prueba para el juez”.

#### **LA PRUEBA O LA EVIDENCIA DE AUDITORIA FORENSE**

Según Estupiñán y Cano (2013), la prueba o la evidencia de auditoría forense:

“Es la actividad dirigida a tomar una convicción, el medio utilizado para llegar a esa convicción, los motivos que sustentan esa convicción y, finalmente, la convicción misma. La prueba como actividad se emplea para referirse al procedimiento llevado a cabo para probar, para demostrar algo; denota la peculiar actividad que se desarrolla durante el proceso vinculada con la producción y valoración de la prueba. La prueba como medio se utiliza para referirse a los medios probatorios utilizados para llevar al juzgador al convencimiento de los hechos, es decir, a los vehículos o instrumentos de la prueba; así la prueba es peritaje, los documentos, las manifestaciones, los testimonios, etc. La prueba como motivo se refiere a las razones o motivos que sirven al juzgador como sustento de su convencimiento. Estas razones o motivos surgen de los medios probatorios y justifican la apreciación que el juzgador podría razonar que el documento que contiene el contrato prueba la existencia del acuerdo de voluntades y su contenido. La prueba como convicción puede ser entendida como el resultado subjetivo de la actividad probatoria, es decir, como el convencimiento producido en la mente del juzgador; esta acepción se utiliza cuando en la resolución se establece que tales o cuales hechos están debidamente probados.

La prueba se define como la actividad procesal, realizada con el auxilio de los medios autorizados por la ley, y encaminada a crear la convicción judicial acerca de la existencia o inexistencia de los hechos afirmados por las partes en sus alegaciones. Probar es aportar al proceso, por los medios y procedimientos aceptados en la ley, los motivos o las razones que produzcan el convencimiento o la certeza del juez sobre los hechos”.

Según Estupiñán y Cano (2013), en su libro sobre el tema:

“Los principios procesales constituyen una especie de los principios generales del derecho que califican como fuentes de nuestro ordenamiento positivo y se conciben como ideas fundamentales, directrices u orientaciones en que se inspiran los procesos para estructurar las normas de procedimientos y servir como verdaderos instrumentos de interpretación de dichas normas. En este contexto se puede entender como principios orientadores de la prueba, a aquellas ideas o nociones fundamentales que estructuran la institución de la prueba dentro del proceso y a su vez sirven de al usuario del derecho procesal como herramientas para su interpretación.

El concepto de carga de la prueba y sus reglas de distribución han sido desarrollados extensamente por la doctrina procesal civil, para la cual constituye la espina dorsal del proceso civil y sólidos postulados de seguridad jurídica. En el proceso civil, el concepto de carga de la prueba se refiere, en realidad a dos nociones distintas: a) una regla para el juzgador que le indica cómo debe resolver cuando no encuentra la prueba de los hechos sobre los actuales debe construir su decisión, evitando el non liquet, o sentencia inhibitoria por falta de pruebas; y, b) una regla de conducta para las partes, que les señala cuales son los hechos que a cada una les interesa probar. Según esta doble noción, puede decirse que la carga de la prueba constituye una regla dirigida al juzgador, que le señala el cómo de decidir cuando falta la prueba de los hechos que originan la controversia y simultáneamente determina que hechos debe probar cada parte para no resultar perjudicada. La carga de la prueba es una noción procesal que contiene la regla de juicio, por medio de la cual se le indica al juez como debe fallar cuando no encuentre en el proceso pruebas que le den certeza sobre los hechos que deben fundamentar su decisión, e indirectamente establece a cuál de las partes interesa la prueba de tales hechos, para evitarse las consecuencias desfavorables. La carga de

muy frecuente el fracaso del proceso y la consiguiente pérdida de tiempo, trabajo y dinero para el Estado y las partes”.

## **INFORME DE AUDITORIA FORENSE**

Según Estupiñán y Cano (2013), se tiene lo siguiente:

“El informe de la auditoría forense es el producto final del trabajo del auditor forense y debe contener todos los elementos que necesita el juez para poder dictaminar sobre un determinado caso”.

Para Cano (2013), en su libro, se tiene lo siguiente:

“El informe de auditoría forense culmina el trabajo profesional del auditor forense y contiene los elementos de hecho y de derecho que identifican la prueba para que el juez imponga la pena correspondiente. Dicho documento como otros informes reúne sus formalidades respectivas”.

### **2.3.2. CONCEPTOS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL ACCIONES ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL:**

Según Bielsa (2014); se tiene lo siguiente:

“Los Gobiernos Regionales del Perú están manejados por personas, las mismas que muchas veces caen en actos de corrupción, por codicia personal, familiar o social. Comportamiento mal hecho por la persona que ha sido designada para llevar las riendas de la administración pública, "esto se debe a que la corrupción se ha convertido en el fenómeno generalizado, contagioso e invencible de nuestra época, un problema en el que ha caído la sociedad actual, generalmente por la falta de valores, dada la precaria formación ética que ofrece el sistema educacional, por el afán de dinero fácil, por la ley del menor esfuerzo, etc, es decir, por razones o causas que toman al dinero como la medida de todas las cosas, y que a la vez dan como resultado una inmoralidad administrativa, puesto que están vinculadas, esto es, la una es consecuencia de la otra" que se refleja en autoridades procesadas judicial y administrativamente por actos de corrupción”



Se agrega que “Los factores que conducen al estado de corrupción se pueden resumir en cuatro: i) Sensualidad del poder: para alcanzar el poder todo vale, el poder nos atrae, se pierde el control de los modos éticos de la conducta; ii) Hedonismo y la ambición de riqueza: en nuestra sociedad la mayor cantidad de bienes materiales da prestigio, lo vemos como una virtud, algo digno de admiración (en lugar de reprocharlo); iii) Inactividad, inoperancia o desnaturalización funcional de los organismos de control y de sanción, establecidos con la consiguiente impunidad; por ejemplo lo voy a hacer, si no me va a pasar nada, al otro no le pasa a mí tampoco; iv) Falta de opinión pública: la opinión pública es muy importante (generalmente no se equivoca), y la prensa es la encargada de transmitirlo. La opinión pública, por silenciosa, por falta de conocimiento, por indiferencia, esto es un modo de permitir la corrupción, por eso si tiene como expresarse, como manifestarse, podría entonces poner frenos, esto se logra a través de la prensa. Los dos primeros factores se encuentran en la intimidad del propio sujeto y es controlable por el mismo, los otros dos son ajenos al sujeto son controlables desde afuera por la sociedad”.

- 1) “En los Gobiernos Regionales del Perú es posible identificar los siguientes tipos de corrupción: **SOBORNO O COHECHO**.- Es el más reiterativo de los delitos contra la Administración Pública. Se comete normalmente a instancia del contribuyente y va desde la entrega de una pequeña dádiva para evitar una contravención de simple policía hasta el ofrecimiento de abundantes sumas para salir del pago de los impuestos;
- 2) **LA EXACCIÓN**.- El agente fiscal que se aprovecha del miedo o de la ignorancia del contribuyente y le notifica el pago de un impuesto en cuantía mayor que lo que le corresponde, está cometiendo exacción. Esta no se debe confundir con la liquidación provisional del impuesto que es frecuentemente mayor que la suma que termina pagando el contribuyente;
- 3) **LA CONCUSIÓN**.- Es una especie de extorsión hecha por el cobrador de impuestos, que bajo la presión de su investidura, conmina al contribuyente a pagarle determinada cantidad de dinero bajo la amenaza de aplicarle todo el peso de la ley impositiva. Ej. Son concusionarios los agentes de seguro social que en vez de exigir el cumplimiento de la ley, diligencia el pago de coima a cambio de hacerse de la vista gorda ante la violación de los preceptos que están bajo su celo;
- 4) **TRAFICO DE INFLUENCIA**.- Este se realiza cuando el funcionario de marras influye para conseguir a favor de alguien allegado una contrata de obras públicas; o

cualquier otra actividad en la que esté involucrada una posición o un trabajo de beneficio;

- 5) **LA MALVERSACIÓN.-** Consiste en desviar caudales públicos hacia objetivos distintos a los que consigna el presupuesto en ejecución;
- 6) **EL ABUSO DEL PODER.-** Este consiste en utilizar la fuerza pública para resolver problemas particulares, tan propio de los militares de alto rango, y de políticos en el ejercicio de puestos de mando, es igualmente abuso de poder. Lo es además la obediencia o el acatamiento de las sentencias u órdenes judiciales por parte del poder ejecutivo;
- 7) **PECULADO.-** Contiene el significado de todas las palabras descritas precedentemente. El sujeto que ilegalmente se enriquece o enriquece a otros en perjuicio del Estado es reo de peculado. El uso en provecho propio de bienes públicos, la retención de bienes ajenos que por error han caído en manos de empleados oficiales, el uso de materiales y equipos en labores diferentes al objeto de su compra, las pérdidas de bienes estatales, todos son actos que reúnen los elementos constitutivos del peculado".

Según Bielsa (2014); se tiene lo siguiente:

“Como toda entidad, es importante mantener una oficina de control en el municipio. Cuando hablamos de los Gobiernos Regionales, el encargado de velar por el control es el Auditor que depende funcionalmente de la Contraloría General de la República. Este es el ente gubernamental encargado de súper vigilar la marcha de las dotaciones económicas que reciben los Gobiernos Regionales y realizar las denuncias a los funcionarios y servidores públicos que incurran en delitos o faltas. Así mismo la fiscalización así por decirlo, está en manos del Concejo Regional. Pero cabe mencionar que la entidad debe considerar que "el control debe iniciarse básicamente en las células primarias de la administración estatal y debe estar a cargo de los órganos institucionales de control, con una perspectiva de arriba hacia abajo, esto es, partiendo de los objetivos institucionales, verificando el nivel de eficacia de los medios disponibles, evaluar la gestión administrativa en relación con los resultados obtenidos. Asimismo en las demás estructuras administrativas del Estado (Sector y Región) debe existir el órgano de control correspondiente que evalúe el comportamiento de las mismas de acuerdo a la función específica que les compete".

## GENERACIÓN DE CONFIANZA CIUDADANA:

Para Cornu (20 de Setiembre 2017):

“En sociología y psicología social, la confianza es la opinión favorable en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones, los actos previos y las posibles pruebas halladas. La confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de un otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo”.

Se agrega que “El término confiabilidad es usado generalmente para expresar un cierto grado de seguridad de que un dispositivo o sistema opera exitosamente en un ambiente específico durante un cierto período. La moderna concepción cuantitativa de la confiabilidad tuvo sus orígenes en la tecnología militar y espacial. Sin embargo, el incremento en la complejidad de los sistemas, la competitividad en el mercado, y la creciente competencia por presupuesto y recurso han originado la expansión de la disciplina a muchas otras áreas. Cuando la confiabilidad se define cuantitativamente puede ser especificada, analizada, y se convierte en un parámetro del diseño de un sistema que compite contra otros parámetros tales como costo y funcionamiento”.

También se considera que “De acuerdo a la mayoría de las teorías que la abordan, se trata de una suspensión temporal de la situación básica de incertidumbre acerca de las acciones de los semejantes; gracias a ella, es posible suponer un cierto grado de regularidad y predictibilidad en las acciones sociales, simplificando el funcionamiento de la sociedad. Esta explicación, típicamente funcionalista, corresponde a la orientación teórica de la mayoría de los autores que han abordado el tema; en la teoría estructural-funcionalista, la confianza se considera por lo general la base de todas las instituciones, y funciona como correlato y contraste del poder, consistente en la capacidad de influir en la acción ajena para forzarla a ajustarse a las propias expectativas. El término se aplica a estadísticas (valores de confianza o índice de confianza) y también a medición y calibración de máquinas destinadas a medir una magnitud (grado de confianza de la medición). Cuando se pierde la confianza, es por agotamiento emocional. Bien el medio o la mala intención de la persona, fomenta la incapacidad de cumplir con lo prometido de forma continuada en el tiempo”.

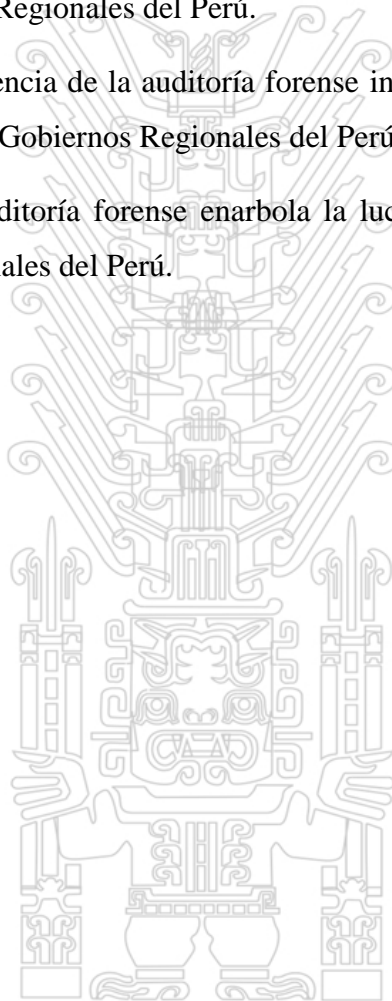
## **2.4.HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL**

El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

### **2.4.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS**

- 1) Los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 2) La prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 3) El informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.



## **CAPÍTULO III:**

### **MÉTODO**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es de tipo explicativa, descriptiva y correlacional. Es explicativa porque tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que encuentra las causas del mismo, además de describir el fenómeno, busca la explicación del comportamiento de las variables. Es descriptiva porque especifica las actividades, objetos, procesos y personas que participan en el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales, no se circunscribe a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre las variables. Es correlacional porque tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales en un momento determinado.

#### **3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es del nivel descriptivo, explicativo y correlacional. Descriptivo, por cuanto se detallará el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Explicativo porque busca determinar como el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. También el trabajo se correlaciona en determinado nivel el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

#### **3.3. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En esta investigación se utilizaron todos los métodos descriptivo, inductivo y deductivo, necesarios para plasmar los resultados requeridos por el trabajo.

#### **3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

En el diseño no experimental se observaron el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú, tal y como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos.



### 3.5. ESTRATEGIA DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS O PRUEBA DE HIPÓTESIS.

La estrategia que se siguió para contrastar la hipótesis o realizar la prueba de hipótesis fue la siguiente:

- 1) Se delimitó el número de personas a encuestarse, siendo en total 118 personas.
- 2) Se definió como margen de error del estudio: 5%
- 3) Se puntualizó la hipótesis alternativa y la hipótesis nula de la investigación
- 4) Se aplicó el instrumento de investigación, a través del cuestionario de encuesta, el mismo que contuvo preguntas sobre las variables e indicadores del tema de estudio. Dicho instrumento está en el Anexo No. 3.
- 5) Los resultados de la encuesta fueron ingresados al software SPSS a nivel de variables. El sistema está diseñado para trabajar con la información ingresada, y facilita la información a nivel de tablas, gráficos y otras formas.

### 3.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

**TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES:**

| VARIABLES   | INDICADORES                                  | RELACIÓN                              |
|---|--|---------------------------------------|
| <b>VARIABLE INDEPENDIENTE<br/>O VARIABLE SOLUCIÓN</b><br><br>X. EMPODERAMIENTO DE LA<br>AUDITORIA FORENSE | X.1. Procedimientos de auditoria forense     | X - Y- Z<br><br>X1-Y-Z<br><br>X2 -Y-Z |
|   | X.2. Prueba o evidencia de auditoria forense |                                       |
|   | X.3. Informe de auditoría forense            |                                       |
| <b>VARIABLE DEPENDIENTE<br/>O VARIABLE PROBLEMA</b>   | Y.1. Acciones anticorrupción institucional   | X3 -Y-Z                               |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Y. LUCHA CONTRA LA<br>CORRUPCIÓN<br>INSTITUCIONAL              | Y.2. Transparencia integral<br>de la gestión institucional |  |
|  | Y.3. Generación de<br>confianza ciudadana                  |  |
| <b>DIMENSIÓN ESPACIAL:</b><br>Z. GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ |  |  |

Fuente: Modelo de investigación desarrollado

### 3.7. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 1) La población objeto del estudio estuvo conformada por 170 personas
- 2) Dichas personas estuvieron relacionadas con los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN:**

| NR | PARCIPANTES   | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|----|---|----------|------------|
| 1  | Audidores de la Contraloría General de la República | 50       | 29.41%     |
| 2  | Audidores de los Gobiernos Regionales               | 60       | 35.29%     |
| 3  | Audidores del Gobierno Regional de Ayacucho         | 10       | 5.88%      |
| 4  | Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho      | 50       | 29.42%     |
|    | <b>Total</b>  | 170      | 100.00     |

Fuente: Diseño propio

### 3.8. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

- 1) La muestra estuvo conformada por 118 personas.
- 2) Dichas personas estuvieron relacionadas con los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA:**

| <b>NR</b> | <b>PARCIPANTES</b>                                  | <b>CANTIDAD</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1         | Audidores de la Contraloría General de la República | 35              | 29.41%            |
| 2         | Audidores de los Gobiernos Regionales               | 42              | 35.29%            |
| 3         | Audidores del Gobierno Regional de Ayacucho         | 6               | 5.88%             |
| 4         | Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho      | 35              | 29.42%            |
|           | <b>Total</b>  | 118             | 100.00            |

Fuente: Diseño propio

### **3.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.9.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

1) **Encuestas:**

Las encuestas se aplicaron al personal de la muestra para obtener respuestas en relación con el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

2) **Toma de información:**

Dicha técnicas se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas con el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

3) **Análisis documental:**

Dicha técnica se utilizó disponer de la mejor información para la investigación.

#### **3.9.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

Los instrumentos empleadas en el desarrollo de la presente fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

1) **Cuestionarios:**

Los cuestionarios se utilizaron para tener las respuestas de los encuestados.

2) **Fichas bibliográficas:**

Las fichas bibliográficas permitieron tomar la información respectiva.

### 3) **Guías de análisis documental:**

Las guías de análisis documental se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

### 3.10. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

#### 1) **Ordenamiento y clasificación:**

El ordenamiento y clasificación disponer de información adecuadamente estructurada.

#### 2) **Registro manual:**

El registro manual se aplicó para digitar la información de las diferentes fuentes sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

#### 3) **Proceso computarizado con Excel:**

El proceso computarizado con Excel se aplicó para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

#### 4) **Proceso computarizado con SPSS:**

El proceso computarizado con SPSS se aplicó para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

### 3.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de información:

1) **Análisis documental:** permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

2) **Indagación:** facilitó disponer de datos de cierto nivel de razonabilidad sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

- 3) **Conciliación de datos:** se aplicó para enlazar los datos sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú de algunos autores para que sean tomados en cuenta.
- 4) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes:** sirven para mostrar la información en cuadros con columnas de cantidades y porcentajes sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.
- 5) **Comprensión de gráficos:**

La comprensión de gráficos se utilizó para presentar la información en forma de gráficos en cualquiera de sus formas, sobre el empoderamiento de la auditoría forense y la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.





## CAPITULO IV:

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1.CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

##### 4.1.1. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS PRINCIPAL

H1: El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

H0: El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS**

| Indicadores                              | Siempre | Nunca | Total |
|--|---------|-------|-------|
| Empoderamiento de la auditoría forense   | 99      | 19    | 118   |
| Lucha contra la corrupción institucional | 99      | 19    | 118   |
| <b>Totales</b>                           | 99      | 19    | 118   |

**TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS**

| Indicadores                              | Siempre | Nunca | total |
|--|---------|-------|-------|
| Empoderamiento de la auditoría forense   | 105     | 13    | 118   |
| Lucha contra la corrupción institucional | 105     | 13    | 118   |
| <b>Totales</b>                           | 105     | 13    | 118   |

Para probar la hipótesis se seguirá los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra es aleatoria simple y asciende a 118.
- 2) La estadística de prueba es:

$$\begin{aligned} \chi^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\ &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e} \end{aligned}$$

3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de  $\chi^2$  es mayor o igual a  $0.05 = 5.00\%$ .

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$\chi^2 = ((99 - 105)^2) / 105 = 0.3429 = 34.29\%$$

5) Decisión estadística: Dado que  $34.29\% > 5.00\%$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante los procedimientos de auditoría forense que con sus respectivas técnicas permiten obtener evidencia o prueba de los actos corruptos y que es la base para el informe de auditoría forense, el cual debe contener los fundamentos de hecho y derecho correspondientes.

#### 4.1.2. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS SECUNDARIA NR 1

H1: Los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

H0: Los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS**

| Indicadores                              | Siempre | Nunca | total |
|--|---------|-------|-------|
| Procedimientos de auditoría forense      | 106     | 12    | 118   |
| Lucha contra la corrupción institucional | 106     | 12    | 118   |
| <b>Totales</b>                           | 106     | 12    | 118   |

**TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS**

| Indicadores                              | Siempre | Nunca | total |
|--|---------|-------|-------|
| Procedimientos de auditoría forense      | 100     | 18    | 118   |
| Lucha contra la corrupción institucional | 100     | 18    | 118   |
| <b>Totales</b>                           | 100     | 18    | 118   |

Para probar la hipótesis se seguirá los siguientes pasos:

- 7) Suposiciones: La muestra es aleatoria simple y asciende a 118.
- 8) La estadística de prueba es:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

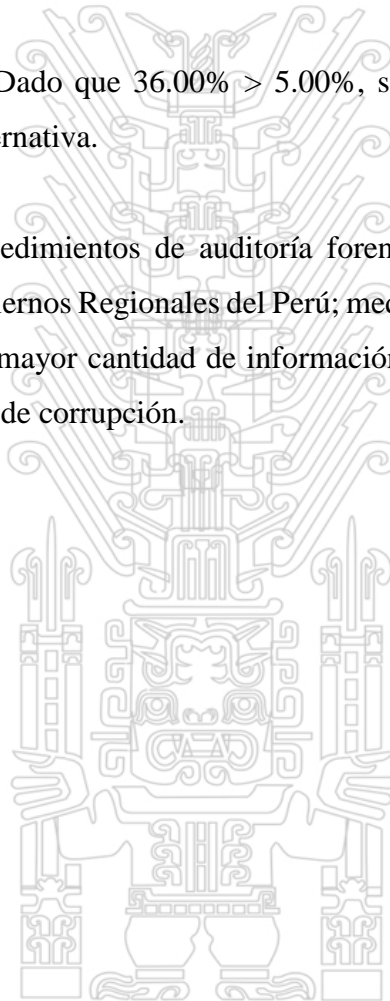
9) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de  $X^2$  es mayor o igual a  $0.05 = 5.00\%$

10) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((106-100)^2) / 100 = 0.3600 = 36.00\%$$

11) Decisión estadística: Dado que  $36.00\% > 5.00\%$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

12) Conclusión: Los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante las técnicas de verificación permitirán obtener la mayor cantidad de información sustentatoria que constituirá la evidencia de los actos de corrupción.



#### 4.1.3. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS SECUNDARIA NR 2

H1: La prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

H0: La prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS**

| <b>Indicadores</b>                         | <b>Siempre</b> | <b>Nunca</b> | <b>total</b> |
|--|----------------|--------------|--------------|
| Prueba o evidencia de la auditoría forense | 98             | 20           | 118          |
| Lucha contra la corrupción institucional   | 98             | 20           | 118          |
| <b>Totales</b>                             | 98             | 20           | 118          |

**TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS**

| <b>Indicadores</b>                         | <b>Siempre</b> | <b>Nunca</b> | <b>Total</b> |
|--|----------------|--------------|--------------|
| Prueba o evidencia de la auditoría forense | 105            | 13           | 118          |
| Lucha contra la corrupción institucional   | 105            | 13           | 118          |
| <b>Totales</b>                             | 105            | 13           | 118          |

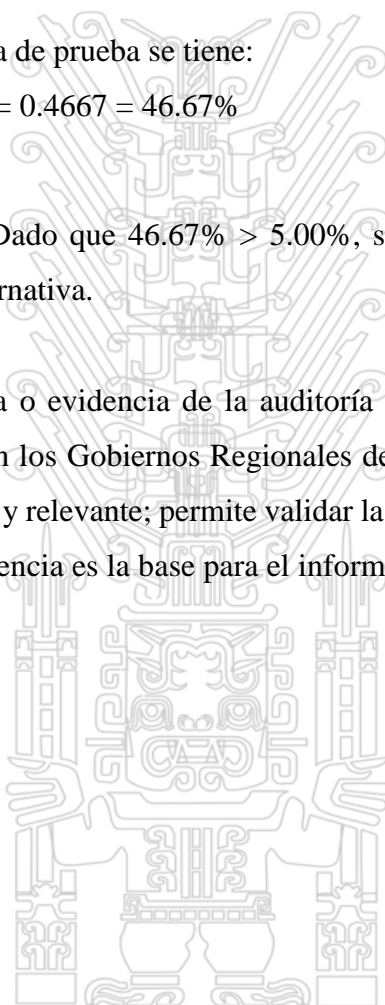
Para probar la hipótesis se seguirá los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra es aleatoria simple y asciende a 118.
- 2) La estadística de prueba es:



$$\begin{aligned} \chi^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\ &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e} \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de  $\chi^2$  es mayor o igual a  $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:  
 $\chi^2 = ((98-105)^2) / 105 = 0.4667 = 46.67\%$
- 5) Decisión estadística: Dado que  $46.67\% > 5.00\%$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión: La prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante la información suficiente, competente y relevante; permite validar la prueba o evidencia de un acto de corrupción; dicha evidencia es la base para el informe o producto final de la auditoría forense.



#### 4.1.4. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS SECUNDARIA NR 3

H1: El informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

H0: El informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.

**TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS**

| <b>Indicadores</b>                       | <b>Siempre</b> | <b>Nunca</b> | <b>total</b> |
|--|----------------|--------------|--------------|
| Informe de auditoría forense             | 94             | 24           | 118          |
| Lucha contra la corrupción institucional | 94             | 24           | 118          |
| <b>Totales</b>                           | 94             | 24           | 118          |

**TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS**

| <b>Indicadores</b>                       | <b>Siempre</b> | <b>Nunca</b> | <b>Total</b> |
|--|----------------|--------------|--------------|
| Informe de auditoría forense             | 98             | 20           | 118          |
| Lucha contra la corrupción institucional | 98             | 20           | 118          |
| <b>Totales</b>                           | 98             | 20           | 118          |

Para probar la hipótesis se seguirá los siguientes pasos:

- 7) Suposiciones: La muestra es aleatoria simple y asciende a 118.
- 8) La estadística de prueba es:

$$\begin{aligned} \chi^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\ &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e} \end{aligned}$$

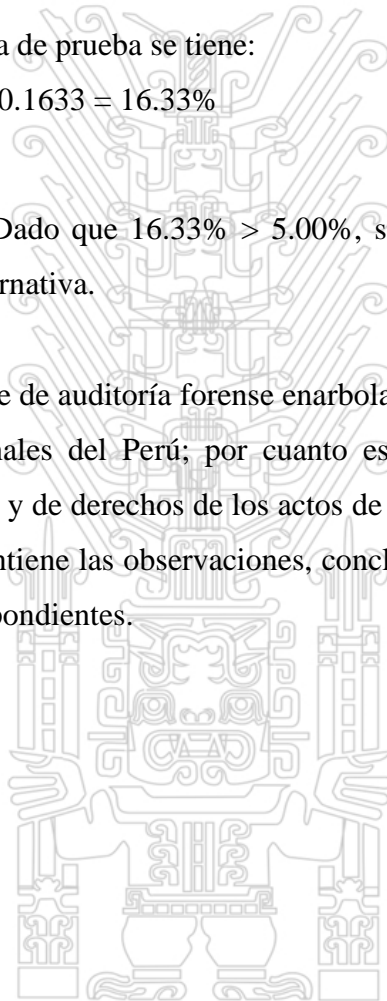
9) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de  $\chi^2$  es mayor o igual a  $0.05 = 5.00\%$

10) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$\chi^2 = ((94-98)^2) / 98 = 0.1633 = 16.33\%$$

11) Decisión estadística: Dado que  $16.33\% > 5.00\%$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

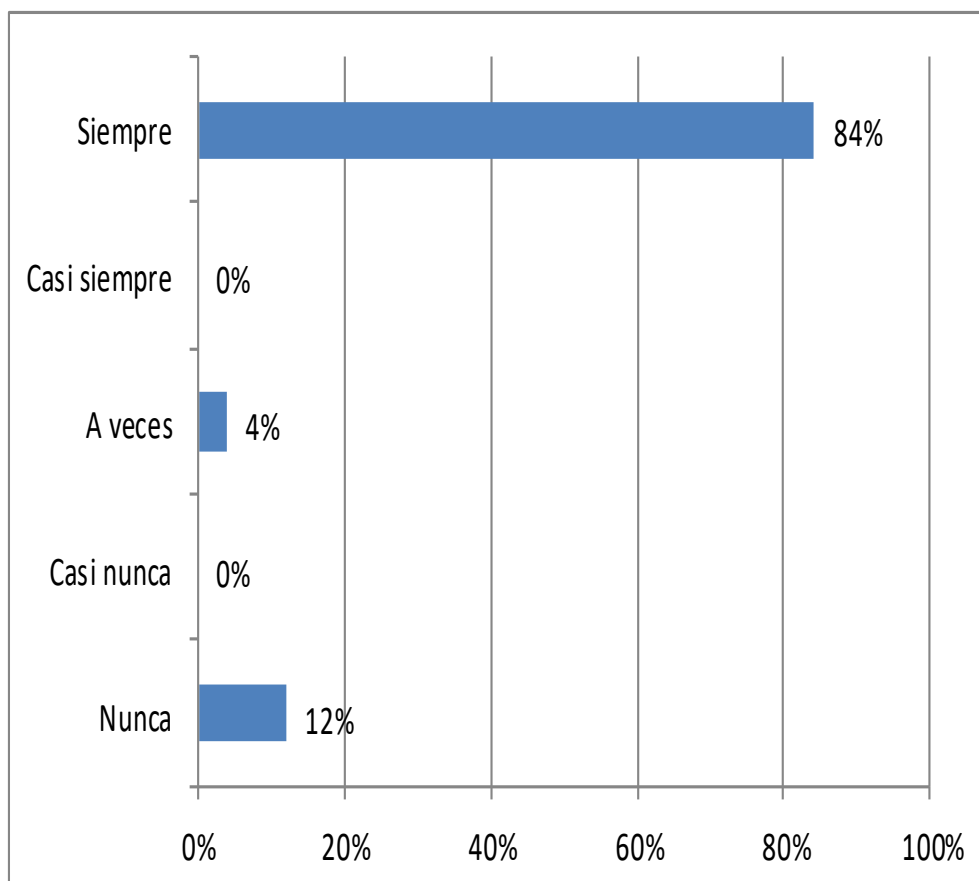
12) Conclusión: El informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; por cuanto es el documento que resume los fundamentos de hecho y de derechos de los actos de corrupción determinados por los auditores forenses; contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones para las autoridades correspondientes.



## 4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

**GRAFICO N° 1:**

La auditoría forense es la que en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con actos de corrupción.



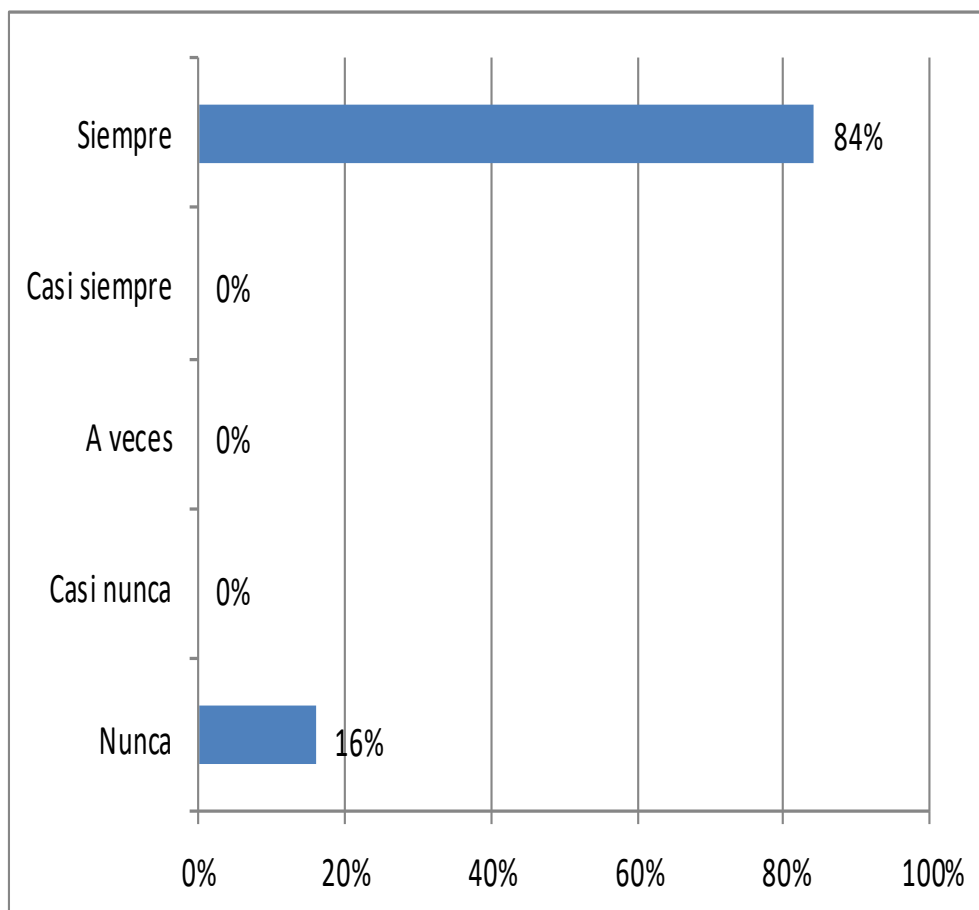
Fuente: Encuesta realizada.

### **INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 84% de los encuestados acepta que se puede aceptar que entre los varios tipos de auditoría, la auditoría forense es la que en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con actos de corrupción en los Gobiernos Regionales.

**GRAFICO N° 2:**

La auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con los actos de corrupción.



Fuente: Encuesta realizada.

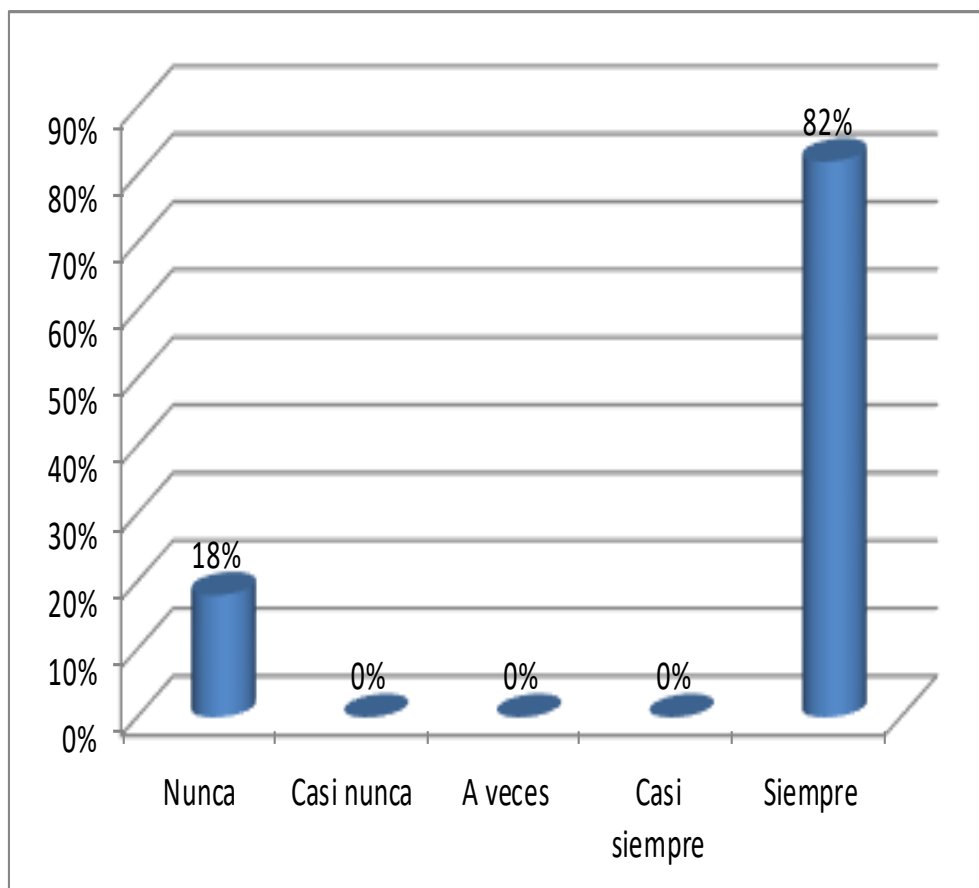
**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales.



**GRAFICO N° 3:**

La auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia.



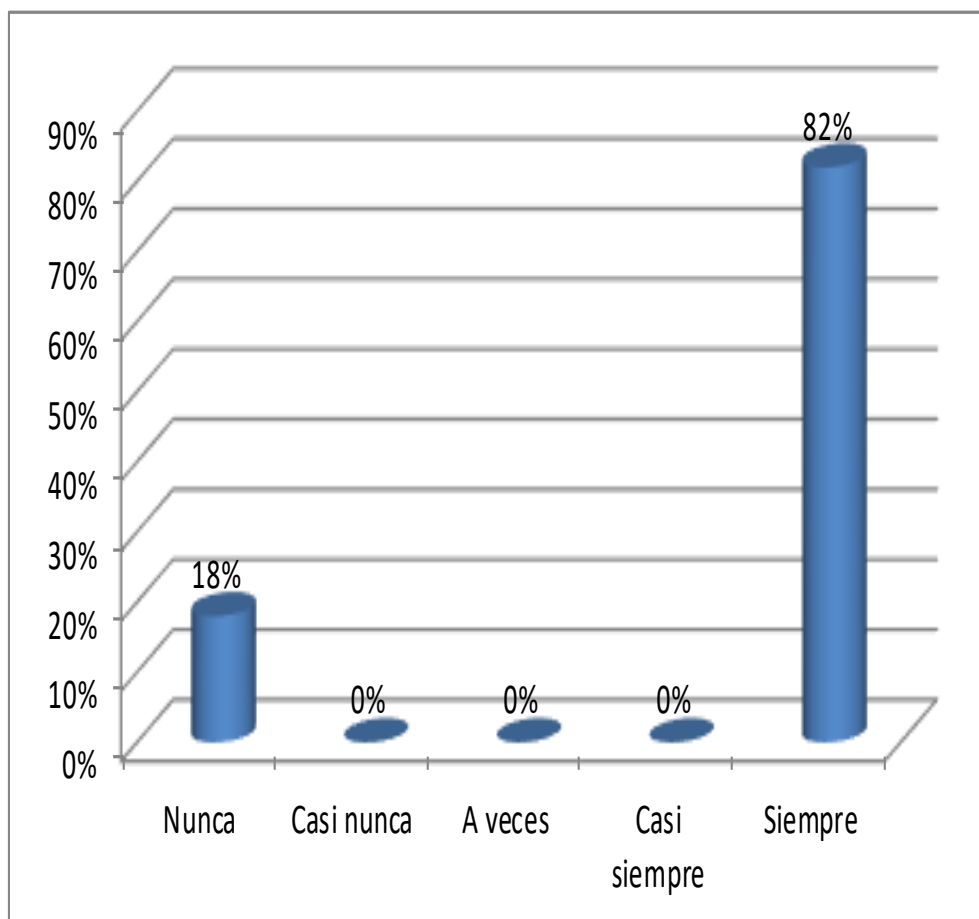
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que la auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia en cuanto a actos de corrupción en los Gobiernos Regionales

**GRAFICO N° 4:**

Es objetivo de la auditoria forense identificar al presunto responsable del hecho calificado como acto de corrupción en los Gobiernos Regionales.



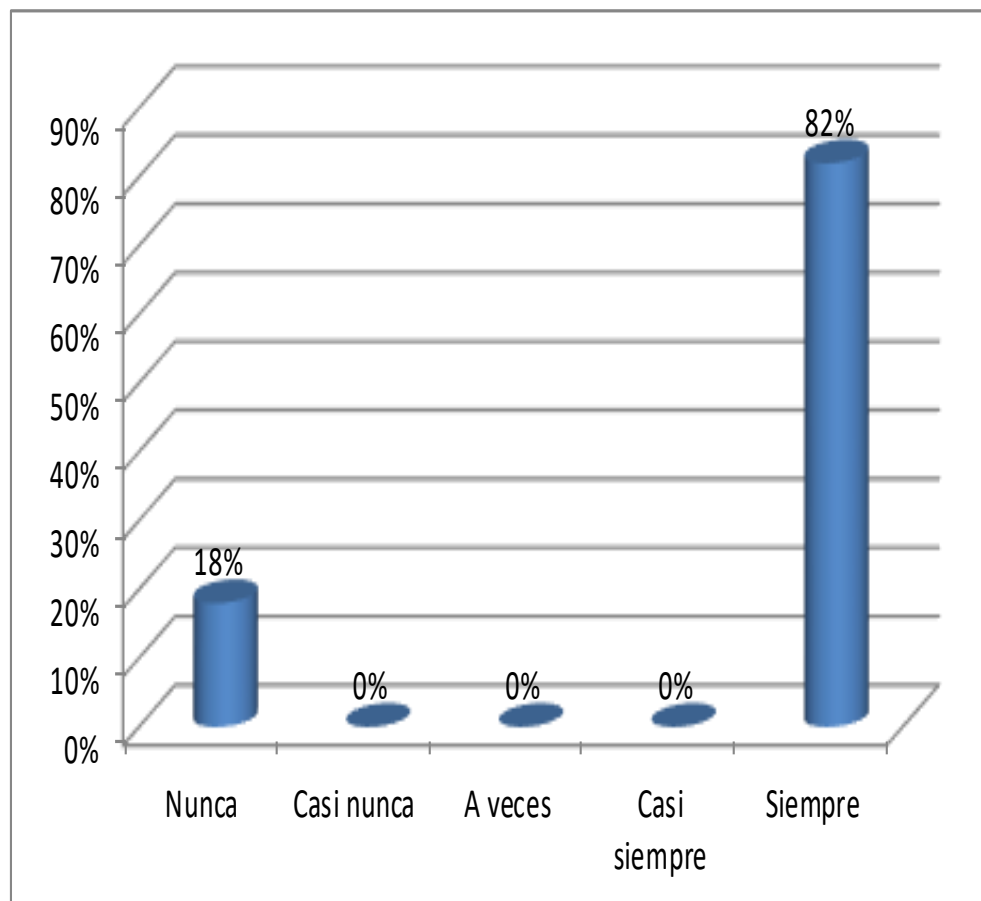
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que es objetivo de la auditoria forense identificar al presunto responsable del hecho calificado como acto de corrupción en los Gobiernos Regionales, determinar la forma que utilizó para cometer el hecho, cuantificar el daño patrimonial y exponer el asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes.

**GRAFICO N° 5:**

La auditoría forense aplica criterios legales, financieros, contables y de otro tipo; analiza los sistemas de control; aplica normas jurídicas que definen la responsabilidad.



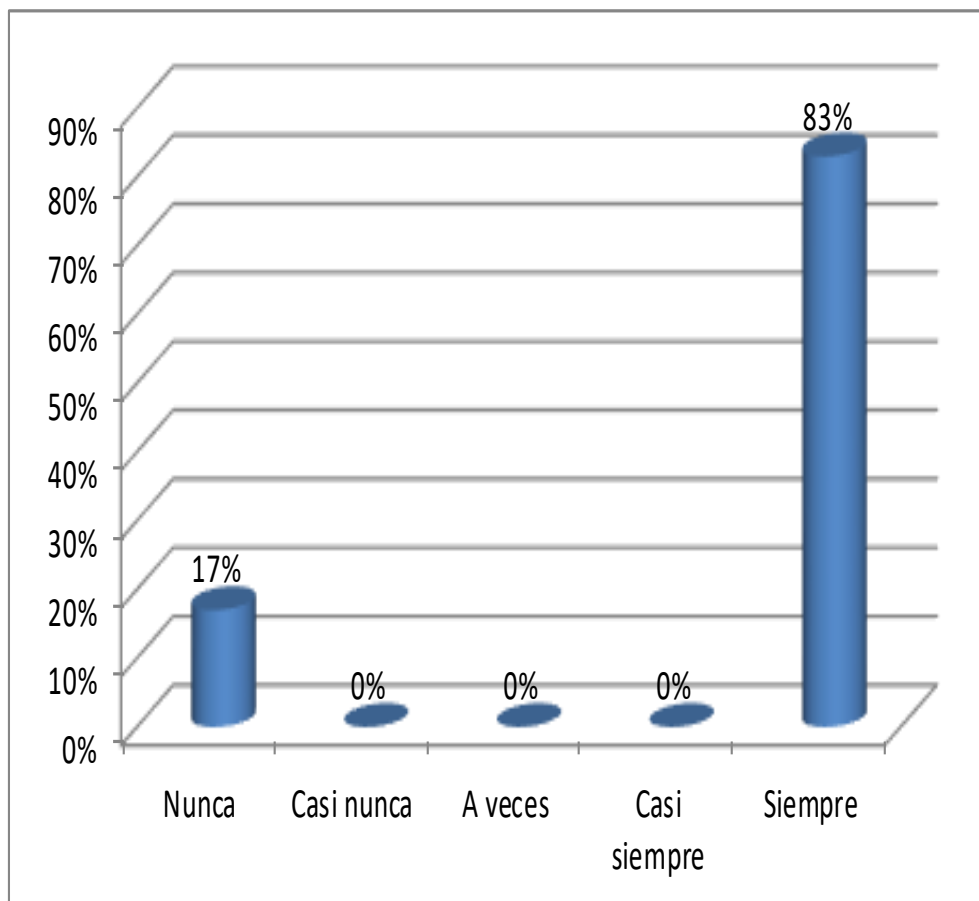
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que la auditoría forense aplica criterios legales, financieros, contables y de otro tipo; analiza los sistemas de control; aplica normas jurídicas que definen la responsabilidad administrativa y legal sobre actos de corrupción en los Gobiernos Regionales

**GRAFICO N° 6:**

La auditoría forense puede determinar los móviles, los culpables y aportar las pruebas para el juzgamiento en el caso de fraudes.



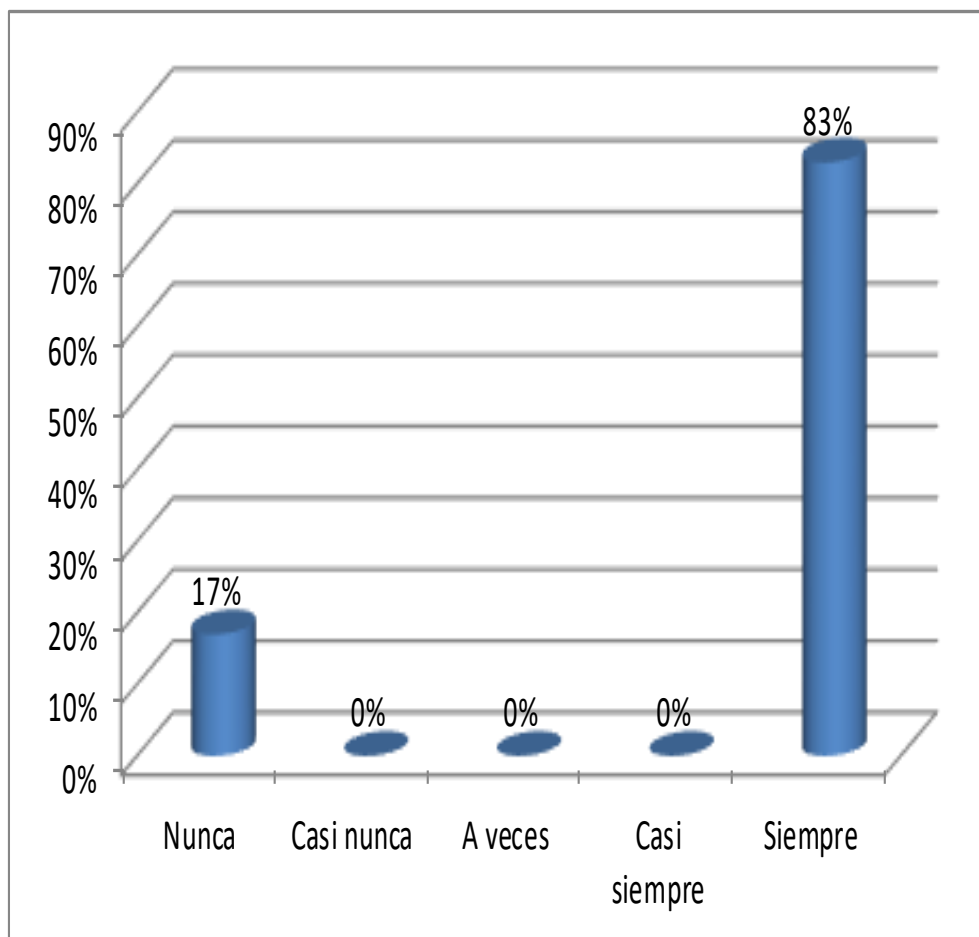
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la auditoría forense puede determinar los móviles, los culpables y aportar las pruebas para el juzgamiento en el caso de fraudes, lavado de dinero, malversaciones y en general todo acto de corrupción en los Gobiernos Regionales

**GRAFICO N° 7:**

La auditoría forense establece su objetivo, alcance, proceso, procedimientos, técnicas y otros elementos a través del memorando de planeamiento.



Fuente: Encuesta realizada.

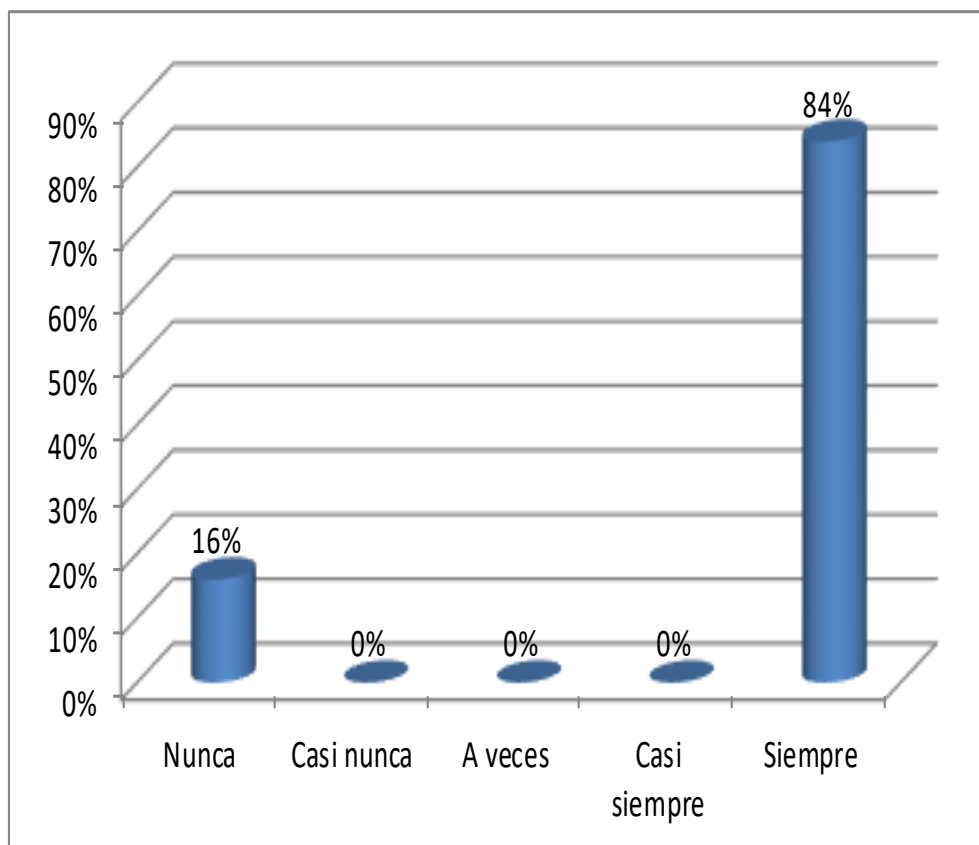
**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la auditoría forense establece su objetivo, alcance, proceso, procedimientos, técnicas y otros elementos a través del memorando de planeamiento.



**GRAFICO N° 8:**

Los procedimientos de auditoría forense, de acuerdo con su naturaleza, oportunidad y alcance; establecidos en los programas de auditoría; facilitan las acciones contra la corrupción.



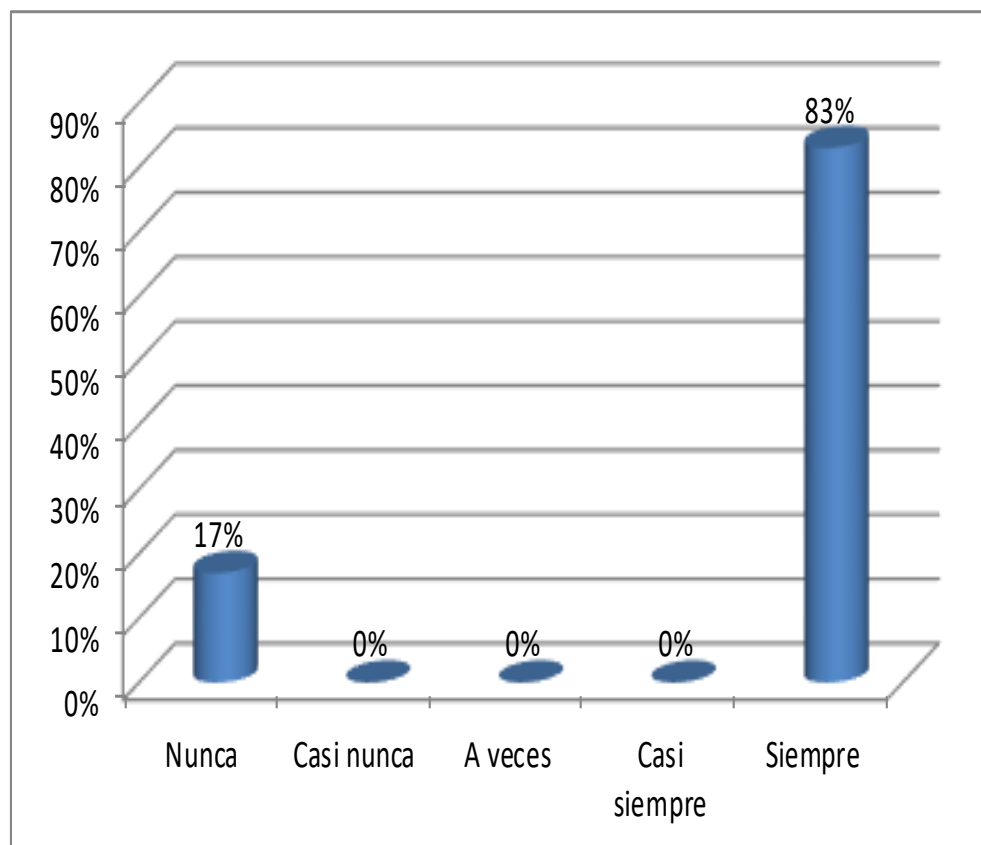
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 84% de los encuestados acepta que los procedimientos de auditoría forense, de acuerdo con su naturaleza, oportunidad y alcance; establecidos en los programas de auditoría; facilitan las acciones contra la corrupción en los Gobiernos Regionales.

**GRAFICO N° 9:**

Los procedimientos de auditoria forense permite obtener prueba suficiente, competente y relevante de los actos relacionados con la corrupción.



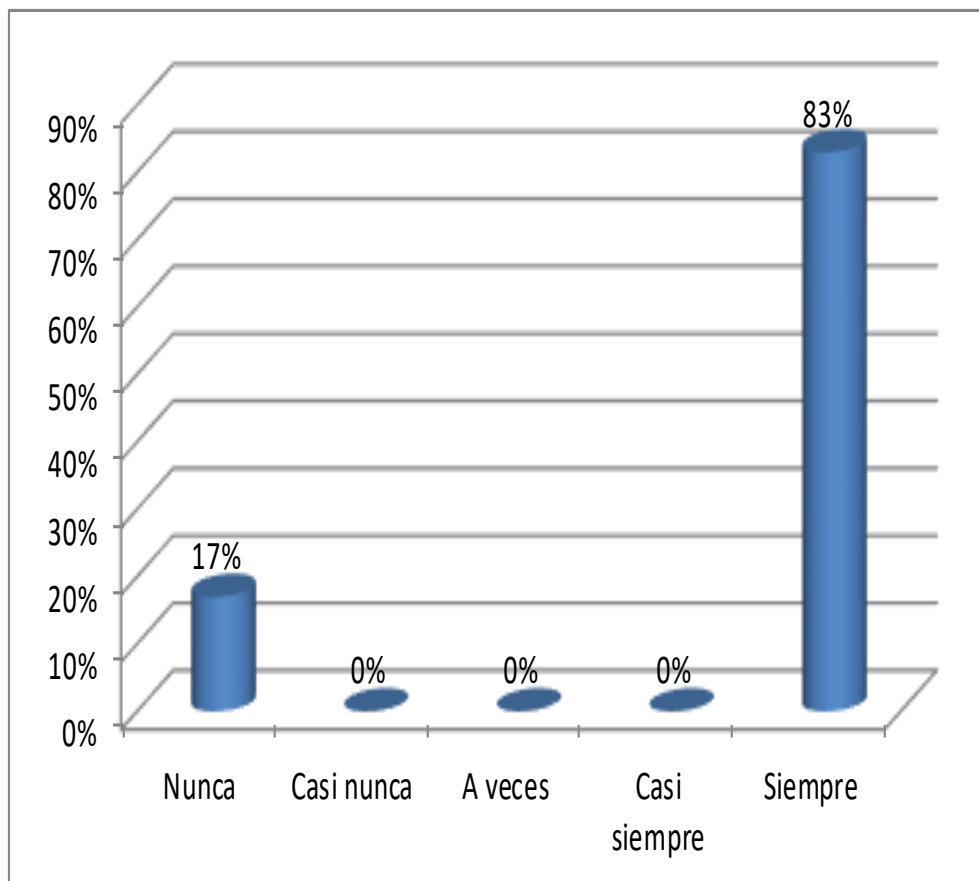
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que los procedimientos de auditoría forense permite obtener prueba suficiente, competente y relevante de los actos relacionados con la corrupción en los Gobiernos Regionales.

**GRAFICO N° 10:**

La auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con la corrupción en los Gobiernos Regionales.



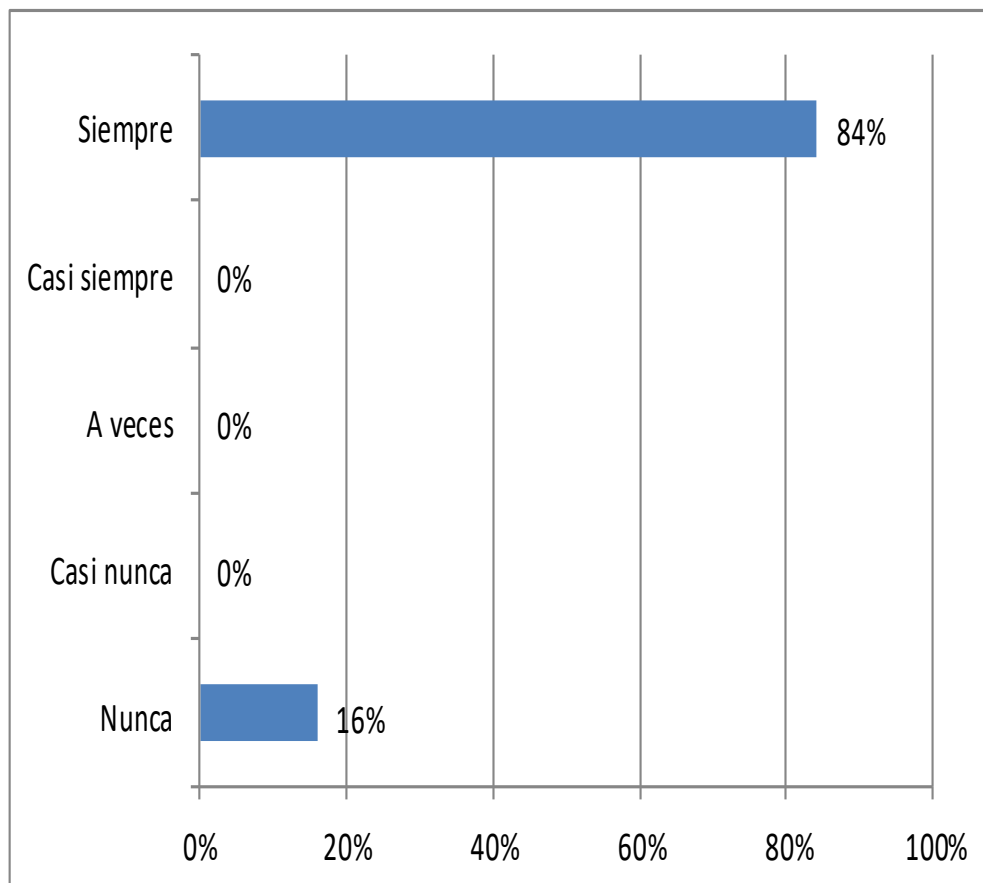
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con la corrupción en los Gobiernos Regionales.

**GRAFICO N° 11:**

La corrupción en los Gobiernos Regionales es todo acto contrario a las leyes y normas que involucran la comisión de irregularidades (fraudes)



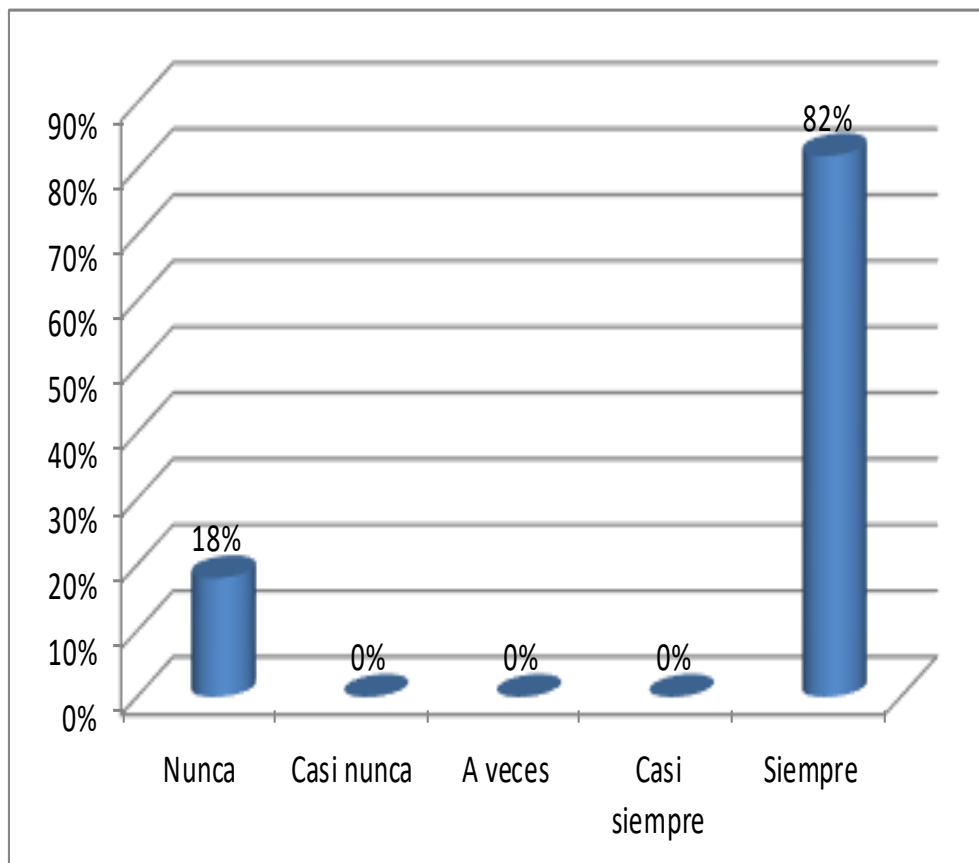
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la corrupción en los Gobiernos Regionales es todo acto contrario a las leyes y normas que involucran la comisión de irregularidades (fraudes).

**GRAFICO N° 12:**

Se considera que cuando más monopolio haya en una institución, cuanto más discrecionalidad tengan los funcionarios y menos transparencia tenga su actividad.



Fuente: Encuesta realizada.

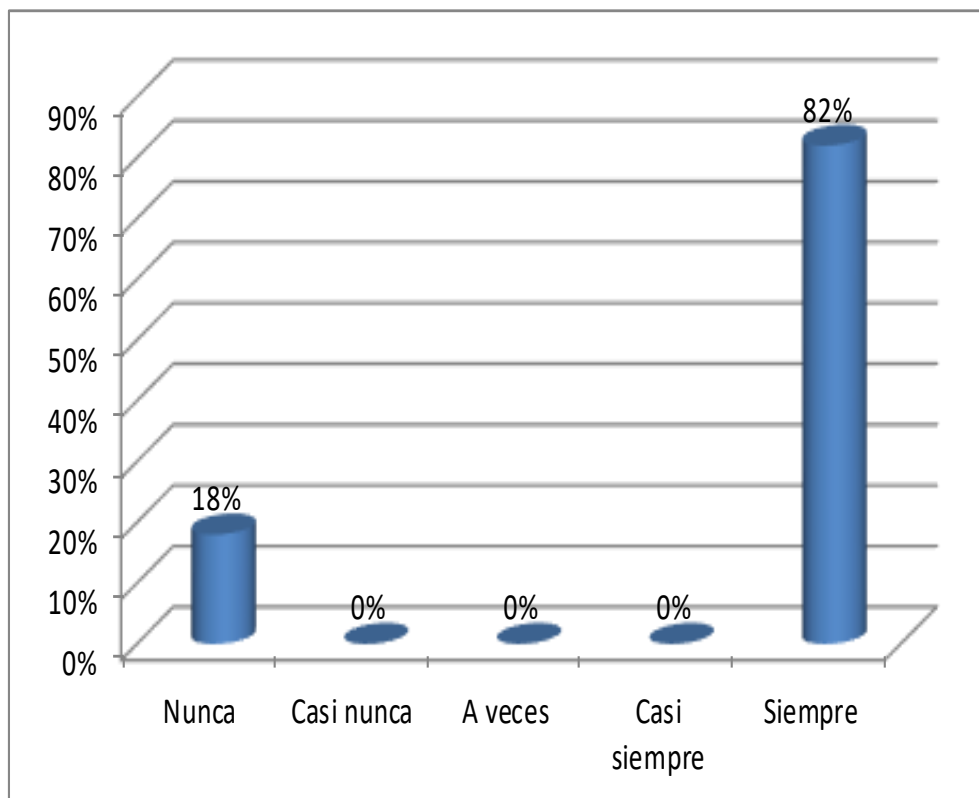
**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que se considera que cuando más monopolio haya en una institución, cuanto más discrecionalidad tengan los funcionarios y menos transparencia tenga su actividad; entonces habrá mayores posibilidades de actos corruptos.



**GRAFICO N° 13:**

Se considera como condiciones o eventos que aumentan el riesgo de corrupción: La administración dominada por una persona o grupo; estructura corporativa compleja; etc.



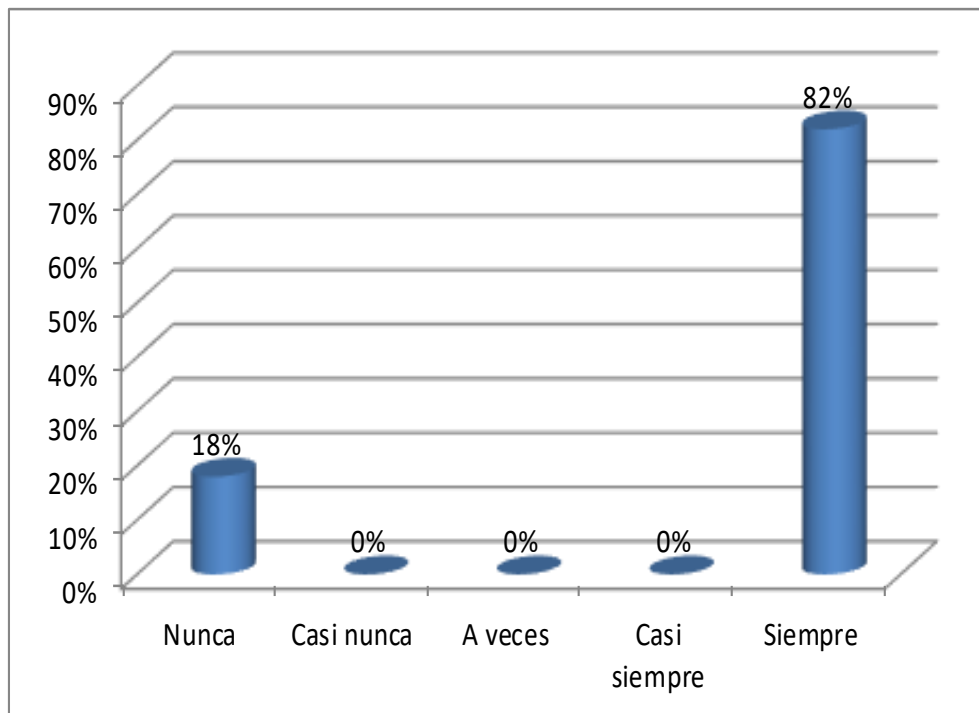
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que se considera como condiciones o eventos que aumentan el riesgo de corrupción: La administración dominada por una persona o grupo; estructura corporativa compleja; la continua falla para corregir debilidades de control interno; el alto porcentaje de rotación de personal clave; los cambios frecuentes de asesores legales y auditores, etc

**GRAFICO N° 14:**

Las fases o hechos que pueden motivar corrupción son los siguientes: Facturas imaginarias; errores de sumas y cálculos intencionados; gastos particulares; etc.



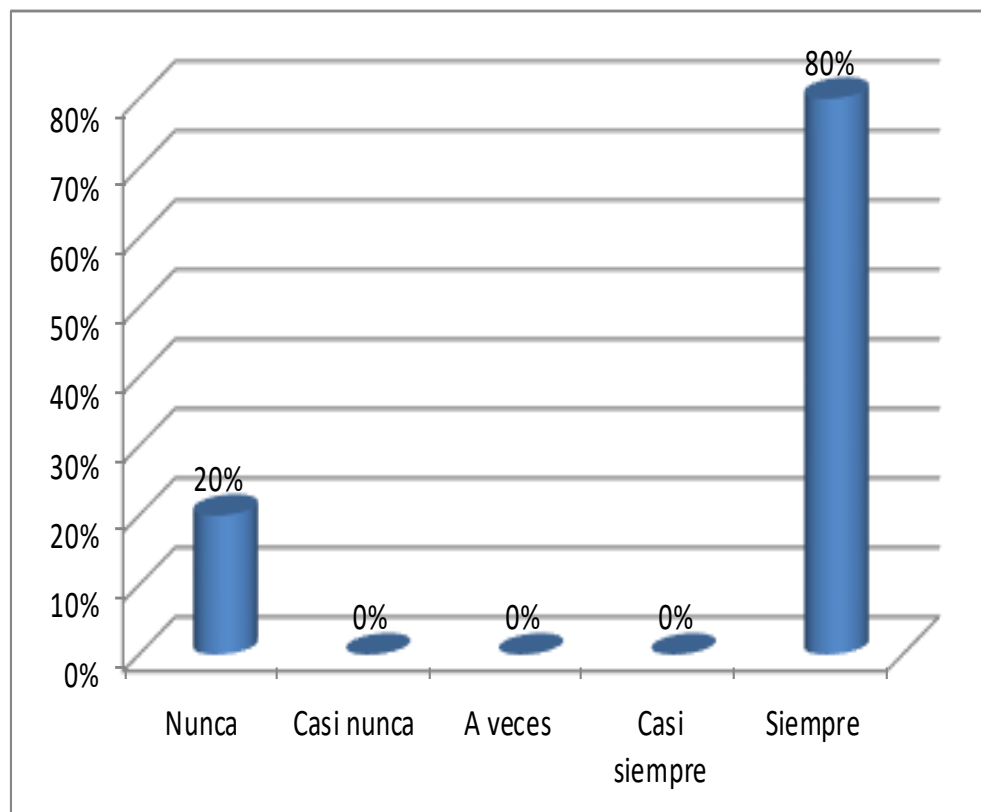
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 82% de los encuestados acepta que Las fases o hechos que pueden motivar corrupción son los siguientes: Facturas imaginarias; errores de sumas y cálculos intencionados; gastos particulares; facturas asentadas duplicadamente; gastos sin comprobantes; alteraciones de facturas, materiales no recibidos; manipulación, falsificación de registros o documentos; registro de transacciones inexistentes; aplicación indebida de políticas contables

**GRAFICO N° 15:**

Constituyen mecanismos de prevención contra la corrupción: Construir un perfil de los fraudes potenciales; utilizar software de análisis de datos; etc.



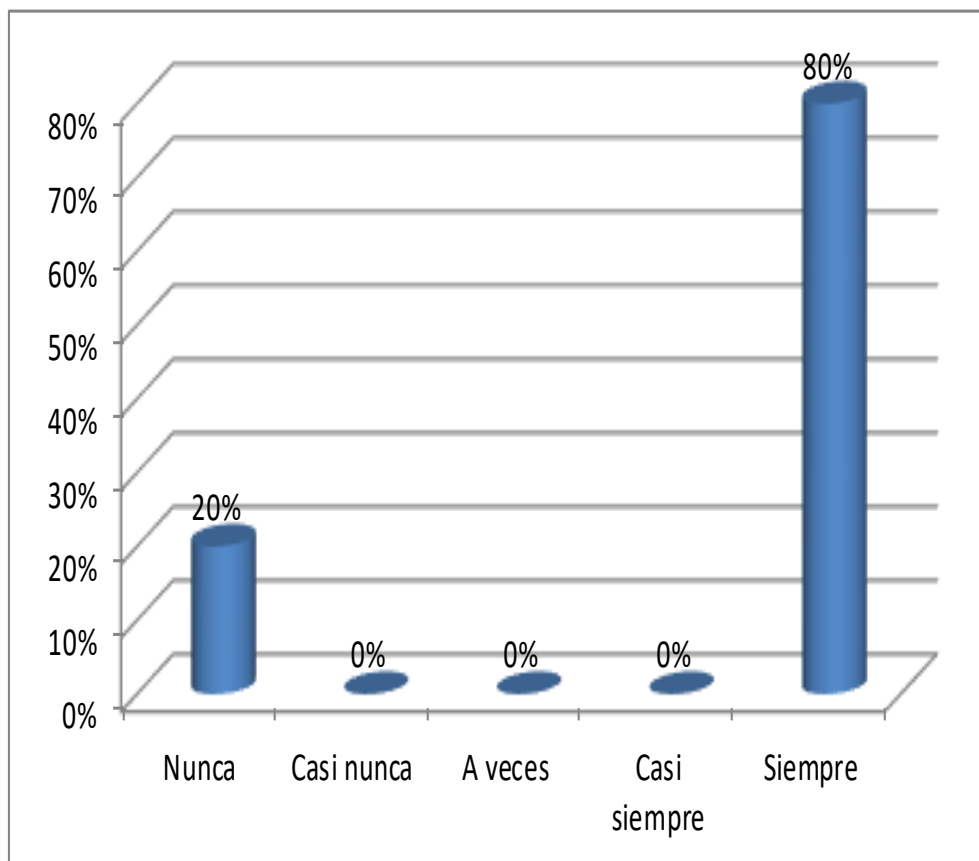
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 80% de los encuestados acepta que constituyen mecanismos de prevención contra la corrupción: Construir un perfil de los fraudes potenciales; utilizar software de análisis de datos; investigar y profundizar en los patrones que surjan del análisis de datos; llevar a cabo una supervisión y control continuos

**GRAFICO N° 16:**

Se puede considerar a la auditoría forense, como la mejor herramienta de control para detectar los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales.



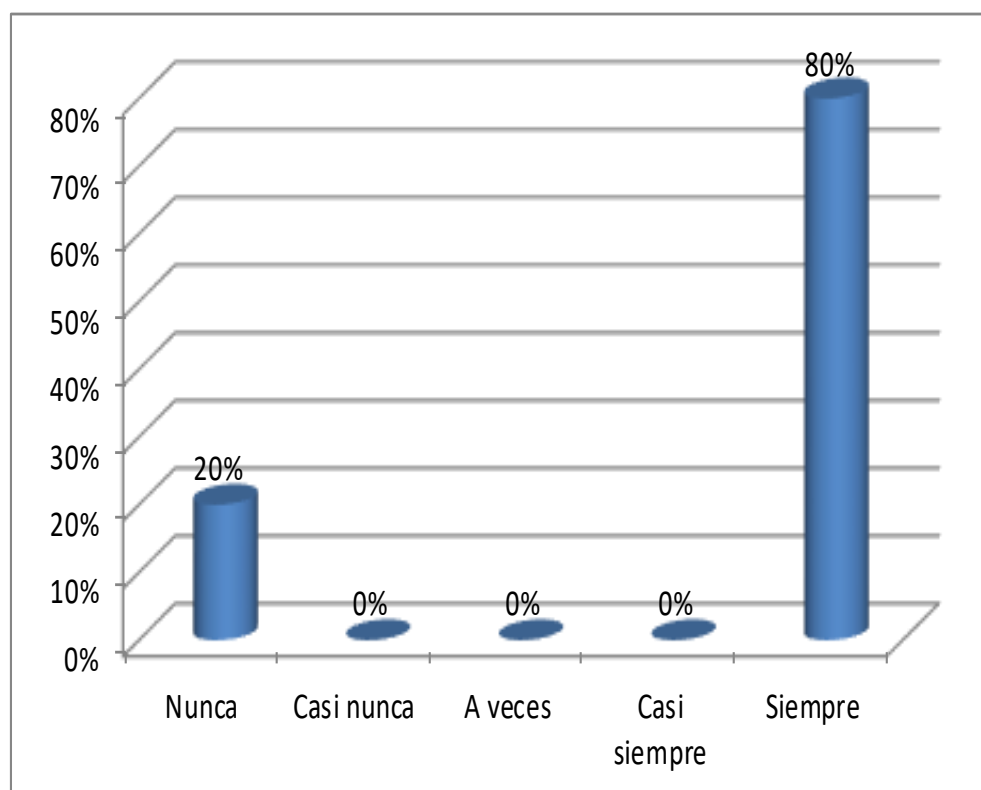
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 80% de los encuestados acepta que se puede considerar a la auditoría forense, como la mejor herramienta de control para detectar los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales.

**GRAFICO N° 17:**

Los elementos contra la corrupción en los Gobiernos Regionales está constituida por: la aplicación del Código de Ética del Funcionario Público; la puesta en funcionamiento de los planes anticorrupción; etc.



Fuente: Encuesta realizada.

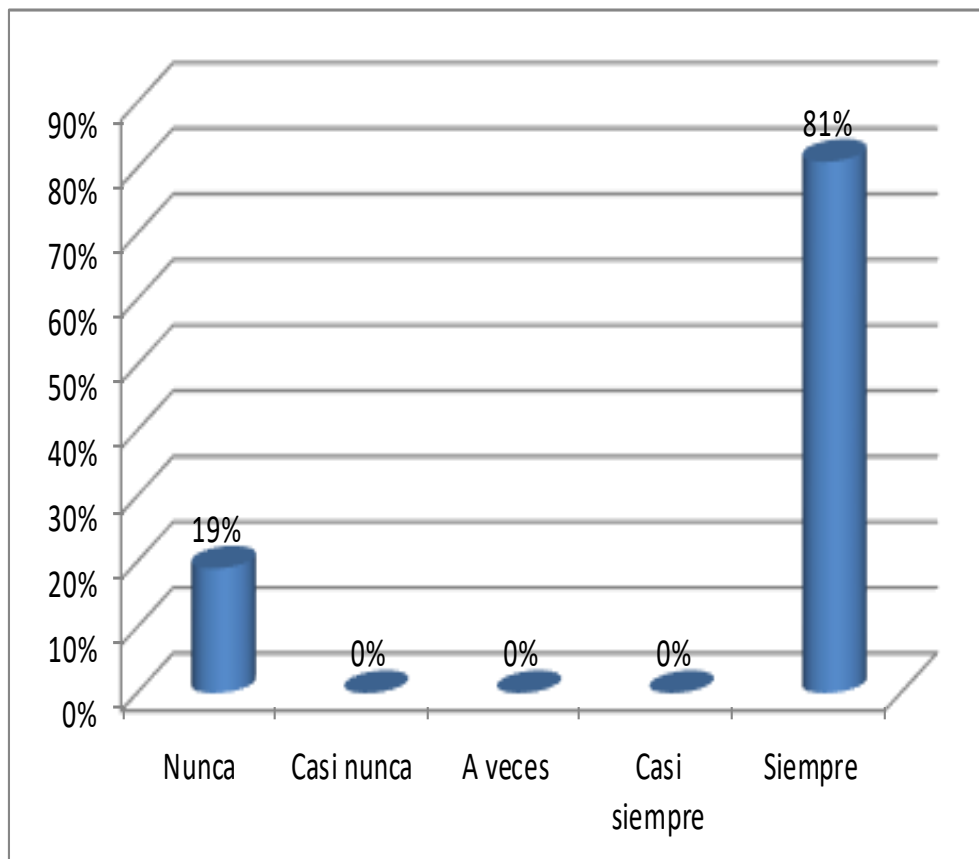
**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 80% de los encuestados acepta que los elementos contra la corrupción en los Gobiernos Regionales está constituida por: la aplicación del Código de Ética del Funcionario Público; la puesta en funcionamiento de los planes anticorrupción; el apoyo al trabajo de los auditores forenses; la mejora del marco legal vigente, la participación de la sociedad civil; la participación de la prensa de investigación; la actuación oportuna y objetiva de policía, fiscales y jueces; etc.



**GRAFICO N° 18:**

La prueba en la auditoria forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión.



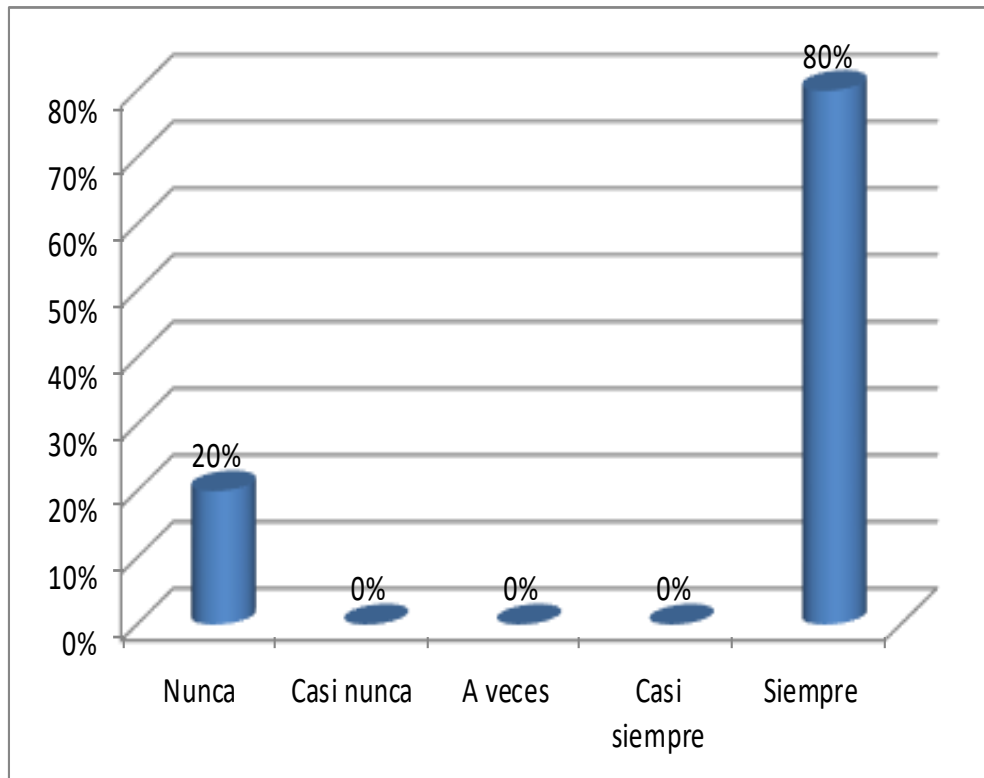
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 81% de los encuestados acepta que la prueba en la auditoria forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión.

**GRAFICO N° 19:**

El informe de auditoría forense, debe contener los fundamentos de hecho y derecho y además las recomendaciones del caso; para facilitar la confianza ciudadana.



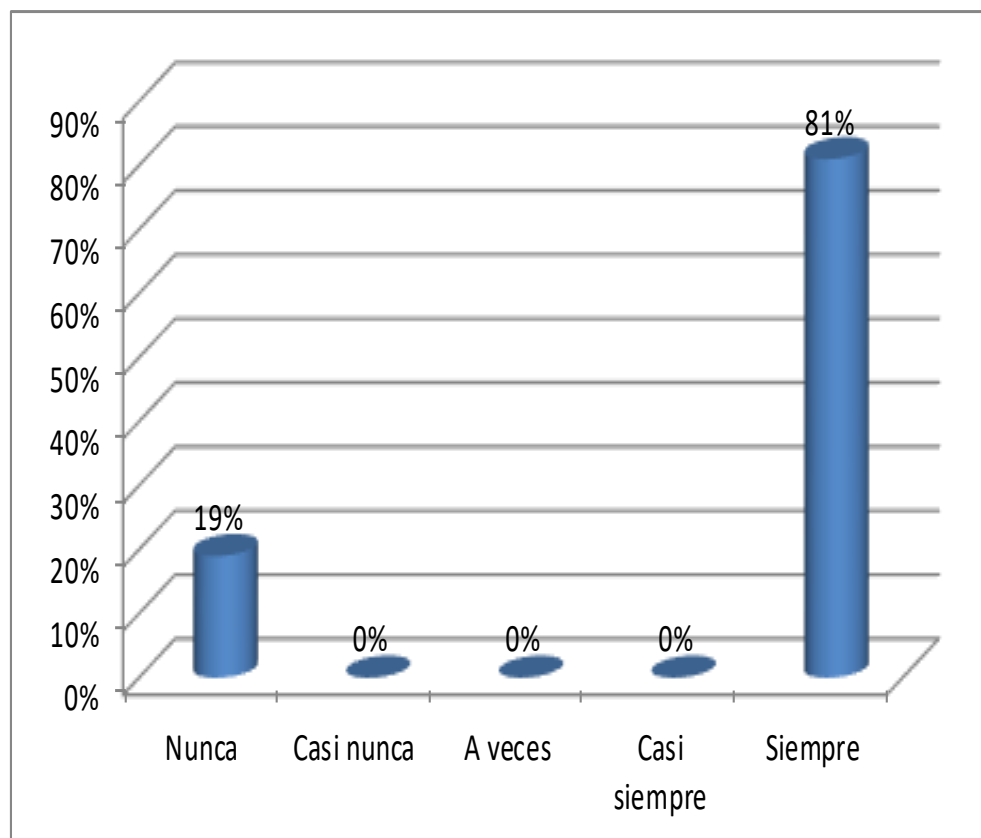
Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 80% de los encuestados acepta que el informe de auditoría forense, debe contener los fundamentos de hecho y derecho y además las recomendaciones del caso; para facilitar la confianza ciudadana.

**GRAFICO N° 20:**

La auditoría forense es la herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción en los Gobiernos Regionales.



Fuente: Encuesta realizada.

**INTERPRETACIÓN:**

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 81% de los encuestados acepta que la auditoría forense es la herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción en los Gobiernos Regionales.

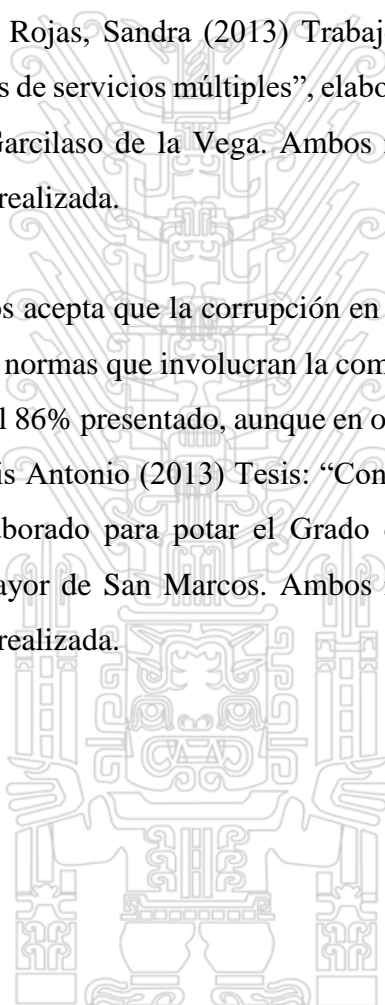
## CAPITULO V:

### DISCUSIÓN

#### 5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La discusión se ha llevado a cabo sobre los principales resultados obtenidos:

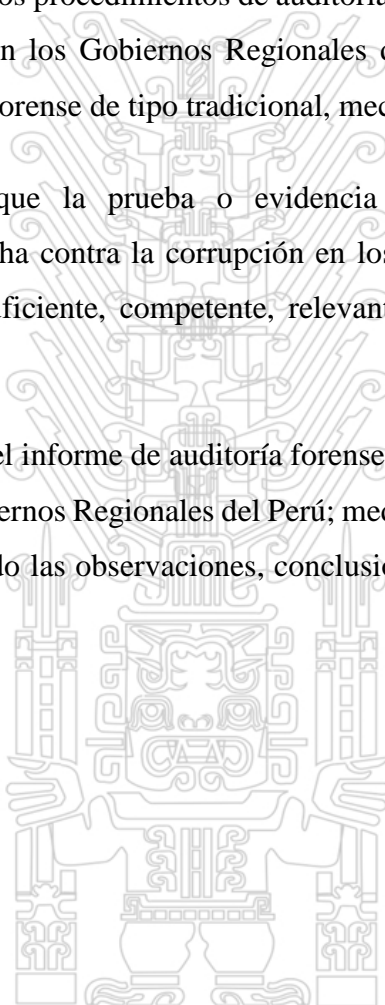
- 1) El 84% de los encuestados acepta que la auditoria forense es la que en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con actos de corrupción en los Gobiernos Regionales. Este resultado es similar al 83% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Del Mar Rojas, Sandra (2013) Trabajo de Investigación: “La auditoría forense en las cooperativas de servicios múltiples”, elaborado para optar el grado de Doctor en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Ambos resultados son razonables, lo que favorece la investigación realizada.
- 2) El 84% de los encuestados acepta que la corrupción en los Gobiernos Regionales es todo acto contrario a las leyes y normas que involucran la comisión de irregularidades (fraudes). Este resultado es similar al 86% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Medianero Rojas, Luis Antonio (2013) Tesis: “Control de calidad en el desarrollo de la auditoria forense”, elaborado para optar el Grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ambos resultados son razonables, lo que favorece la investigación realizada.



## 5.2. CONCLUSIONES

Las conclusiones se relacionan con los objetivos de la investigación y son las siguientes:

- 1) Se ha determinado que el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante los procedimientos de auditoría forense; la determinación de la prueba o evidencia de auditoría forense y mediante la presentación del informe de auditoría forense al ente correspondiente.
- 2) Se ha establecido que los procedimientos de auditoría forense podrán estimular la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante las técnicas y prácticas de auditoría forense de tipo tradicional, mecánico y computarizado.
- 3) Se ha determinado que la prueba o evidencia de la auditoría forense podrá instrumentalizar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante la prueba suficiente, competente, relevante y contundente de los actos de corrupción.
- 4) Se ha establecido que el informe de auditoría forense podrá enarbolar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; mediante la fundamentación de hecho y derecho; identificando las observaciones, conclusiones y recomendaciones que cada acto de corrupción.



### 5.3. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones como manda el proceso científico generalmente aceptado, están relacionadas con las conclusiones de la investigación y son las siguientes:

- 1) Se recomienda tener en cuenta que el empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Por tanto; las autoridades deben disponer la realización de este tipo de auditorías por la eficacia en la determinación de los actos de corrupción.
- 2) Se recomienda tener en cuenta que los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Por tanto los auditores forenses deben aplicar los procedimientos más sofisticados posibles para llegar a determinar la prueba de los actos de corrupción.
- 3) Se recomienda tener en cuenta que la prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Por tanto los auditores forenses deben considerar todos los elementos para lograr una prueba suficiente, competente, relevante y totalmente contundente sobre los actos de corrupción.
- 4) Se recomienda tener en cuenta que el informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú. Por tanto los auditores deben aplicar los fundamentos de hecho y de derecho al emitir su informe de tal modo que sea adecuadamente valorado por el ente respectivo.



#### 5.4.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baldeos, Y. (2015). *La gestión administrativa en el Gobierno Regional de Lima*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional José Fautino Sánchez Carrión. Cerro de Pasco-Perú. Recuperado de: [http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/unjfsc/299/tfce\\_tce20.pdf?sequence=1](http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/unjfsc/299/tfce_tce20.pdf?sequence=1)
- Bernal, S. y Arandia, N. (2016). *La auditoría forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario*. Tesis Doctoral. Universidad De La Salle. Bogotá. Recuperado de: <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4623/T17.06%20B456au.pdf;sequence=1>
- Bielsa, R. (2014). *La Función Pública*. Buenos Aires: De Palma.
- Cano, M. (2013). *Auditoria Forense en la investigación criminal de lavado de dinero y activos*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Castro, R. (2013). *Auditoria Forense*. Madrid: Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría No. 13. Pág.10.
- Condori, D. (2014). *La contabilidad gubernamental como instrumento de control en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica 2012*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica-Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/328>
- Cornu, L. (20 de Setiembre 2017). *Confianza: Indispensable en toda relación familia*. Anspac. Recuperado de : [http://www.anspac.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=20%3Aconfianza-indispensable-en-toda-relacion-familiar&catid=1%3Anoticias&Itemid=5](http://www.anspac.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=20%3Aconfianza-indispensable-en-toda-relacion-familiar&catid=1%3Anoticias&Itemid=5)
- Delgado, L. (2013). *Auditoria forense*. Bogotá: Editorial Norma.
- Escalante, M. y León, G. (2012). *La inversión en los gobiernos regionales según la fuente de financiamiento recursos determinados: 2003-2008. Caso: Ancash y Huancavelica*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Ingeniería. Lima. Recuperado de: [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2280/1/escalante\\_sm.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2280/1/escalante_sm.pdf)
- Escalante, N. (14 de setiembre 2016). *Ayacucho la quinta región con más casos de corrupción*. Diario Correo. Recuperado de <http://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/ayacucho-la-quinta-region-con-mas-casos-de-corrupcion-698161/>.

Estupiñán, R. y Cano, M. (2013). *Control interno y fraude*. Bogotá: ECOE Ediciones.

- Huamaní, C. (2015). *La auditoría forense como estrategia para combatir la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú, periodo 2014*. Tesis de Maestría. Universidad Católica Los Ángeles – Chimbote - Perú. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/44/huamani\\_alvarez\\_cristina\\_auditoria\\_forense\\_%20combatir\\_la\\_corrupcion.pdf?sequence=7&isallowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/44/huamani_alvarez_cristina_auditoria_forense_%20combatir_la_corrupcion.pdf?sequence=7&isallowed=y)
- IFAC (2014). *Manual Internacional de Pronunciamientos de auditoría y aseguramiento*. Lima: Editado por la Federación de Colegios de Contadores del Perú.
- Ley No. 27867. *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. Publicada el 18/11/2002.
- Luna, C. y Cabrera, A. (2016). *El control interno en la ejecución de gastos en el Gobierno Regional de Ucayali, Perú*. Tesis de Maestría. Universidad Privada de Pucallpa. Recuperado de: <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/upp/79/1/01%20proyecto%20luna%20y%20cabrera%20%28ejecutable%29.pdf>
- Mantilla, S. (2013). *Auditoría de información financiera*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Mantilla, S. (2014). *Evidencia de Auditoría Forense*. Bogotá: CEJA.
- Pineda, G. (2015). *Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014*. Tesis de Maestría. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1892/1/pineda\\_vga.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1892/1/pineda_vga.pdf)
- Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2016-GRA/GR.
- Ponce, S. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4837/ponce\\_sono\\_stefanie\\_sofia\\_inversion.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4837/ponce_sono_stefanie_sofia_inversion.pdf?sequence=1)
- Ramírez, F. (2013). *Los delitos económicos en los negocios*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG. *Aprueba Directiva Auditoría Forense*. Publicado 31/12/2015. Lima.
- Rozas, A. (2013). *Auditoría forense y mecanismos anticorrupción*. Lima: UNMSM.
- Soto, G. (2014). *Auditoría forense una nueva especialidad*. Santiago. Universidad de Católica.
- Verástegui, A. (2014). *Auditoría forense: un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la administración pública*. Bogotá: Editorial Norma.

**ANEXOS:**

**ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
**EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL”**

| <b>PROBLEMAS</b>   | <b>OBJETIVOS</b>   | <b>HIPÓTESIS</b>   | <b>VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES</b>  | <b>MÉTODO</b>  |
|--|--|--|---|--|
| <p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b></p> <p>¿De qué manera el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?</p> <p><b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b></p> <p>1) ¿De qué forma los procedimientos de auditoría forense podrán estimular la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?</p> <p>2) ¿De qué modo la prueba o evidencia de la auditoría forense podrá instrumentalizar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?</p> <p>3) ¿De qué manera el informe de auditoría forense podrá enarbolar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú?</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la manera como el empoderamiento de la auditoría forense podrá facilitar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>1) Establecer la forma como los procedimientos de auditoría forense podrán estimular la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p>2) Determinar el modo como la prueba o evidencia de la auditoría forense podrá instrumentalizar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p>3) Establecer la manera como el informe de auditoría forense podrá enarbolar la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> | <p><b>HIPÓTESIS PRINCIPAL</b></p> <p>El empoderamiento de la auditoría forense facilita la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p><b>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</b></p> <p>1) Los procedimientos de auditoría forense estimulan la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p>2) La prueba o evidencia de la auditoría forense instrumentaliza la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> <p>3) El informe de auditoría forense enarbola la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú.</p> | <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p><b>X. EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE</b></p> <p>Indicadores:</p> <p>X1. Procedimientos de auditoría forense</p> <p>X2. Prueba o evidencia de auditoría forense</p> <p>X3. Informe de auditoría forense</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p><b>Y. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1. Acciones anticorrupción institucional</p> <p>Y2. Transparencia integral de la gestión institucional</p> <p>Y3. Generación de confianza ciudadana</p> <p><b>DIMENSIÓN ESPACIAL</b></p> <p><b>Z. GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ</b></p> | <p>Esta investigación es de tipo descriptiva, explicativa y correlacional.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo-correlacional.</p> <p>En la investigación se utilizó los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 170 personas</p> <p>La muestra estuvo conformada por 118 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se utilizó el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes: Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p> |

## ANEXO N° 2:

### INSTRUMENTO: ENCUESTA

#### “EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL”

#### INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a las personas relacionadas con los Gobiernos Regionales del Perú.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta del empoderamiento de la auditoría forense en la lucha contra la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú, propuesta actual.

#### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

Agradezco colocar un aspa en el recuadro correspondiente a la respuesta.

#### Nota:

1= Nunca;

2= Casi nunca;

3= A veces

4= Casi siempre,

5= Siempre.

#### CUESTIONARIO:

| NR  | PREGUNTA   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|--|---|---|---|---|---|
| <b>LA AUDITORIA FORENSE COMO INSTRUMENTO PREVENTIVO</b> |  |   |   |   |   |   |
| 1   | ¿Se puede aceptar que entre los varios tipos de auditoria, la auditoria forense es la que en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con actos de corrupción en los Gobiernos Regionales? |   |   |   |   |   |

|   |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| 2 | ¿La auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |
| 3 | ¿La auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia en cuanto a actos de corrupción en los Gobiernos Regionales?  |  |  |  |  |  |
| 4 | ¿Es objetivo de la auditoría forense identificar al presunto responsable del hecho calificado como acto de corrupción en los Gobiernos Regionales, determinar la forma que utilizó para cometer el hecho, cuantificar el daño patrimonial y exponer el asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes? |  |  |  |  |  |
| 5 | ¿La auditoría forense aplica criterios legales, financieros, contables y de otro tipo; analiza los sistemas de control; aplica normas jurídicas que definen la responsabilidad administrativa y legal sobre actos de corrupción en los Gobiernos Regionales?  |  |  |  |  |  |
| 6 | ¿La auditoría forense puede determinar los móviles, los culpables y aportar las pruebas para el juzgamiento en el caso de fraudes, lavado de dinero, malversaciones y en general todo acto de corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |
| 7 | ¿La auditoría forense establece su objetivo, alcance, proceso, procedimientos, técnicas y otros elementos a través del memorando de planeamiento?   |  |  |  |  |  |
| 8 | ¿Los procedimientos de auditoría forense, de acuerdo con su naturaleza, oportunidad y alcance; establecidos en los programas de auditoría; facilitan las acciones contra la corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |



|   |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| 9   | ¿Los procedimientos de auditoría forense permite obtener prueba suficiente, competente y relevante de los actos relacionados con la corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |
| 10  | ¿La auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con la corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |
| <b>LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL</b> |   |  |  |  |  |  |
| 11  | ¿La corrupción en los Gobiernos Regionales es todo acto contrario a las leyes y normas que involucran la comisión de irregularidades (fraudes)?   |  |  |  |  |  |
| 12  | ¿Se considera que cuando más monopolio haya en una institución, cuanto más discrecionalidad tengan los funcionarios y menos transparencia tenga su actividad; entonces habrá mayores posibilidades de actos corruptos?  |  |  |  |  |  |
| 13  | ¿Se considera como condiciones o eventos que aumentan el riesgo de corrupción: La administración dominada por una persona o grupo; estructura corporativa compleja; la continua falla para corregir debilidades de control interno; el alto porcentaje de rotación de personal clave; los cambios frecuentes de asesores legales y auditores, etc.?   |  |  |  |  |  |
| 14  | ¿Las fases o hechos que pueden motivar corrupción son los siguientes: Facturas imaginarias; errores de sumas y cálculos intencionados; gastos particulares; facturas asentadas duplicadamente; gastos sin comprobantes; alteraciones de facturas, materiales no recibidos; manipulación, falsificación de registros o documentos; registro de transacciones inexistentes; aplicación indebida de políticas contables? |  |  |  |  |  |
| 15  | ¿Constituyen mecanismos de prevención contra la corrupción: Construir un perfil de los fraudes potenciales; utilizar software de análisis de datos; investigar y profundizar en los patrones que  |  |  |  |  |  |



|    |   |  |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|
|    | surjan del análisis de datos; llevar a cabo una supervisión y control continuos?  |  |  |  |  |  |
| 16 | ¿Se puede considerar a la auditoria forense, como la mejor herramienta de control para detectar los actos de corrupción en los Gobiernos Regionales?  |  |  |  |  |  |
| 17 | ¿Los elementos contra la corrupción en los Gobiernos Regionales está constituida por: la aplicación del Código de Ética del Funcionario Público; la puesta en funcionamiento de los planes anticorrupción; el apoyo al trabajo de los auditores forenses; la mejora del marco legal vigente, la participación de la sociedad civil; la participación de la prensa de investigación; la actuación oportuna y objetiva de policía, fiscales y jueces; etc.? |  |  |  |  |  |
| 18 | ¿La prueba en la auditoria forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión?   |  |  |  |  |  |
| 19 | ¿El informe de auditoría forense, debe contener los fundamentos de hecho y derecho y además las recomendaciones del caso; para facilitar la confianza ciudadana?  |  |  |  |  |  |
| 20 | ¿La auditoría forense es la herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción en los Gobiernos Regionales?   |  |  |  |  |  |



**ANEXO N° 3:**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL EXPERTO ACADÉMICO DR.**  
**DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS.**

La validación del instrumento de la Tesis denominada: “EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL”, tuvo como estándar un valor mayor al 84%. Al respecto la calificación fue la siguiente:

| No. | PREGUNTA  | 55 | 65 | 75 | 85 | 95 | 100 |
|-----|---|----|----|----|----|----|-----|
| 1   | ¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?   |    |    |    |    |    | X   |
| 2   | ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación? |    |    |    |    |    | X   |
| 3   | ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?            |    |    |    |    |    | X   |
| 4   | ¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?   |    |    |    |    |    | X   |
| 5   | ¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?   |    |    |    |    |    | X   |
| 6   | ¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?                                  |    |    |    |    |    | X   |

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 84%. El instrumento queda validado favorablemente.

**ANEXO N° 4:****CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH**

El instrumento de la Tesis denominada: “EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL”, es factible de reproducción por otros investigadores.

Es decir los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

**DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD**

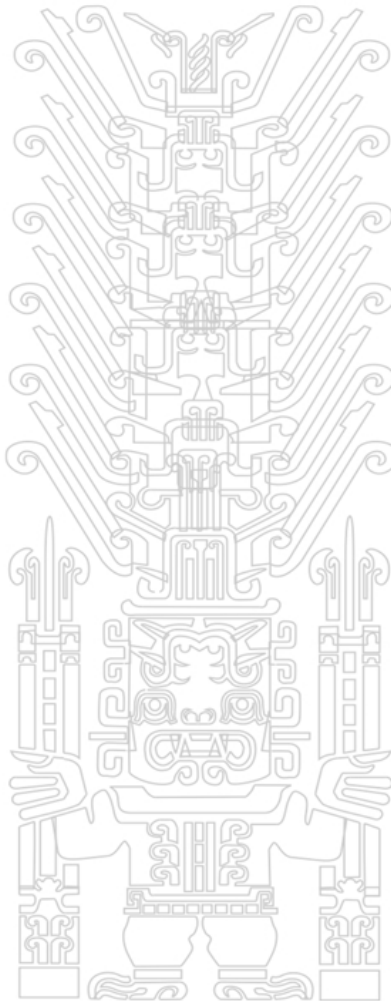
| <b>VARIABLES</b>                            | <b>COEFICIENTE<br/>ALFA DE<br/>CRONBACH</b> | <b>NÚMERO DE<br/>ÍTEMS</b> |
|---|---|----------------------------|
| EMPODERAMIENTO DE LA<br>AUDITORIA FORENSE   | 0.8492                                      | 10                         |
| LUCHA CONTRA LA CORRUPCION<br>INSTITUCIONAL | 0.8495                                      | 10                         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>0.8498</b>                               | <b>20</b>                  |

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) Para la Variable independiente **EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORÍA FORENSE** el valor del coeficiente es de 0.8492, lo que indica alta confiabilidad.
- 2) Para la variable dependiente **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL**, el valor del coeficiente es de 0.8495, lo que indica una alta confiabilidad.
- 3) El coeficiente Alfa de Cronbach para la **ESCALA TOTAL** es de 0.8498, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.

- 4) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el docente Asesor



## ANEXO 5:

### DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

#### CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA FORENSE:

**AUDITORÍA FINANCIERA (EXTERNA) Y FRAUDE:** La auditoría financiera es la originaria, tradicional, plenamente normada y más difundida de las auditorías por cuanto con ella nació la profesión del auditor y porque en casi todos los países es legalmente obligatoria para determinadas empresas, organizaciones o sectores de la sociedad (financiero, societario, gubernamental).

**LA AUDITORÍA FINANCIERA Y LOS DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES:** La auditoría financiera es realizada por firmas auditoras externas y se enfoca en el análisis y estudio de los estados financieros con la finalidad de emitir una opinión (dictamen) sobre dos aspectos fundamentales: 1) Razonabilidad de saldos; y, 2) Cumplimiento de PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). El auditor financiero aplica los procedimientos de auditoría necesarios para determinar si los saldos son razonables; es decir, si están bien presentados en lo importante, libres de distorsiones significativas (materiales) que pueden ser producidas por error y/o fraude.

**FUENTES DE DISTORSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** Son fuentes de distorsión de la información financiera: i) Error: Distorsión de la información financiera sin ánimo de causar perjuicio; ii) Fraude: Distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio. En caso de detectar fraudes el auditor financiero se preocupa de establecer la incidencia que éstos tienen sobre los estados financieros; y, por lo tanto, debe determinar si dichos fraudes afectan o no la razonabilidad de los saldos involucrados. Es responsabilidad del auditor comunicar a la gerencia, al directorio, al comité de auditoría o a los organismos de control correspondientes, los hechos fraudulentos encontrados.

**EL AUDITOR FINANCIERO Y LA DETECCIÓN DE FRAUDES:** El auditor financiero al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados. Profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es labor de la auditoría forense. El tratamiento que debe dar el auditor financiero a los casos de fraude que detecte en el ejercicio de sus labores se describe en las siguientes normas: Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240

“Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”; Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y

Error”; Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del Fraude en los Estados Financieros.”. Los lineamientos profesionales NIA (ISA) sección 240, NIA (ISA) sección 240A y DNA (SAS) 99 determinan que el auditor debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su trabajo evaluando si la gerencia tiene sistemas y controles apropiados para administrar el riesgo de fraude. Respecto de la detección de fraude por parte del auditor financiero la NIA 11 (sección 240A) “Fraude y Error”, señala lo siguiente: Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.

**LA AUDITORÍA INTERNA Y EL FRAUDE:** La definición de Auditoría Interna establecida por el Instituto de Auditores Internos es la siguiente: “La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

**ORIGEN DEL TÉRMINO FORENSE:** El término “forense” proviene del latín “forensis” que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de “fórum”, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre”. Antiguamente en Roma y en las otras ciudades del Imperio Romano las asambleas públicas, las transacciones comerciales y las actividades políticas se realizaban en la plaza principal. En dichos foros (plazas) también se trataba los negocios públicos y se celebraba los juicios; por ello, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue el cometimiento de un delito, se le denomina forense, tal es el caso de las siguientes disciplinas: medicina, sicología, grafología, biología, genética, informática, auditoría y otras.

**DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FORENSE:** Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada auditoría forense. La investigación de un fraude financiero será obligatoria dependiendo de: 1) el tipo de fraude; 2) el entorno en el que fue cometido (público o privado); y, 3) la legislación aplicable. Un trabajo de auditoría forense también puede hacerse directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por



ejemplo en el caso de existir denuncias específicas. La auditoría forense por lo expuesto es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectivo.

**AUDITORÍA FORENSE PREVENTIVA:** Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

**AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA:** Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado. Un trabajo de auditoría forense usualmente implica la consideración de los dos enfoques antes señalados realizándose entonces una labor de auditoría forense integral; sin embargo, existen casos en los cuales solo se requiere una auditoría forense preventiva o detectiva.

**FRAUDE FINANCIERO:** El Glosario de Términos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) define al fraude de la siguiente manera: i) “Fraude.- El término fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.”. El fraude financiero para fines de auditoría forense puede agruparse de la siguiente manera: Fraude Financiero en las Organizaciones; Otros Fraudes Financieros (Corrupción Financiera).

**FRAUDE FINANCIERO EN LAS ORGANIZACIONES:** Los casos de fraude financiero en las organizaciones son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes: Alteración de registros; Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa; Apropiación indebida de las recaudaciones de la empresa mediante el retraso en el

depósito y contabilización de las mismas (jineteo, centrífuga, lapping); Castigo financiero de préstamos vinculados a la alta gerencia; Inclusión de transacciones inexistentes (falsas); Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos; Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos; Ocultamiento de un faltante de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los períodos de transferencias entre cuentas (tejedora, kiting); Omisión de transacciones existentes; Pérdidas o ganancias ficticias; Sobre o sub valoración de cuentas contables; Sobre o sub valoración de acciones en el mercado.

**CORRUPCIÓN FINANCIERA:** La corrupción financiera está presente tanto en organizaciones privadas (con y sin fines de lucro) como en entidades del gobierno; incluso algunos fraudes financieros corresponden a hechos irregulares cometidos entre funcionarios públicos y empleados privados; es por lo mencionado que a más de los fraudes financieros existentes en las organizaciones hay también otros fraudes relacionados con aspectos financieros que están expresamente tipificados como delitos en la mayoría de países, entre ellos: Cohecho; Colusión; Concusión; Contrabando; Desfalco; Enriquecimiento ilícito; Estafa; Lavado de dinero y activos (dar la apariencia de lícitos a recursos ilícitamente obtenidos); Malversación de fondos; Peculado (público o privado); Soborno; Usura.

**FRAUDE FINANCIERO EN LAS ORGANIZACIONES:** El fraude financiero en las organizaciones es la distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio a otros y puede ser clasificado de la siguiente manera: Tipos de Fraude en las Organizaciones: **Fraude Corporativo.** El que comete la organización (alta gerencia y/o consejo directivo) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad); y, **Fraude Laboral** (particular, malversación de activos). El que comete uno o varios empleados para perjudicar a la organización. De la totalidad de fraudes en las organizaciones los casos de fraude corporativo son menores que los de fraude laboral; sin embargo, el impacto de un fraude corporativo es mucho mayor que el ocasionado por un fraude laboral. En las Organizaciones el porcentaje de las pérdidas por fraude es mayor mientras mayor es el nivel dentro de la entidad de quienes los cometen; por ello, se establece una relación inversa entre el porcentaje de personal en un determinado nivel organizacional y el porcentaje de pérdidas por fraude que provoca. Respecto del fraude, el denominado “Triángulo del Fraude”

es uno de los conceptos fundamentales de la Declaración sobre Normas de Auditoría DNA

(SAS) 99, mismo que constituye una ayuda para que el auditor entienda y evalúe los riesgos de fraude en la organización.

El fraude frecuentemente involucra de manera simultánea los tres elementos antes señalados: i) **Motivo**.- Presión o incentivo (necesidad, justificación, desafío) para cometer el fraude (la causa o razón). Ejemplos de motivos para cometer fraude pueden ser: alcanzar metas de desempeño (como volúmenes de venta), obtener bonos en función de resultados (incremento en las utilidades o rebaja en los costos), mantener el puesto demostrando ficticios buenos resultados, deudas personales; ii) **Oportunidad Percibida**.- El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones. Las debilidades del control interno o la posibilidad de ponerse de acuerdo con otros directivos o empleados para cometer fraude (colusión) son ejemplos de oportunidades para comportamientos irregulares; iii) **Racionalización**.- Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido. Ejemplos de racionalización para justificar el fraude cometido pueden ser: alegar baja remuneración (convencerse de que no es fraude sino una compensación salarial, un préstamo), falta de reconocimiento en la organización (convencerse de que es una bonificación), fraude cometido por otros empleados y/o directivos (convencerse de que si otros cometen fraudes el fraude propio está justificado).

**FRAUDE CORPORATIVO:** El fraude corporativo es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la alta gerencia (e incluso parte o todo el directorio) con ánimo de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros que fundamentalmente son: Prestamistas; Inversionistas; Accionistas; Estado (sociedad). El fraude corporativo en la DNA (SAS) 99 es denominado: “reportes financieros fraudulentos”, otros autores lo denominan “revelaciones financieras engañosas”, “fraude de la administración”, “crimen corporativo” o “crimen de cuello blanco”. Una empresa honesta presenta los estados financieros reales; en cambio, una empresa deshonesto, dependiendo de los irregulares (fraudulentos) fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros generalmente en dos sentidos (mismos que determinarán el enfoque de la auditoría forense): Aparentar fortaleza financiera; o, Aparentar debilidad financiera.

**APARENTAR FORTALEZA FINANCIERA:** Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar fortaleza financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características: Mercado de Valores: Activo; Empresas de Tipo: Cotizadas en Bolsa; Administración Tributaria: Fuerte; Carga Tributaria (costo / beneficio): Razonable. Para aparentar fortaleza financiera las empresas fraudulentas tienden a: sobrevalorar activos e ingresos y a sub-valorar pasivos y gastos. Cuando el fraude corporativo se realiza para presentar una falsa fortaleza financiera usualmente tiene la intencionalidad de obtener ilícitos beneficios derivados de la sobre valoración de las acciones cotizadas en bolsa de valores.

**APARENTAR DEBILIDAD FINANCIERA:** Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar debilidad financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características: Mercado de Valores: Inactivo; Empresas de Tipo: Familiar; Administración Tributaria: Débil (o moderada); Carga Tributaria (costo / beneficio): Irrazonable. Para aparentar debilidad financiera las empresas fraudulentas tienden a: Sobre – Valorar: Pasivos y Gastos. Sub – Valorar: Activos e Ingresos. Cuando el fraude corporativo se realiza para presentar una falsa debilidad financiera usualmente tiene la intencionalidad de obtener ilícitos beneficios derivados de la evasión de impuestos (defraudación fiscal), principalmente de aquellos relacionados con las utilidades (impuesto a la renta) y las ventas (impuesto al valor agregado y a consumos especiales).

**LINEAMIENTOS PARA COMBATIR EL FRAUDE FINANCIERO:** Los escándalos financieros de los últimos años, principalmente los corporativos, afectaron el normal desarrollo de los negocios al generar un ambiente de inseguridad; para reestablecer la confianza en el esquema financiero y económico mundial varios países y organizaciones emitieron o actualizaron lineamientos considerando la importancia de prevenir, detectar y combatir el fraude financiero en las organizaciones y la corrupción financiera en general; a continuación se lista algunas de esas disposiciones normativas: Administración de Programas y Controles Antifraude; Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital – Comité de Basilea (Acuerdo de Basilea 2); Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – CNUCC; Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del Fraude en los Estados Financieros.”; Ley Sarbanes Oxley (Sarbanes Oxley Act - USA); Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y Error”; Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”. Los lineamientos antes señalados, entre otros aspectos, establecen mayores responsabilidades para los organismos de control, directivos

(miembros de consejo / directorio), ejecutivos (alta gerencia) y auditores (tanto internos como externos) de las organizaciones en cuanto a su deber de considerar y combatir el fraude financiero desde sus respectivos campos de acción. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea considera al fraude como uno de los tipos de eventos de pérdida inmerso en el concepto de Riesgo Operativo siendo por lo tanto uno de los varios riesgos a ser mitigados en las entidades financieras; desde su perspectiva el Comité de Basilea define y clasifica al fraude de la siguiente manera:

**FRAUDE INTERNO:** Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa: i) Actividades No Autorizadas - Ejemplos: operaciones no reveladas (intencionalmente); operaciones no autorizadas (con pérdidas pecuniarias); valoración errónea de posiciones (intencional); ii) - Hurto y Fraude – Ejemplos: fraude / fraude crediticio/ depósitos sin valor; hurto / extorsión / malversación / robo; apropiación indebida de activos; destrucción dolosa de activos; falsificación; utilización de cheques sin fondos; contrabando; apropiación de cuentas, de identidad, etc.; incumplimiento / evasión de impuestos (intencional); soborno / cohecho; abuso de información privilegiada (no a favor de la empresa).

**FRAUDE EXTERNO:** Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte un tercero: i) Hurto y Fraude – Ejemplo: hurto/ robo; falsificación; utilización de cheques sin fondos; ii) Seguridad de los Sistemas – Ejemplo: daños por ataques informáticos; robo de información (con pérdidas pecuniarias).

**FRAUDE LABORAL (PARTICULAR, MALVERSACIÓN DE ACTIVOS):** El fraude laboral es la distorsión de la información financiera (malversación de activos) con ánimo de causar perjuicio a la empresa. Uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa (activos: efectivo, títulos valores, bienes u otros). Cuando dos o más personas se ponen de acuerdo para perjudicar a un tercero están actuando en colusión. El fraude laboral en la DNA (SAS) 99 es denominado: “apropiación indebida de activos”, otros autores lo denominan “desfalco” o “crimen ocupacional”. A continuación se presenta algunos ejemplos de fraude laboral:

**CAJA – BANCOS:** Se relaciona con: Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores; Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos el empleado, puede actuar en colusión con otros empleados o incluso con los proveedores; Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero; Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa; Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar en la empresa comprobantes de depósitos falsos; Retrasar el depósito y contabilización de las recaudaciones de efectivo (jineteo); Vender con sobreprecio los productos, luego registrar en libros al precio correcto y quedarse con la diferencia cobrada en exceso.

**CUENTAS – DOCUMENTOS POR COBRAR.** Se consideran como tales: Efectuar cobranza y ocultarla; Efectuar ventas a crédito a familiares o testaferros para posteriormente declararlas incobrables; Realizar ventas de contado y decir que fueron a crédito; Registrar prestamos vinculados que más tarde son dados de baja; Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones o bonos indebidamente.

**ACTIVOS.** Se consideran como tales: Adquirir activos innecesarios para obtener una “comisión” del proveedor; Adquirir ficticiamente activos; Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa; Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación); y, Utilizar para beneficio personal activos de la empresa.

**NÓMINA:** Se refiere a los trabajadores o colaboradores y consiste en: Alterar el sistema (software) del rol de pagos de tal manera que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto; Cargar descuentos propios a otros empleados; Cobrar comisiones, dietas, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente; Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización; Incluir empleados ficticios en la nómina.

**CARACTERÍSTICAS DEL AUDITOR FORENSE:** El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas. En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, analítico, astuto, sagaz, planificador, prudente y precavido. Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un sospechador permanente de todo y de todos, capaz de identificar



oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo profesional. El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.

**CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE:** Las características son las siguientes: i) Propósito: Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia; ii) Alcance: El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría); iii) Orientación: Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y, prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades; iv) Normatividad: Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.

**FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE:** Respecto de las fases de la auditoría forense existen varios planteamientos; sin embargo, la mayoría de ellos coinciden en lo importante (fondo) a pesar de que difieren en aspectos secundarios (forma) como la denominación de una fase, o presentan fases agrupadas en una sola o por el contrario fases más desagregadas. Es importante señalar que la auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, pueden haber casos similares pero jamás idénticos.

**PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE:** En esta fase el auditor forense debe: Obtener un conocimiento general del caso investigado; Analizar todos los indicadores de fraude existentes; Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación de realizarse permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes: - Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría

forense (investigación). - Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de “ejecución del trabajo”, en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación. Al planificar una auditoría forense debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

**TRABAJO DE CAMPO:** En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación. Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.

**COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** La comunicación de resultados será permanente con las personas que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

**MONITOREO DEL CASO:** Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

**CAMPO DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE:** La auditoría forense es ejecutada por todo auditor, que acreditando los conocimientos y habilidades necesarias, deba o sea requerido para prevenir y detectar fraudes financieros, tal es el caso de: Auditores externos; Auditores internos; Auditores tributarios; Auditores informáticos; Auditores gubernamentales. El auditor forense puede desarrollar su trabajo como experto en la prevención y detección del fraude financiero en organizaciones y áreas como las siguientes: Firms Auditoras; Fiscalías Estatales; Unidades de Asuntos Internos; Unidades de Auditoría Interna; Unidades de Inteligencia Financiera; Unidades de Investigaciones y Denuncias; Entidades Fiscalizadoras

Superiores (Contralorías); Organizaciones de Control del Lavado de Activos; Organizaciones de Combate a la Corrupción; Organismos Estatales de Control (Superintendencias).

**MISIÓN DEL AUDITOR FORENSE:** Todos, desde nuestros espacios de desempeño personal o laboral, debemos dejar de ser espectadores pasivos de la corrupción y pasar a ser actores protagónicos del combate a tan terrible mal. La auditoría forense permite a profesionales honestos y altamente capacitados desempeñar un rol activo en la lucha contra la corrupción financiera, pública y privada. La auditoría forense por lo tanto más que una especialidad profesional es una misión: prevenir y detectar el fraude financiero.

**BASE DE DATOS:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto, almacenados y organizados sistemáticamente para su posterior uso.

**CADENA DE CUSTODIA:** Es el procedimiento destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias recolectados de acuerdo con su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad, para los efectos del proceso penal. Las actas, formularios y embalajes forman parte de la cadena de custodia.

**DELITO GRAVE:** Es aquel cuya pena privativa de libertad a aplicarse sea no menor de cinco años o que atenten contra bienes jurídicos de notoria importancia.

**DELITO DE REPERCUSIÓN NACIONAL:** Es aquel que independientemente del lugar en que se hubiere cometido, trasciende a la generalidad de la colectividad o a gran parte de ella, generando un daño o puesta en peligro determinante a los bienes jurídicos de especial importancia objeto de tutela penal, o a los recursos o bienes del Estado, produciendo una grave perturbación de la actividad estatal y, por ende, de la Nación en general, o que sus efectos superen el ámbito de un Distrito Judicial.

**EVIDENCIA:** Comprende todos los elementos materiales obtenidos mediante la aplicación de técnicas de auditoría forense, las cuales son desarrolladas en términos de procedimientos en el programa de auditoría; y que sirve para sustentar, de forma adecuada, las conclusiones en las que basa su opinión y sustenta el informe de auditoría.

**EXPERTO:** Personas naturales o jurídicas que posean habilidades, conocimientos y experiencia en un campo particular distinto al de control gubernamental.

**FRAUDE:** Acto intencional cometido por una o más personas de la entidad, que involucra el engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. El fraude puede ser de dos tipos: fraude relacionado a la distorsión de información presupuestaria y financiera o de malversación de activos.

**INDICIO:** Es todo rastro, vestigio, huella, circunstancia y en general, todo hecho conocido, debidamente comprobado, susceptible de llevarnos por la vía de inferencia, al conocimiento de otro hecho desconocido.

**INVESTIGACIÓN COMPLEJA:** Es la investigación en la que se presenten cualquiera de las circunstancias establecidas en el apartado tercero del artículo 342° del Decreto Legislativo N° 957, que aprueba el Nuevo Código Procesal Penal, sea que se presenten solo alguna de ellas o en su conjunto.

**INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:** La Investigación Preparatoria persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación y, en su caso, al imputado preparar su defensa. Tiene por finalidad determinar si la conducta incriminada es delictuosa, las circunstancias y móviles de perpetuación, la identidad del autor o partícipes y de la víctima, así como la existencia del daño causado.

**Monto involucrado:** Corresponde al monto total de la operación o del contrato, en el que se han advertido indicios razonables de un interés indebido del funcionario o servidor público.

**PERJUICIO ECONÓMICO:** Es la cuantificación económica del menoscabo que se habría generado como consecuencia de la presunta comisión de un delito. Puede corresponder a uno o más rubros de las partidas, componentes, segmentos u otros de una operación o al total de esta última.

## **CONCEPTOS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:**

**CORRUPCIÓN.** El uso del término corrupción es relativamente nuevo. La palabra corrupción en su actual sentido social y legal, es la acción humana que viola las normas legales y los principios de la ética. Hay quienes al hablar de la corrupción se refieren a los actos deshonestos en que incurren los empleados del Estado. No es apropiado usar solo esa palabra en ese sentido, pues las leyes incriminan y castigarán a la corrupción de menores, y en los códigos morales los predicadores condenan a la corrupción de las buenas costumbres.

**CORRUPCIÓN APLICADA AL SECTOR PÚBLICO.** En términos simples, la corrupción es "el abuso de poder público para obtener beneficio particular". No se puede suponer que la corrupción siempre signifique la misma cosa o que tenga el mismo impacto o motivación. Para los fines de este trabajo "se designa como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es por lo tanto el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal (...) La corrupción es un modo particular de ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima. Esta se encuadra en referencia al funcionamiento de un sistema y, en particular, a su modo de tomar decisiones".

**CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN.** Se pueden señalar tres tipos de causas que posibilitan la aparición de la corrupción y que se pueden dar en mayor o menor medida en cualquier Estado: i) Causas formales, Causas culturales, y, Causas materiales.

**CAUSAS FORMALES DE LA CORRUPCIÓN:** Las causas formales se desprenden de la delimitación técnica del término y son: la falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado; la existencia de un ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad nacional y, La inoperancia práctica de las instituciones públicas. Juntas o por separado, estas causas están presentes en buena parte de los países latinoamericanos.

**CAUSAS CULTURALES DE LA CORRUPCIÓN:** Antes de presentar estas causas es necesario señalar que el concepto que se maneja hace referencia a la cultura política de un país, es decir: "el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas por los ciudadanos y que tienen como objeto un fenómeno político. Las condiciones culturales permiten así delimitar la extensión de las prácticas corruptas, la probabilidad que se produzcan y el grado de tolerancia social con que pueden contar.

**CAUSAS MATERIALES DE LA CORRUPCIÓN:** Las causas materiales se refieren a situaciones concretas que dan lugar a prácticas corruptas. Las situaciones concretas de las que se trata en este caso son las distintas brechas existentes entre el orden jurídico y el orden social vigente. El sociólogo mexicano Gonzalo Escalante señala cinco brechas principales: i) La brecha existente entre las necesidades reales de control político y las condiciones formales de ejercicio del poder. Ej: El conflicto permanente entre los aparatos policíacos y los sistemas de garantías jurídicas; ii) La brecha existente entre la dinámica del mercado y la intervención pública. Ej: Funcionarios de tributación exigen dinero a una multinacional para disminuir la

cantidad de impuestos que debe pagar la empresa; iii) La brecha existente entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política. Ej: Un gremio de industriales entrega sobornos a algunos miembros del Congreso para que aprueben una ley; iv) La brecha existente entre los recursos de la administración pública y la dinámica social.

**IMPACTO ECONOMICO DE LA CORRUPCIÓN:** La corrupción provoca que las decisiones sean tomadas de acuerdo a motivos ajenos a los legítimos, sin tomar en cuenta las consecuencias que ellas tienen para la comunidad. Dieter Frisch, el ex-Director General de Desarrollo de la Comisión Europea, ha observado que la corrupción aumenta los costos de los bienes y servicios; incrementa la deuda de un país (y ello conlleva los futuros costos recurrentes); conduce al relajamiento de las normas de modo que se adquieren bienes que no cumplen las normas establecidas o la tecnología inapropiada o innecesaria; y puede resultar en la aprobación de proyectos basados en el valor del capital involucrado en los mismos, más que en la mano de obra (lo que es más lucrativo para el que comete la corrupción), pero puede ser menos útil desde el punto de vista del desarrollo. Frisch señala que cuando un país aumenta su endeudamiento para llevar a cabo proyectos que no son económicamente viables, la deuda adicional no sólo incluye un costo extra debido a la corrupción, sino que la inversión se canaliza hacia proyectos improductivos e innecesarios.

**IMPACTO POLÍTICO DE LA CORRUPCIÓN:** El impacto político puede medirse a través de diversos elementos. La corrupción reproduce y consolida la desigualdad social y preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas. Respecto a la clase política consolida las clientelas políticas y mantiene funcionando los instrumentos ilegales de control. Respecto al aparato administrativo, perpetúa la ineficiencia de la burocracia y genera formas parasitarias de intermediación. Todo esto conduce a la pérdida de credibilidad en el Estado y a la erosión de la legitimidad necesaria para su funcionamiento adecuado.

**IMPACTO SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN:** La corrupción acentúa las diferencias sociales al limitar el papel del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales. Las clases populares o marginales se ven sometidos a un proceso de exclusión social y político ya que la corrupción los aleja del sistema formal y los obliga a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia. Ejemplo: Las consecuencias de la corrupción generalizada: i) Se deslegitima el sistema político. La corrupción de jueces y de legisladores hizo que los peruanos aprobaran masivamente la decisión del Presidente Fujimori de disolver e intervenir los poderes del Estado; ii) Mala asignación de fondos escasos. "El problema de la corrupción en México" comentó un funcionario público "es que aquí se derrocha un millón de



pesos para robar mil"; iii) Se distorsionan los incentivos económicos. Los mejores negocios no dependen de la competitividad de las empresas sino de su capacidad de influir en los responsables de tomar las decisiones sobre las contrataciones. Se afecta así la eficacia de la economía de mercado; iv) Se destruye el profesionalismo. En un sistema de corrupción generalizada el interés por los sobornos reemplaza los criterios profesionales; v) Segrega y desanima a los honestos; vi) Se impide la planificación, debido a la falsedad de los datos

**PRINCIPIOS DE LA VIDA PÚBLICA.** Para controlar la corrupción se deben aplicar los siguientes principios: i) Responsabilidad de los funcionarios: Cuando se habla de "Servicio Público" se hace referencia a los servidores públicos en general y a los "mandatarios" electos. También en América Latina responde a la vocación democrática interpretar a la función pública sin hacer distinciones entre cargos con convocatoria oficial y cargos obtenidos en virtud de un acto comicial. Para ambos tipos de funcionarios rigen las mismas normas, aun cuando las funciones en el marco de los poderes públicos también determinen diferencias en cuanto al status conferido por el cargo. Los cargos políticos siempre son temporales en virtud de que están sujetos a un cierto período electoral. Estos participan en la gestión de gobierno y por lo tanto comparten su destino. Sin embargo, de ello no se desprende para el titular electo o político, que le esté permitido guiarse en sus actos por intereses particulares, sean éstos de terceros o propios, por cuanto ello no sólo lesionaría los principios de deberes de funcionario público, sino también el principio de legalidad, principios ambos a los que el funcionario político está tan sujeto como todos los demás funcionarios públicos.

**DESARROLLO DE CÓDIGOS DE ÉTICA.** Aun cuando se ha señalado que las razones para el surgimiento y la propagación de la corrupción deben buscarse fundamentalmente en errores institucionales de los sistemas administrativos, también pueden ser de gran ayuda códigos éticos, para impedir o combatir el surgimiento y la difusión de corrupción. Sólo a través de códigos éticos, coordinados y discutidos con el personal en un proceso permanente, es posible lograr que el personal se identifique con las reglas de una gestión de la función pública esencialmente técnica y políticamente imparcial. Además, este método permite introducir en los propios funcionarios mecanismos personales tales que los inhiban de incurrir en actos de corrupción. Sin embargo, las medidas implementadas sólo podrán ser exitosas, si los empleados y funcionarios que observen una conducta conforme a la ley, reciben un adecuado reconocimiento a esa gestión.

**PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.** Una de las razones fundamentales por las cuales las estrategias anticorrupción no han tenido resultados positivos se debe, en buena parte,

a la falta de un elemento fundamental en la vida de todo país: la participación activa de la sociedad civil. Según un artículo en The Times of India: "La aceptación de la corrupción por parte de la sociedad como un hecho común y el desaliento generalizado debe ser lo primero que se debe enfrentar". Muchos de los integrantes de una sociedad civil tienen un interés especial en lograr un sistema de integridad efectivo, incluyendo el sector privado, líderes religiosos, los medios de comunicación, profesionales y, sobre todo, el ciudadano común que sufre las consecuencias diarias de la corrupción. No cabe duda de que la sociedad civil constituye un elemento fundamental en toda estrategia exitosa contra la corrupción.